UGO ARMANDO OQUENDO DAVID

JEFE DIRECTO: ESTEBAN GÓMEZ

TEL: 310 742 08 23

EMPRESA: CONSORCIO FONVAL

CARGO: AUX TOPOGRAFO

TIEMPO LABORADO: 5 meses

JEFE DIRECTO: DIEGO HERRERA

TEL: 3104434192

EMPRESA: PROVIAS

CARGO: TOPOGRAFO

TIEMPO LABORADO: 8 meses

JEFE DIRECTO: JUAN CARLOS

TEL: 3113547002

EMPRESA CONSTRUCCION MEDIDAS Y TRAZOS S.A.S

CARGO: TOPOGRAFO

TIEMPO LABORADO: 3 meses

JEFE DIRECTO: WILLIAM ALEXIS VARGAS

TEL: 311 622 2549

EMPRESA: TOPOGRAFIA APLICADA S.A.S

CARGO: TOPOGRAFO MANEJO DE RTK

UGO ARMANDO OQUENDO DAVID

TIEMPO LABORADO: 1 meses

JEFE DIRECTO: WALTER Y JUAN PABLO

TEL: 310 389 8970

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRE: YEIDI SOSA

CARGO: SST

TEL: 3216991167

NOMBRE: William Alexis Vargas

CARGO: Topógrafo

TEL: 311 622 25 49

NOMBRE: DIEGO HERRERA

CARGO: Topógrafo

TEL: 310 443 4192

HUGO ARMANDO OQUENDO DAVID
CC.1.039.287.310 de Dabeiba (Ant)

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA



Nombre: HUGO ARMANDO OQUENDO DAVID
Cédula: 1039287310
Licencia Profesional No: 01-21139
De Fecha: 4 de junio de 2021

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
SENA

Presidente

R: 02-11140

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

503

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos, **EZEQUEIL E LOBATO PEREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **77172942** expedida en **VALLEDUPAR**, actuando en nombre y representación de la sociedad **LOBATOPOGRAFIA** "quien en adelante se denominará

EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra, HUGO ARMANDO OQUENDO DAVID mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.287.310 expedida en DABEIBA ANTQ, de profesión TOPOGRAFO PUBLICO, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, como **TOPÓGRAFO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de ejecutor, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las tareas propias a la naturaleza, y oficios de la Profesión como Topógrafo Contratista de la de la sociedad Contratante LOBATOPOGRAFIA

SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato será de 120000 MIL pesos DIARIOS pagaderos en forma quincenal, los días 15 y 30 de cada mes

TERCERA. - LUGAR DE TRABAJO: El contratista se obliga para con el contratante a realizar las labores propias del presente contrato, en el lugar __san Antonio de prado san José

CUARTA. HORARIO DE TRABAJO: El horario será el que las necesidades resultantes de la naturaleza de la obra y del que este contrato así lo exija.

QUINTA. -DURACIÓN: Este contrato tiene una vigencia por el tiempo de 3 tres. meses y regirá a partir de la fecha en que se firme.

SEXTA: El contratista dispondrá de su propio elemento necesarios para realizar el contrato. (o el Contratantes se los suministrara)

SEPTIMA: FORMA DE TERMIANCION Y CLAUSULA COMPROMISORIA, EL contrato se terminará por terminación de la obra o labor contratada, de mutuo acuerdo entre las partes, una vez entregado a cabalidad lo contratado, por incumplimiento de una de las partes, por el no pago de la pactado, no la normalización del objeto contratado, por las causales sobreviniente, en que no se coloquen de acuerdo. CALUSURA COMPROMSORIA, el incumplimiento de una de las partes y que el contrato no se termine en la forma natural como debe terminarse, le creara a la parte que incumpla una multa sanción equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del Contrato. La cual se hace efectiva por parte del contratante del saldo adeudados, por parte del contratista, sin necesidad de acudir antes la jurisdicción.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los 15 días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

C.C. 77172942

EL CONTRATISTA,

C.C 1.039.287.310

504

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98698454

PAZ COUTIN
APELLIDOS

NORMAN ANDRES
NOMBRES

NORMAN PAZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1982
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

07-NOV-2000 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0104900-16087572-M-0098698454-20010419 14233 01072A 01 099829693

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que NORMAN ANDRES PAZ COUTIN identificado(a) con CC 98698454 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S NI 900336649

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-03	2023-04	2015678214	9449387325	E	2023-04-10	X								X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	9	16%	$454,432	$72,800
AFP	COLFONDOS	4	12%	$164,780	$19,800
ARL	ARL SURA	9	6.96%	$454,432	$31,700
ARL	ARL SURA	4	0%	$164,780	$0
CCF	COMFAMA	9	4%	$454,432	$18,200
CCF	COMFAMA	4	0%	$164,780	$0
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9	4%	$454,432	$18,200
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	4	0%	$164,780	$0

Este certificado se expide el día 2023-04-18 a las 01:07.

506

GRUPO EMPRESARIAL MACROSALUD IPS SAS

GRUPO EMPRESARIAL
MACROSALUD IPS
Salud Y Seguridad a Su Servicio
NIT 900.978.555-8



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 28.894

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	03 MES	2023 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE	
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

PAZ COUTIN NORMAN ANDRES	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MÁSCULINO	40 AÑOS	CC	98698454
Apellidos y Nombres			Tipo	Numero

Cargo			
CONDUCTOR	EPS SURA	AFP COLFONDOS	ARL NO REFIERE
	Estudios: TÉCNICO		

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	VISIOMETRÍA
AUDIOMETRÍA	PRUEBA PSICOSENSOMETRICA

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	ACTIVIDAD FISICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Delia Geraldine Valbuena Silva

Nombre: VALBUENA SILVA DELIA GERALDINE

R. M.: 602934 L.S.O.: 602934

Código de Seguridad
J50P1V28894

Aspirante o Trabajador

Firma: Norman Andres Paz Coutin

Nombre: PAZ COUTIN NORMAN ANDRES

CC: 98698454

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

507

GRUPO EMPRESARIAL
MACROSALUD IPS
Salud Y Seguridad a Su Servicio
NIT 900.978.555-8



Código de Seguridad
N50T57Z28894

N° 28894

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MÉDICAS LABORALES

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	03 MES	2023 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
PAZ COUTIN NORMAN ANDRES	MASCULINO	40 AÑOS 7 MESES 12 DÍAS	CC (Tipo)	98698454 (Número)

Cargo
CONDUCTOR

TIENE REMISIONES A SERVICIOS DE SALUD: NO

RECOMENDACIONES MEDICAS

EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO, AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO

RECOMENDACIONES HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

HÁBITOS SALUDABLES, ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA, DIETA BALANCEADA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

USO DE EPP, PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL

Datos del Médico:

Delia Geraldine Valbuena Silva

Profesional: VALBUENA SILVA DELIA GERALDINE
R. M.: 602934 **L.S.O.:** 602934
Especialidad:

Responsable del SG-SST:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Recibido por el trabajador o apirante:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

GUINCO S.A.S.

GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
NIT. 900.336.649-7

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

EMPLEADOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **GUINCO SAS - NIT N° 900.336.649-7**	**DOMICILIO:** **MEDELLÍN**
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: **RICARDO GUERRA BARRIENTOS** **C.C. N° 71.337.270**	**DIRECCIÓN:** **CARRERA 76 N° 3-36**
TRABAJADOR	
NOMBRE Y APELLIDOS: NORMAN ANDRES PAZ COUTIN **C.C. N°: 98698454** **DIRECCIÓN: CALLE 22 # 59-23** **FECHA DE NACIMIENTO: 2 AGOSTO 1982** **CORREO ELECTRONICO: black.max08@gmail.com** **CELULAR: 313 700 5685** **SALUD: SURA** **PENSIÓN: COLFONDOS** **NÚMERO DE CUENTA PAGO DE NOMINA:**	
NACIONALIDAD: **COLOMBIANO**	**PROFESIÓN U OFICIO:**
CONDICIONES ESPECIALES	
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: **MEDELLÍN**	**LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁN LAS LABORES:** **TERRITORIO NACIONAL**
CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: **CONDUCTOR**	**REMUNERACIÓN:** **SALARIO MENSUAL: $ 1.235.850** **AUXILIO DE TRANSPORTE MENSUAL: $ 140.606**
PERIODOS DE PAGO: **QUINCENAL**	**FECHA DE INICIO DE LABORES:** **22 MARZO DE 2023**
HORARIO LABORAL: **LUNES A JUEVES: 7:00 AM – 5:00 PM** **VIERNES: 7:00 AM – 3:00 PM** **DESAYUNO:** **ALMUERZO:** **SABADOS: 7:00 – 12:00 M**	**PERIODO DE PRUEBA:** **NO APLICA** **JORNADA LABORAL: 48 HORAS SEMANALES**

Las partes identificadas plenamente al inicio del presente contrato, declaramos que hemos celebrado un contrato individual de trabajo el cual se rige por las siguientes cláusulas especiales y, en lo no previsto en ellas, por las normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y las disposiciones complementarias de la legislación colombiana:

PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este (a) se obliga a poner a disposición de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo y eficiencia en el

GUINCO S.A.S.
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
NIT. 900.336.649-7

disposición de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo y eficiencia en el empleo u oficio contratado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones pertinentes, observando en su desempeño el cuidado y diligencia necesarios, de acuerdo con las características propias del oficio que desempeñará y las obligaciones que en el exige el Reglamento Interno de Trabajo de **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA: CARGO: EL EMPLEADOR contrata a **EL TRABAJADOR** para que desempeñe el cargo de **CONDUCTOR**, labor esta, que se obliga a desarrollar en **TERRITORIO NACIONAL**, sin embargo, **EL TRABAJADOR** acepta expresamente desde el mismo momento en que suscribe el presente contrato los traslados que **EL EMPLEADOR** le comunique, siempre que dichos traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración de **EL TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para ella. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8° del Código Sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** en desarrollo de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales de **EL TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de **EL TRABAJADOR**, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la ley 50 de 1990.**TERCERA: ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO:** se obliga a cumplir las funciones que se enumeran en el manual de funciones, que hace parte integral del presente contrato, las cuales incluyen las que le solicite su jefe inmediato, siempre y cuando no menoscaben su dignidad y tengan afinidad con su perfil.

CUARTA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria convenida en las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** dentro de este contrato o dentro del Reglamento Interno de Trabajo, pudiendo este último hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que dichos cambios afecten la estabilidad laboral de **EL TRABAJADOR.** Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, siempre que estas así lo dispongan, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la respectiva jornada no se computan dentro de la misma, tal como lo determina el artículo 167 ibidem. Tampoco se computarán y por lo tanto no harán parte de la jornada laboral, los demás descansos adicionales que se determinen dentro del presente contrato o en el reglamento interno de trabajo, otorgados libremente por **EL EMPLEADOR** a sus trabajadores, pues los mismos, se otorgan a estos últimos para que libremente dispongan de ellos, para tomar o ingerir alimentos, bebidas, refrigerios, estiramientos, satisfacer necesidades personales o fisiológicas, entre otros, de tal manera, que durante los descansos concedidos no se presta el servicio ni mucho menos se está a disponibilidad de **EL EMPLEADOR**. De igual manera, **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR,** acuerdan que la jornada semanal de **CUARENTA Y OCHO** horas, es la acordada por las partes, la cual se realizará mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, en esta, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas diarias continuas y hasta diez (10) horas diarias continuas sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda las cuarenta y ocho (48) horas, literal "d" del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la ley 789/2002 artículo 51.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, acuerdan que, en el presente contrato, se determina como día de descanso obligatorio semanal, el día

GUINCO S.A.S.
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
NIT. 900.336.645-7

DOMINGO, razón por la cual **EL TRABAJADOR** no prestará el servicio en ese día; en caso tal de laborar el día domingo por orden o autorización de **EL EMPLEADOR**, este último cancelará su día de trabajo con el recargo ordenado por la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, acuerdan que en atención a que la jornada laboral que regula el vínculo contractual es una JORNADA FLEXIBLE, en aquellos eventos en que **EL TRABAJADOR** en razón de su cargo o por las necesidades del servicio que presta a **EL EMPLEADOR,** su día de descanso dominical obligatorio semanal deba ser modificado, dicha situación se hará efectiva por parte de **EL EMPLEADOR,** pero siempre respetando su derecho a su día de descanso obligatorio. De tal manera que, a partir de la suscripción del presente documento, **EL TRABAJADOR** acepta los cambios rotativos del día de descanso obligatorio que **EL EMPLEADOR** le indique.

PARAGRAFO TERCERO: EL TRABAJADOR se compromete a cumplir a cabalidad las políticas del protocolo de bio seguridad, el cual hace parte integral del presente contrato y exigidas por el gobierno nacional a raíz de la pandemia del virus covid 19. **EL TRABAJADOR** tiene claro que el no cumplimiento de este protocolo aun cuando sea por una primera vez, es justa causa para terminar el contrato laboral.

QUINTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **EL TRABAJADOR,** por la realización de sus funciones, una remuneración total, equivalente a **UN MILLON DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($1.235.850)** mensuales, entendiendo las partes por remuneración, la suma total de los factores salariales y no salariales percibidos por **EL TRABAJADOR,** en las oportunidades determinadas en el presente instrumento. Dentro del pago establecido a título de factor salarial (salario), se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos, la correspondiente a los días de descanso compensatorio que disfrute **EL TRABAJADOR** de que trata los capítulos I, II y III del título VII del C.S.T. Las partes acuerdan de manera expresa, que **EL TRABAJADOR** recibirá un auxilio de Vida Cara, el cual ha establecido la empresa mediante política interna, dicho auxilio será por valor de **TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($372.500).**

PARÁGRAFO PRIMERO: las partes acuerdan de manera expresa que los beneficios o auxilios que **EL TRABAJADOR,** reciba en forma adicional a su salario por parte de **EL EMPLEADOR** y que sean otorgados por este último de manera ocasional o por mera liberalidad, como puede ser auxilio e vida cara, auxilio de rodamiento, telecomunicaciones, alimentación, alojamiento; no constituyen factor salarial ni mucho menos factor de liquidación de acreencias laborales de acuerdo con el artículo 15 de la ley 50/90 y el artículo 128 del C.S.T, tales como: primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, beneficios o auxilios habituales acordados expresamente por las partes bien sea convencional o contractualmente como no salariales ni en dinero ni en especie, participación de utilidades, lo que reciba en dinero o en especie no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejante. Tampoco las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX del C.S.T, beneficios en especie, tales como alimentación, habitación o vestuario, tampoco auxilio de alimentación, auxilio de movilización, auxilio de comunicación, suministro de vivienda, seguros de vida, reconocimiento por gastos y sostenimiento de vehículo, bonificaciones por vacaciones o navidad, aguinaldo, auxilios para educación o cualquier otro pago extralegal que en cualquier momento durante la vigencia del contrato laboral conceda **EL EMPLEADOR**, pues los mismos no se generan ni cancelan como consecuencia de una retribución directa por el servicio prestado sino por la voluntad expresa de **EL EMPLEADOR** de incentivar el buen desarrollo de la actividad laboral de **EL TRABAJADOR** y así mismo mejorar la calidad de vida de este último y el de su familia.

GUINCO S.A.S.
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
NIT. 900.336.649-7

Así mismo, declara el **EMPELADOR** que el valor asignado a título de factor no constitutivo de salario en el presente contrato, no supera el límite del cuarenta porciento (40%) de la remuneración, del artículo 30 de la ley 1393 del 2010. Lo anterior acogiéndose al artículo 128 del Código Sustantivo de Trabajo y a la Sentencia del Consejo de Estado numero 201602496 (25185).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan de manera expresa que todos y cada uno de los pagos derivados de la relación laboral como son: salarios o cualquier otro pago proveniente de dicha relación podrán cancelarse de forma personal y directa a **EL TRABAJADOR,** o a través de consignación en cuenta corriente o de ahorros propiedad de **EL TRABAJADOR,** o por cualquier medio que garantice el ingreso de dichos pagos al patrimonio de **EL TRABAJADOR,** en ningún caso se le pagará a **EL TRABAJADOR** en cuenta bancaria que no éste a su nombre.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA Y TIPO DE CONTRATO: el presente contrato no tiene periodo de prueba debido a que **EL TRABAJADOR** realizará las mismas funciones que realizaba con el contrato inmediatamente anterior. Tipo de contrato a término indefinido.

SÉPTIMA: DEDUCCIONES: Cuando por causa derivada directa o indirectamente de la relación contractual consten obligaciones económicas a cargo de **EL TRABAJADOR** y a favor de **EL EMPLEADOR,** éste último podrá efectuar las deducciones o retenciones a que hubiere lugar en cualquier momento y especialmente al tiempo de dar por terminado el presente contrato de trabajo de cada una de las prestaciones sociales, salarios y eventuales indemnizaciones, pues así lo autoriza de manera inmediata **EL TRABAJADOR,** entendiendo expresamente cada una de las partes que dicha autorización cumple las condiciones de orden escrita y previa, aplicable a cada caso.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: El empleado acepta que la información confidencial a cuyo conocimiento acceda o que genere con motivo de su relación laboral con **EL EMPLEADOR** forma parte del patrimonio de ésta, de la cual es depositario de secreto, asimismo, entiende que por la especialidad de la información a la que tendrá acceso en el desempeño de sus tareas, en principio debe considerar secreta por cualquier vía a la que acceda o genere en el curso de su relación con **EL EMPLEADOR**, particularmente, se obliga a guardar secreto de toda aquella información que se refiera directa o indirectamente al desarrollo de sus funciones, a su método de trabajo, a los negocios, a la organización interna del **EMPLEADOR** o de los clientes, proveedores de la misma o de los terceros que le comunicaron secretos en general.

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, acuerdan que debido y atendiendo a las responsabilidades, funciones y obligaciones propias de su cargo y entendiendo que el mismo tiene acceso, conocimiento y manejo de información confidencial de **EL EMPLEADOR**, **EL TRABAJADOR** se obliga a: (i) no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comercializar, comunicar, utilizar y/o emplear la Información Confidencial con persona natural ó jurídica, en su favor ó en el de terceros, (ii) proteger la Información comercial, las bases de datos, los diseños; que les sea suministrada y a la que tenga acceso, de tal manera que se evite su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger la información reservada de su propiedad, (iii) no usar la Información Confidencial para propósitos distintos, y (vi) a no usar la Información Confidencial de modo que pueda ser bajo cualquier manera perjudicial para **EL EMPLEADOR**. La obligación señalada en la presente cláusula, implica todo tipo de información que reciba, desarrolle, conozca **EL TRABAJADOR** directa o indirectamente de **EL EMPLEADOR**, que les sea suministrada para el desarrollo de su labor o recibida de forma accidental. Incluye también información referida a las instalaciones, métodos, procedimientos y personas con las cuales tenga contacto y que tengan cualquier tipo de vínculo con EL **EMPLEADOR**.

GUINCO S.A.S.
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
NIT. 900.336.649-7

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL TRABAJADOR** se compromete y garantiza que no violará la presente cláusula de confidencialidad, **EL TRABAJADOR** entiende que la violación de esta condición es una causal de terminación del contrato de trabajo con justa causa.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por cualquier evento o circunstancia cesara la relación laboral, el empleado se obliga a devolver toda la documentación, publicación, material y/o antecedente sustentado en cualquier tipo de soporte que constituya información confidencial o secreta.
PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, si la violación a la presente cláusula le causa graves perjuicios a **EL EMPLEADOR** esta podrá entablar las acciones legales civiles y/o penales correspondientes.
NOVENA: **POLÍTICA DE DAÑOS: EL EMPLEADOR** amparado en la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, radicado 48585 del 10/03/17, implementa como política el cobro de los daños realizados con ocasión al descuido, negligencia, imprudencia, (culpa o dolo), de **EL TRABAJADOR** por más leve que sea, el cual genere y cause daños, perjuicios y pérdidas en las instalaciones, maquinarias, material, equipos, mercancías, dineros, documentos, archivos, materias primas y demás de propiedad de **EL EMPLEADOR,** éste queda facultado y autorizado por parte de **EL TRABAJADOR** para efectuar las deducciones necesarias de sus salarios, prestaciones sociales y/o eventuales indemnizaciones hasta el valor equivalente y que cubra íntegramente el valor de los daños y/o pérdidas, protegiendo siempre el salario mínimo legal y la parte declarada inembargable, y mediante la diligencia y firma de los debidos formatos.
DÉCIMA: **CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON JUSTA CAUSA:** las causales de terminación del presente contrato se determinarán según lo establecido en el artículo 61, 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, además de las definidas en la escala de faltas y sanciones del Reglamento Interno de Trabajo.
DÉCIMA PRIMERA: **INCORPORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:** el Reglamento Interno de Trabajo, se entiende incorporado y adicionado al presente contrato, respecto del cual **EL TRABAJADOR** expresamente declara y manifiesta conocerlo en su totalidad.
DÉCIMA SEGUNDA: **EFECTOS:** Este contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquiera otro verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, sobre el mismo objeto. Declaran cada una de las partes, que no tiene validez alguna cualquier estipulación verbal relativa a la relación laboral regulada en el presente contrato, por lo que todas las circunstancias, modificaciones, alteraciones y en general disposiciones que modifiquen lo inicialmente convenido, se harán constar por escrito, con aceptación de las partes y se adicionarán al presente documento.
DÉCIMA TERCERA: **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Las partes garantizan que cumplirán en su totalidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las desarrolle, complemente o modifique. De esta forma asegurarán que en el evento de entregar o suministrar a la otra parte cualquier dato personal, contarán con la autorización pertinente e informarán a su titular los usos que se le darán al mismo. También garantizan que en todo momento permitirán a los titulares de datos personales ejercer su derecho para consultar, solicitar su corrección, actualización o supresión, de acuerdo con los lineamientos consignados en sus Políticas de Protección de Datos Personales.
De esta forma, las Partes se abstendrán de comercializar cualquier dato personal o base de datos personales que la otra hubiere entregado en virtud del Contrato Laboral que los ata. Así las cosas, las Partes declaran que únicamente tratarán los datos personales que hayan sido recolectados de manera legítima y con observancia de las normas antes citadas, para cumplir con el objeto del Contrato. Una vez se haya finalizado el tratamiento de los datos personales recibidos por la otra Parte para la ejecución del Contrato, las

GUINCO S.A.S.
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
NIT. 900.336.649-7

partes se comprometen a regresar dichos datos y de no ser posible, procederán a la destrucción de los mismos.

El TRABAJADOR declara aceptar que la información relativa a **LA EMPRESA**, sus clientes y del negocio en general, bien sea de índole jurídico, comercial, financiero, administrativo u operativo, a la que como **EMPLEADO** de la empresa tenga acceso, es información que pertenece en su totalidad, tanto en su forma como en su contenido al **EMPLEADOR**, sus clientes y/o proveedores, según corresponda y tiene el carácter de confidencial. **El TRABAJADOR** reconoce y acepta que la información relativa a los clientes de la empresa contenida en la(s) base(s) de datos o archivos en medio digital o físico, a los que tenga acceso en desarrollo de las labores descritas y encomendadas en su contrato laboral, es de propiedad del **EMPLEADOR** y no podrá ser revelada, manipulada, comercializada ni ser utilizada por ningún medio, salvo la solicitud expresa y escrita de un organismo regulador o por un representante autorizado por la empresa. **El TRABAJADOR** declara que conoce que esta información no puede ser utilizada de manera personal o para beneficio propio o de terceros, con o sin fines de lucro. Por lo tanto se compromete a manejar de manera ética, profesional, prudente y diligente la información del empleador y la de sus clientes durante el tiempo que dure su vínculo laboral con la empresa y de manera indefina cuando este vínculo finalice, así como a estar dispuesto para la realización de revisiones e investigaciones cuando sea necesario a fin esclarecer cualquier situación, por lo cual el **EMPLEADOR** podrá ejercer las acciones que estime necesarias en términos legales, como pruebas y revisiones de seguridad, cuando se demuestre la falta a esta obligación sin considerar esta acción como una violación de sus garantías constitucionales. Así mismo, **El TRABAJADOR** declara conocer y entender la **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** de la empresa, entendiendo por ésta un compendio de buenas prácticas para el correcto uso y protección de la información. Se declara por parte del **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR** que las demás cláusulas del contrato de trabajo suscrito inicialmente y sus adicciones, continuarán vigentes.

Para constancia de todo lo anterior, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, uno de los cuales se entrega a **EL TRABAJADOR,** en este acto, en el Municipio de Medellín, el 22 de marzo de 2023.

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
Representante Legal

NORMAN ANDRES PAZ COUTIN
C.C. 98698454

SN

NORMAN ANDRÉS PAZ COUTIN



PERFIL PROFESIONAL
Conductor
Operador Logístico

Conductor de vehículos livianos y pesados, con experiencia en servicios especiales, transporte de alimentos y materiales peligrosos.

Durante mi proceso laboral, he adquirido formación integral y desarrollado competencias para trabajar con materiales peligrosos, recalificación de cilindros, trabajo seguro, transporte, almacenamiento de mercancías peligrosas, alimentos e implementación de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Soy una persona con fundamentos éticos, responsable, puntual, comprometida, con alto sentido de pertenencia, capacidad para el trabajo en equipo, solución rápida de problemas, activo, dedicado y responsable con las funciones que me son asignadas, aprovecho al máximo las oportunidades que se me presentan al igual que aprender de cada oficio lo mejor posible.

DATOS PERSONALES

Nombre:	NORMAN ANDRÉS PAZ COUTIN
Documento De Identidad:	98.698.454 de Bello
Fecha De Nacimiento:	2 de agosto de 1982
Lugar De Nacimiento:	Medellín, Antioquia
Estado Civil:	Unión Libre
Dirección:	calle 22 No. 59-23 Apto 401 - Bello
Teléfono:	463 5664 - 2733003 - 313 700 56 85
E-mail:	black.max08@gmail.com
Licencia de conducción:	Categoría C2

FORMACIÒN ACADÉMICA

Estudios Secundarios:	Bachiller académico Liceo Diego Echavarría Misas 2000
Estudio Técnico:	Técnico en mantenimiento y reparación de computadores Comfenalco 2005
Otros Estudios:	Curso de capacitación para conductores con énfasis en servicio público SENA 2010
	Curso de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas Academia Autobritánica 2016
	Curso en manejo de materiales peligrosos, recalificación de Cilindros, Eddy Current y Safety and Security Hidroprob S.A 2017
	Curso de 50 Horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Seguros Bolívar S.A 2018

EXPERIENCIA LABORAL

SESCOTUR LTDA.

CARGO:	Conductor
FUNCIONES:	Conductor de Servicios especiales, viajes y excursiones.
TELEFONO:	416 5555
PERIODO:	2007-2009

SENDEROS S.A

CARGO:	Conductor
FUNCIONES:	Conductor de Servicios especiales, viajes y excursiones.
TELEFONO:	448 8826
PERIODO:	2009-2011

HIDROPROB S.A

CARGO:	Auxiliar de pruebas-Conductor
FUNCIONES:	Manejo de materiales peligrosos, recalificación de cilindros, ejecución de pruebas hidrostáticas, Eddy Current, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas.
TELEFONO:	265 8015
PERIODO:	2011- 2021

SMYM LOGÍSTICA SAS (SOFASA)

CARGO:	Operador Logístico
FUNCIONES:	Manejo de materiales e insumos utilizados para ensamble y producción de vehículos.
TELEFONO:	3192729485 (Líder)
PERIODO:	2021 marzo – 2021 diciembre

OPPERAR COLOMBIA (Grupo Nutresa)

CARGO:	Conductor
FUNCIONES:	Conducir y entregar los alimentos según el plan de ruta establecido.
TELEFONO:	3152648116 (Natalia Arboleda)
PERIODO:	2022 febrero- 2023 febrero

5A

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: LORENA VILLALBA PACHECO
CARGO: Ingeniera Ambiental
EMPRESA: Integral S.A
TELEFONO: 315 6719939

NOMBRE: SANDRA GIRALDO ARIAS
CARGO: Docente
EMPRESA: Deutsche Schulle Medellín
TELEFONO: 310 5070290

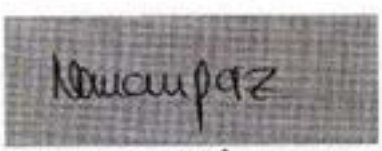
REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: ELIANA ROSERO
CARGO: Coordinadora Talento Humano
EMPRESA: Conserco
TELEFONO: 314 7210863

NOMBRE: ALEJANDRO GÓMEZ
CARGO: Supervisor
EMPRESA: Conserco
TELEFONO: 3138333907

NOMBRE: JAVIER CASTRO GIL
CARGO: Director general
EMPRESA: Laboratorio de metrología y automatización S.A
TELEFONO: 305 3151461

NOMBRE: JOAN JAFET CARVAJAL GOEZ
CARGO: Ingeniero de soporte
EMPRESA: WSP
TELEFONO: 3014457004



NORMAN ANDRÉS PAZ COUTIN
C.C 98 698 454 Bello

518

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 98698454

NOMBRES

NORMAN ANDRES PAZ COUTIN

FECHA DE NACIMIENTO

02-08-1982

GRUPO SANGUINEO Y RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

11-02-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	11-02-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMOTOR, AUTOCAMIÓN, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	31-05-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOTOR, AUTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	31-05-2033	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001252661

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98698454**

PAZ COUTIN
APELLIDOS

NORMAN ANDRES
NOMBRES

NORMAN PAZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1982**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-NOV-2000 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0104900-16067872-M-0098698454-20010419 **14233** 01072A 01 099829693

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que NORMAN ANDRES PAZ COUTIN identificado(a) con CC 98698454 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S NI 900336649

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-03	2023-04	2015678214	9449387325	E	2023-04-10	X								X	X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	9	16%	$454,432	$72,800
AFP	COLFONDOS	4	12%	$164,780	$19,800
ARL	ARL SURA	9	6.96%	$454,432	$31,700
ARL	ARL SURA	4	0%	$164,780	$0
CCF	COMFAMA	9	4%	$454,432	$18,200
CCF	COMFAMA	4	0%	$164,780	$0
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9	4%	$454,432	$18,200
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	4	0%	$164,780	$0

Este certificado se expide el dia 2023-04-18 a las 01:07.

GRUPO EMPRESARIAL MACROSALUD IPS SAS

GRUPO EMPRESARIAL
MACROSALUD IPS
Salud Y Seguridad a Su Servicio
NIT 900.978.555-8



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 28.894

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	03 MES	2023 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

PAZ COUTIN NORMAN ANDRES	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MÁSCULINO	40 AÑOS	CC	96698454
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo			
CONDUCTOR	EPS SURA	AFP COLFONDOS	ARL NO REFIERE
	Estudios: TÉCNICO		

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	VISIOMETRÍA
AUDIOMETRÍA	PRUEBA PSICOSENSOMETRICA

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blancos han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Delia Geraldine Valbuena Silva

Nombre: VALBUENA SILVA DELIA GERALDINE

R. M.: 602934 L.S.O.: 602934

Código de Seguridad
J50P1V28894

Aspirante o Trabajador

Firma: Norman Andres Paz Coutin

Nombre: PAZ COUTIN NORMAN ANDRES

CC: 96698454

GRUPO EMPRESARIAL
MACROSALUD IPS
Salud Y Seguridad a Su Servicio
NIT 900.978.555-8



Código de Seguridad
N50T57Z28894

N° 28894

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MÉDICAS LABORALES

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	03 MES	2023 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE	
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

	Genero	Edad	Documento de Identificación	
PAZ COUTIN NORMAN ANDRES	MASCULINO	40 AÑOS 7 MESES 12 DÍAS	CC Tipo	98698454 Número
Apellidos y Nombres				

Cargo
CONDUCTOR

TIENE REMISIONES A SERVICIOS DE SALUD: NO

RECOMENDACIONES MEDICAS

EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO, AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO

RECOMENDACIONES HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

HÁBITOS SALUDABLES, ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA, DIETA BALANCEADA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

USO DE EPP, PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL

Datos del Médico:

Delia Geraldine Valbuena Silva

Profesional: VALBUENA SILVA DELIA GERALDINE
R. M.: 602934 L.S.O.: 602934
Especialidad:

Responsable del SG-SST:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Recibido por el trabajador o apirante:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Software para el sector salud - www.bioffe.com.co

GUINCO S.A.S.
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
NIT. 900.336.649-7

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

EMPLEADOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GUINCO SAS - NIT N° 900.336.649-7	DOMICILIO: MEDELLÍN
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO GUERRA BARRIENTOS C.C. N° 71.337.270	DIRECCIÓN: CARRERA 76 N° 3-36
TRABAJADOR	
NOMBRE Y APELLIDOS: NORMAN ANDRES PAZ COUTIN C.C. N°: 98698454 DIRECCIÓN: CALLE 22 # 59-23 FECHA DE NACIMIENTO: 2 AGOSTO 1982 CORREO ELECTRONICO: black.max08@gmail.com CELULAR: 313 700 5685 SALUD: SURA PENSIÓN: COLFONDOS NÚMERO DE CUENTA PAGO DE NOMINA:	
NACIONALIDAD: COLOMBIANO	PROFESIÓN U OFICIO:
CONDICIONES ESPECIALES	
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: MEDELLÍN	LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁN LAS LABORES: TERRITORIO NACIONAL
CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: CONDUCTOR	REMUNERACIÓN: SALARIO MENSUAL: $ 1.235.850 AUXILIO DE TRANSPORTE MENSUAL: $ 140.606
PERIODOS DE PAGO: QUINCENAL	FECHA DE INICIO DE LABORES: 22 MARZO DE 2023
HORARIO LABORAL: LUNES A JUEVES: 7:00 AM – 5:00 PM VIERNES: 7:00 AM – 3:00 PM DESAYUNO: ALMUERZO: SABADOS: 7:00 – 12:00 M	PERIODO DE PRUEBA: NO APLICA JORNADA LABORAL: 48 HORAS SEMANALES

Las partes identificadas plenamente al inicio del presente contrato, declaramos que hemos celebrado un contrato individual de trabajo el cual se rige por las siguientes cláusulas especiales y, en lo no previsto en ellas, por las normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y las disposiciones complementarias de la legislación colombiana:

PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este (a) se obliga a poner a disposición de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo y eficiencia en el

disposición de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo y eficiencia en el empleo u oficio contratado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones pertinentes, observando en su desempeño el cuidado y diligencia necesarios, de acuerdo con las características propias del oficio que desempeñará y las obligaciones que en el exige el Reglamento Interno de Trabajo de **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA: CARGO: EL EMPLEADOR contrata a **EL TRABAJADOR** para que desempeñe el cargo de **CONDUCTOR**, labor esta, que se obliga a desarrollar en **TERRITORIO NACIONAL,** sin embargo, **EL TRABAJADOR** acepta expresamente desde el mismo momento en que suscribe el presente contrato los traslados que **EL EMPLEADOR** le comunique, siempre que dichos traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración de **EL TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para ella. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8° del Código Sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** en desarrollo de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales de **EL TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de **EL TRABAJADOR**, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la ley 50 de 1990.**TERCERA: ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO:** se obliga a cumplir las funciones que se enumeran en el manual de funciones, que hace parte integral del presente contrato, las cuales incluyen las que le solicite su jefe inmediato, siempre y cuando no menoscaben su dignidad y tengan afinidad con su perfil.

CUARTA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria convenida en las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** dentro de este contrato o dentro del Reglamento Interno de Trabajo, pudiendo este último hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que dichos cambios afecten la estabilidad laboral de **EL TRABAJADOR.** Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, siempre que estas así lo dispongan, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la respectiva jornada no se computan dentro de la misma, tal como lo determina el artículo 167 ibidem. Tampoco se computarán y por lo tanto no harán parte de la jornada laboral, los demás descansos adicionales que se determinen dentro del presente contrato o en el reglamento interno de trabajo, otorgados libremente por **EL EMPLEADOR** a sus trabajadores, pues los mismos, se otorgan a estos últimos para que libremente dispongan de ellos, para tomar o ingerir alimentos, bebidas, refrigerios, estiramientos, satisfacer necesidades personales o fisiológicas, entre otros, de tal manera, que durante los descansos concedidos no se presta el servicio ni mucho menos se está a disponibilidad de **EL EMPLEADOR**. De igual manera, **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR,** acuerdan que la jornada semanal de **CUARENTA Y OCHO** horas, es la acordada por las partes, la cual se realizará mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, en esta, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas diarias continuas y hasta diez (10) horas diarias continuas sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda las cuarenta y ocho (48) horas, literal "d" del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la ley 789/2002 artículo 51.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, acuerdan que, en el presente contrato, se determina como día de descanso obligatorio semanal, el día

DOMINGO, razón por la cual **EL TRABAJADOR** no prestará el servicio en ese día; en caso tal de laborar el día domingo por orden o autorización de **EL EMPLEADOR**, este último cancelará su día de trabajo con el recargo ordenado por la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, acuerdan que en atención a que la jornada laboral que regula el vínculo contractual es una JORNADA FLEXIBLE, en aquellos eventos en que **EL TRABAJADOR** en razón de su cargo o por las necesidades del servicio que presta a **EL EMPLEADOR,** su día de descanso dominical obligatorio semanal deba ser modificado, dicha situación se hará efectiva por parte de **EL EMPLEADOR,** pero siempre respetando su derecho a su día de descanso obligatorio. De tal manera que, a partir de la suscripción del presente documento, **EL TRABAJADOR** acepta los cambios rotativos del día de descanso obligatorio que **EL EMPLEADOR** le indique.

PARAGRAFO TERCERO: EL TRABAJADOR se compromete a cumplir a cabalidad las políticas del protocolo de bio seguridad, el cual hace parte integral del presente contrato y exigidas por el gobierno nacional a raíz de la pandemia del virus covid 19. **EL TRABAJADOR** tiene claro que el no cumplimiento de este protocolo aun cuando sea por una primera vez, es justa causa para terminar el contrato laboral.

QUINTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **EL TRABAJADOR,** por la realización de sus funciones, una remuneración total, equivalente a **UN MILLON DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($1.235.850)** mensuales, entendiendo las partes por remuneración, la suma total de los factores salariales y no salariales percibidos por **EL TRABAJADOR,** en las oportunidades determinadas en el presente instrumento. Dentro del pago establecido a título de factor salarial (salario), se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos, la correspondiente a los días de descanso compensatorio que disfrute **EL TRABAJADOR** de que trata los capítulos I, II y III del título VII del C.S.T. Las partes acuerdan de manera expresa, que **EL TRABAJADOR** recibirá un auxilio de Vida Cara, el cual ha establecido la empresa mediante política interna, dicho auxilio será por valor de **TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($372.500)**.

PARÁGRAFO PRIMERO: las partes acuerdan de manera expresa que los beneficios o auxilios que **EL TRABAJADOR,** reciba en forma adicional a su salario por parte de **EL EMPLEADOR** y que sean otorgados por este último de manera ocasional o por mera liberalidad, como puede ser auxilio e vida cara, auxilio de rodamiento, telecomunicaciones, alimentación, alojamiento; no constituyen factor salarial ni mucho menos factor de liquidación de acreencias laborales de acuerdo con el artículo 15 de la ley 50/90 y el artículo 128 del C.S.T, tales como: primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, beneficios o auxilios habituales acordados expresamente por las partes bien sea convencional o contractualmente como no salariales ni en dinero ni en especie, participación de utilidades, lo que reciba en dinero o en especie no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejante. Tampoco las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX del C.S.T, beneficios en especie, tales como alimentación, habitación o vestuario, tampoco auxilio de alimentación, auxilio de movilización, auxilio de comunicación, suministro de vivienda, seguros de vida reconocimiento por gastos y sostenimiento de vehículo, bonificaciones por vacaciones o navidad, aguinaldo, auxilios para educación o cualquier otro pago extralegal que en cualquier momento durante la vigencia del contrato laboral conceda **EL EMPLEADOR**, pues los mismos no se generan ni cancelan como consecuencia de una retribución directa por el servicio prestado sino por la voluntad expresa de **EL EMPLEADOR** de incentivar el buen desarrollo de la actividad laboral de **EL TRABAJADOR** y así mismo mejorar la calidad de vida de este último y el de su familia.

Así mismo, declara el **EMPELADOR** que el valor asignado a título de factor no constitutivo de salario en el presente contrato, no supera el límite del cuarenta porciento (40%) de la remuneración, del artículo 30 de la ley 1393 del 2010. Lo anterior acogiéndose al artículo 128 del Código Sustantivo de Trabajo y a la Sentencia del Consejo de Estado numero 201602496 (25185).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan de manera expresa que todos y cada uno de los pagos derivados de la relación laboral como son: salarios o cualquier otro pago proveniente de dicha relación podrán cancelarse de forma personal y directa a **EL TRABAJADOR,** o a través de consignación en cuenta corriente o de ahorros propiedad de **EL TRABAJADOR,** o por cualquier medio que garantice el ingreso de dichos pagos al patrimonio de **EL TRABAJADOR,** en ningún caso se le pagará a **EL TRABAJADOR** en cuenta bancaria que no éste a su nombre.

SEXTA: PERIODO DE PRUEBA Y TIPO DE CONTRATO: el presente contrato no tiene periodo de prueba debido a que **EL TRABAJADOR** realizará las mismas funciones que realizaba con el contrato inmediatamente anterior. Tipo de contrato a término indefinido.

SÉPTIMA: DEDUCCIONES: Cuando por causa derivada directa o indirectamente de la relación contractual consten obligaciones económicas a cargo de **EL TRABAJADOR** y a favor de **EL EMPLEADOR,** éste último podrá efectuar las deducciones o retenciones a que hubiere lugar en cualquier momento y especialmente al tiempo de dar por terminado el presente contrato de trabajo de cada una de las prestaciones sociales, salarios y eventuales indemnizaciones, pues así lo autoriza de manera inmediata **EL TRABAJADOR,** entendiendo expresamente cada una de las partes que dicha autorización cumple las condiciones de orden escrita y previa, aplicable a cada caso.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: El empleado acepta que la información confidencial a cuyo conocimiento acceda o que genere con motivo de su relación laboral con **EL EMPLEADOR** forma parte del patrimonio de ésta, de la cual es depositario de secreto, asimismo, entiende que por la especialidad de la información a la que tendrá acceso en el desempeño de sus tareas, en principio debe considerar secreta por cualquier vía a la que acceda o genere en el curso de su relación con **EL EMPLEADOR**, particularmente, se obliga a guardar secreto de toda aquella información que se refiera directa o indirectamente al desarrollo de sus funciones, a su método de trabajo, a los negocios, a la organización interna del **EMPLEADOR** o de los clientes, proveedores de la misma o de los terceros que le comunicaron secretos en general.

Entre **EL EMPLEADOR** y **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, acuerdan que debido y atendiendo a las responsabilidades, funciones y obligaciones propias de su cargo y entendiendo que el mismo tiene acceso, conocimiento y manejo de información confidencial de **EL EMPLEADOR**, **EL TRABAJADOR** se obliga a: (i) no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comercializar, comunicar, utilizar y/o emplear la Información Confidencial con persona natural ó jurídica, en su favor ó en el de terceros, (ii) proteger la Información comercial, las bases de datos, los diseños; que les sea suministrada y a la que tenga acceso, de tal manera que se evite su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger la información reservada de su propiedad, (iii) no usar la Información Confidencial para propósitos distintos, y (vi) a no usar la Información Confidencial de modo que pueda ser bajo cualquier manera perjudicial para **EL EMPLEADOR**. La obligación señalada en la presente cláusula, implica todo tipo de información que reciba, desarrolle, conozca **EL TRABAJADOR** directa o indirectamente de **EL EMPLEADOR**, que les sea suministrada para el desarrollo de su labor o recibida de forma accidental. Incluye también información referida a las instalaciones, métodos, procedimientos y personas con las cuales tenga contacto y que tengan cualquier tipo de vínculo con EL **EMPLEADOR**.

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL TRABAJADOR** se compromete y garantiza que no violará la presente cláusula de confidencialidad, **EL TRABAJADOR** entiende que la violación de esta condición es una causal de terminación del contrato de trabajo con justa causa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por cualquier evento o circunstancia cesara la relación laboral, el empleado se obliga a devolver toda la documentación, publicación, material y/o antecedente sustentado en cualquier tipo de soporte que constituya información confidencial o secreta.

PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, si la violación a la presente cláusula le causa graves perjuicios a **EL EMPLEADOR** esta podrá entablar las acciones legales civiles y/o penales correspondientes.

NOVENA: **POLÍTICA DE DAÑOS: EL EMPLEADOR** amparado en la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, radicado 48585 del 10/03/17, implementa como política el cobro de los daños realizados con ocasión al descuido, negligencia, imprudencia, (culpa o dolo), de **EL TRABAJADOR** por más leve que sea, el cual genere y cause daños, perjuicios y pérdidas en las instalaciones, maquinarias, material, equipos, mercancías, dineros, documentos, archivos, materias primas y demás de propiedad de **EL EMPLEADOR,** éste queda facultado y autorizado por parte de **EL TRABAJADOR** para efectuar las deducciones necesarias de sus salarios, prestaciones sociales y/o eventuales indemnizaciones hasta el valor equivalente y que cubra íntegramente el valor de los daños y/o pérdidas, protegiendo siempre el salario mínimo legal y la parte declarada inembargable, y mediante la diligencia y firma de los debidos formatos.

DÉCIMA: **CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON JUSTA CAUSA:** las causales de terminación del presente contrato se determinarán según lo establecido en el artículo 61, 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, además de las definidas en la escala de faltas y sanciones del Reglamento Interno de Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA: **INCORPORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:** el Reglamento Interno de Trabajo, se entiende incorporado y adicionado al presente contrato, respecto del cual **EL TRABAJADOR** expresamente declara y manifiesta conocerlo en su totalidad.

DÉCIMA SEGUNDA: **EFECTOS:** Este contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquiera otro verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, sobre el mismo objeto. Declaran cada una de las partes, que no tiene validez alguna cualquier estipulación verbal relativa a la relación laboral regulada en el presente contrato, por lo que todas las circunstancias, modificaciones, alteraciones y en general disposiciones que modifiquen lo inicialmente convenido, se harán constar por escrito, con aceptación de las partes y se adicionarán al presente documento.

DÉCIMA TERCERA: **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Las partes garantizan que cumplirán en su totalidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las desarrolle, complemente o modifique. De esta forma asegurarán que en el evento de entregar o suministrar a la otra parte cualquier dato personal, contarán con la autorización pertinente e informarán a su titular los usos que se le darán al mismo. También garantizan que en todo momento permitirán a los titulares de datos personales ejercer su derecho para consultar, solicitar su corrección, actualización o supresión, de acuerdo con los lineamientos consignados en sus Políticas de Protección de Datos Personales.

De esta forma, las Partes se abstendrán de comercializar cualquier dato personal o base de datos personales que la otra hubiere entregado en virtud del Contrato Laboral que los ata. Así las cosas, las Partes declaran que únicamente tratarán los datos personales que hayan sido recolectados de manera legítima y con observancia de las normas antes citadas, para cumplir con el objeto del Contrato. Una vez se haya finalizado el tratamiento de los datos personales recibidos por la otra Parte para la ejecución del Contrato, las

partes se comprometen a regresar dichos datos y de no ser posible, procederán a la destrucción de los mismos.

El TRABAJADOR declara aceptar que la información relativa a **LA EMPRESA**, sus clientes y del negocio en general, bien sea de índole jurídico, comercial, financiero, administrativo u operativo, a la que como **EMPLEADO** de la empresa tenga acceso, es información que pertenece en su totalidad, tanto en su forma como en su contenido al **EMPLEADOR**, sus clientes y/o proveedores, según corresponda y tiene el carácter de confidencial. **El TRABAJADOR** reconoce y acepta que la información relativa a los clientes de la empresa contenida en la(s) base(s) de datos o archivos en medio digital o físico, a los que tenga acceso en desarrollo de las labores descritas y encomendadas en su contrato laboral, es de propiedad del **EMPLEADOR** y no podrá ser revelada, manipulada, comercializada ni ser utilizada por ningún medio, salvo la solicitud expresa y escrita de un organismo regulador o por un representante autorizado por la empresa. **El TRABAJADOR** declara que conoce que esta información no puede ser utilizada de manera personal o para beneficio propio o de terceros, con o sin fines de lucro. Por lo tanto se compromete a manejar de manera ética, profesional, prudente y diligente la información del empleador y la de sus clientes durante el tiempo que dure su vínculo laboral con la empresa y de manera indefina cuando este vínculo finalice, así como a estar dispuesto para la realización de revisiones e investigaciones cuando sea necesario a fin esclarecer cualquier situación, por lo cual el **EMPLEADOR** podrá ejercer las acciones que estime necesarias en términos legales, como pruebas y revisiones de seguridad, cuando se demuestre la falta a esta obligación sin considerar esta acción como una violación de sus garantías constitucionales. Así mismo, **El TRABAJADOR** declara conocer y entender la **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** de la empresa, entendiendo por ésta un compendio de buenas prácticas para el correcto uso y protección de la información. Se declara por parte del **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR** que las demás cláusulas del contrato de trabajo suscrito inicialmente y sus adicciones, continuarán vigentes.

Para constancia de todo lo anterior, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, uno de los cuales se entrega a **EL TRABAJADOR,** en este acto, en el Municipio de Medellín, el 22 de marzo de 2023.

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
Representante Legal

NORMAN ANDRES PAZ COUTIN
C.C. 98698454

NORMAN ANDRÉS PAZ COUTIN



PERFIL PROFESIONAL
Conductor
Operador Logistico

Conductor de vehículos livianos y pesados, con experiencia en servicios especiales, transporte de alimentos y materiales peligrosos.

Durante mi proceso laboral, he adquirido formación integral y desarrollado competencias para trabajar con materiales peligrosos, recalificación de cilindros, trabajo seguro, transporte, almacenamiento de mercancías peligrosas, alimentos e implementación de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Soy una persona con fundamentos éticos, responsable, puntual, comprometida, con alto sentido de pertenencia, capacidad para el trabajo en equipo, solución rápida de problemas, activo, dedicado y responsable con las funciones que me son asignadas, aprovecho al máximo las oportunidades que se me presentan al igual que aprender de cada oficio lo mejor posible.

DATOS PERSONALES

Nombre:	NORMAN ANDRÉS PAZ COUTIN
Documento De Identidad:	98.698.454 de Bello
Fecha De Nacimiento:	2 de agosto de 1982
Lugar De Nacimiento:	Medellín, Antioquia
Estado Civil:	Unión Libre
Dirección:	calle 22 No. 59-23 Apto 401 - Bello
Teléfono:	463 5664 - 2733003 - 313 700 56 85
E-mail:	black.max08@gmail.com
Licencia de conducción:	Categoría C2

FORMACIÒN ACADÉMICA

Estudios Secundarios:	Bachiller académico Liceo Diego Echavarría Misas 2000
Estudio Técnico:	Técnico en mantenimiento y reparación de computadores Comfenalco 2005
Otros Estudios:	Curso de capacitación para conductores con énfasis en servicio público SENA 2010
	Curso de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas Academia Autobritánica 2016
	Curso en manejo de materiales peligrosos, recalificación de Cilindros, Eddy Current y Safety and Security Hidroprob S.A 2017
	Curso de 50 Horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Seguros Bolívar S.A 2018

EXPERIENCIA LABORAL

SESCOTUR LTDA.

CARGO:	Conductor
FUNCIONES:	Conductor de Servicios especiales, viajes y excursiones.
TELEFONO:	416 5555
PERIODO:	2007-2009

SENDEROS S.A

CARGO:	Conductor
FUNCIONES:	Conductor de Servicios especiales, viajes y excursiones.
TELEFONO:	448 8826
PERIODO:	2009-2011

HIDROPROB S.A

CARGO:	Auxiliar de pruebas-Conductor
FUNCIONES:	Manejo de materiales peligrosos, recalificación de cilindros, ejecución de pruebas hidrostáticas, Eddy Current, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas.
TELEFONO:	265 8015
PERIODO:	2011- 2021

SMYM LOGÍSTICA SAS (SOFASA)

CARGO:	Operador Logístico
FUNCIONES:	Manejo de materiales e insumos utilizados para ensamble y producción de vehículos.
TELEFONO:	3192729485 (Líder)
PERIODO:	2021 marzo – 2021 diciembre

OPPERAR COLOMBIA (Grupo Nutresa)

CARGO:	Conductor
FUNCIONES:	Conducir y entregar los alimentos según el plan de ruta establecido.
TELEFONO:	3152648116 (Natalia Arboleda)
PERIODO:	2022 febrero- 2023 febrero

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: LORENA VILLALBA PACHECO
CARGO: Ingeniera Ambiental
EMPRESA: Integral S.A
TELEFONO: 315 6719939

NOMBRE: SANDRA GIRALDO ARIAS
CARGO: Docente
EMPRESA: Deutsche Schulle Medellín
TELEFONO: 310 5070290

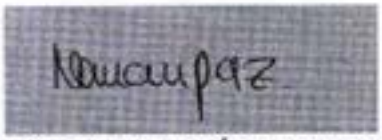
REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: ELIANA ROSERO
CARGO: Coordinadora Talento Humano
EMPRESA: Conserco
TELEFONO: 314 7210863

NOMBRE: ALEJANDRO GÓMEZ
CARGO: Supervisor
EMPRESA: Conserco
TELEFONO: 3138333907

NOMBRE: JAVIER CASTRO GIL
CARGO: Director general
EMPRESA: Laboratorio de metrología y automatización S.A
TELEFONO: 305 3151461

NOMBRE: JOAN JAFET CARVAJAL GOEZ
CARGO: Ingeniero de soporte
EMPRESA: WSP
TELEFONO: 3014457004



NORMAN ANDRÉS PAZ COUTIN
C.C 98 698 454 Bello

526

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 98698454

NOMBRES

NORMAN ANDRES PAZ COUTIN

FECHA DE NACIMIENTO

02-08-1982

GRUPO SANGUINEO Y RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

11-02-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	11-02-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMOTOR, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	31-05-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOTOR, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	31-05-2033	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001252661

Anexo 3.3-13:Anexo 15 Seguridad Social.

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-27, 04:38:46 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 51917104

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 09/03/2023

...TOS DEL APORTANTE

...ón Social	CABADOS Y FACHADAS MR SAS	**Nombre Sucursal**	002MEDELLIN	**Código Sucursal**	001MEDELLI
...umento	NI900583092	**Dirección**	CRAE2 N 11A 112		
...de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2514830		
...Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
...lad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
...esentante Legal	RESTREPO SEPULVEDA MANUEL SALVADOR	**Identificación**	CC 15457409		
...l Afiliados	3	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

...ETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
...cación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	IRET	IRET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CUE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias APF	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
...1111	JUAN FELIPE GIL ALVAREZ	01	00	X																	0	0	0	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 77,334	$ 12,400	(EPS010) EPS SURA	$ 77,334	$ 3,100	0,960	$ 77,334	$ 3,400	(CCF04) COMFAMA	$ 77,334	$ 3,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24,000
...409	MANUEL SALVADOR RESTREPO SEPULVEDA	01	00																		30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,160,000	$ 185,600	(EPS010) EPS SURA	$ 1,160,000	$ 46,400	0,863	$ 1,160,000	$ 50,800	(CCF04) COMFAMA	$ 1,160,000	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359,200
...843	JOHN FREDY RESTREPO SEPULVEDA	01	00																		30	30	30	30	(23501) PROTECCION	$ 1,160,000	$ 185,600	(EPS010) EPS SURA	$ 1,160,000	$ 46,400	0,960	$ 1,160,000	$ 50,800	(CCF04) COMFAMA	$ 1,160,000	$ 46,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 358,800

...LTOTALES

...BC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2,397,334	$ 2,397,334	$ 2,397,334	$ 2,397,334	$ 383,600	$ 95,000	$ 157,000	$ 95,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 742,400	$ 0	$ 742,400

...RUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517906.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-27, 04:38:49 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 62346471

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

PAGADO 05/04/2023

TOS DEL APORTANTE

ón Social	CABADOS Y FACHADAS MR SAS	**Nombre Sucursal**	002MEDELLIN	**Código Sucursal**	001MEDELLI
umento	NI900583092	**Dirección**	CRAE2 N 11A 112		
de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2514830		
Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
lad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
resentante Legal	RESTREPO SEPULVEDA MANUEL SALVADOR	**Identificación**	CC 15457409		
l Afiliados	2	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

ETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
	MANUEL SALVADOR RESTREPO SEPULVEDA	01	00																	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 299.200
	JOHN FREDY RESTREPO SEPULVEDA	01	00																	(23-02) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 299.200

I.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.320.000	$ 2.320.000	$ 2.320.000	$ 2.320.000	$ 371.200	$ 92.800	$ 161.600	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 718.400	$ 0	$ 718.400

ARUS. Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77, Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900336649	7	GUERRA BAGENBEROS CONTRATISTAS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFAMA	CARRERA 76 #3 - 36	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444017	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1959658819	9448026893	E	2023/03/10	2023/03/08	BANCOLOMBIA	0	$74,931,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAMA (173 Afiliados)						$253,874,125	$40,051,500			$253,874,125	$5,479,600			$239,292,019	$4,492,200			$253,874,125		$15,960,906	$0	$0		$74,931,200
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO RIESGO 1 (2 Afiliados)						$2,820,000	$451,200			$2,820,000	$112,800			$2,820,000	$112,800			$2,820,000		$14,800		$0	$0		$691,600
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$2,820,000	$451,200			$2,820,000	$112,800			$2,820,000	$112,800			$2,820,000		$14,800		$0	$0		$691,600
1	CC	43863211	ALVAREZ PEREZ VIVIANA YOLIMA	23100 1	30	$1,500,000	$240,000	EP5010	30	$1,500,000	$60,000	CCF04	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
2	CC	42988631	GARCIA HERRERA LILIANDRA BIBIANA	23020 1	30	$1,320,000	$211,200	EP5010	30	$1,320,000	$52,800	CCF04	30	$1,320,000	$52,800	14-11	30	$1,320,000	0.522%	$6,900	30	$0	$0	SI	$323,700
Centro de Trabajo: ALCANTARILLADO (2 Afiliados)						$2,579,792	$413,000			$2,579,792	$103,400			$2,579,792	$103,400			$2,579,792		$160,800		$0	$0		$780,600
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$2,579,792	$413,000			$2,579,792	$103,400			$2,579,792	$103,400			$2,579,792		$160,800		$0	$0		$780,600
3	CC	1000641713	ECHAVARRIA CORREA JADELEDY	23030 1	30	$1,407,708	$225,300	EP5002	30	$1,407,708	$56,400	CCF04	30	$1,407,708	$56,400	14-11	30	$1,407,708	6.960%	$98,000	30	$0	$0	SI	$436,100
4	CC	1128456918	LONDOÑO CELIS LUIS ELIECER	23020 1	7	$270,667	$43,400	EP5002	7	$270,667	$10,900	CCF04	7	$270,667	$10,900	14-11	7	$270,667	0.000%	$0	7	$0	$0	SI	$65,200
5	CC	1128456918	LONDOÑO CELIS LUIS ELIECER	23020 1	23	$901,417	$144,300	EP5002	23	$901,417	$36,100	CCF04	23	$901,417	$36,100	14-11	23	$901,417	6.960%	$62,800	23	$0	$0	SI	$279,300
Centro de Trabajo: COMANDO DE POLICIA MACHUCA (13 Afiliados)						$14,255,921	$2,153,500			$14,255,921	$443,300			$14,150,976	$446,100			$14,255,921		$769,700		$0	$0		$3,811,500
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (13 Afiliados)						$14,255,921	$2,153,500			$14,255,921	$443,300			$14,150,976	$446,100			$14,255,921		$769,700		$0	$0		$3,811,500
6	CC	71179111	AGUINAGA ECHEVERRI DALMER ENEY	23020 1	2	$116,000	$14,000	EP5002	2	$116,000	$0	CCF04	2	$116,000	$0	14-11	2	$116,000	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$14,000
7	CC	71179111	AGUINAGA ECHEVERRI DALMER ENEY	X 23020 1	24	$928,000	$148,500	EP5002	24	$928,000	$37,200	CCF04	24	$928,000	$37,200	14-11	24	$928,000	6.960%	$64,600	24	$0	$0	SI	$287,500
8	CC	71114109	BETANCUR VELEZ OSCAR ALONSO	X 25-14	10	$386,667	$61,900	EP5002	10	$386,667	$15,500	CCF04	10	$386,667	$15,500	14-11	10	$386,667	6.960%	$27,000	10	$0	$0	SI	$119,900
9	CC	71114109	BETANCUR VELEZ OSCAR ALONSO	25-14	20	$771,334	$92,500	EP5002	20	$771,334	$0	CCF04	20	$771,334	$0	14-11	20	$771,334	0.000%	$0	20	$0	$0	SI	$92,500
10	CC	10030979.58	CORREO TORRES CARLOS ENRIQUE	X X 23020 1	19	$628,917	$133,700	EP5041	19	$628,917	$10,200	CCF04	19	$609,518	$34,400	14-11	19	$628,917	6.960%	$37,700	19	$0	$0	SI	$258,000
11	CC	1036455564	GARCIA GARCIA DURAN ANTONIO	X 23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EP5002	30	$1,160,000	$46,400	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
12	CC	1020462327	QUISAO ARANGO CESAR AUGUSTO	X 23100 1	10	$386,667	$61,900	EP5010	10	$386,667	$15,500	CCF04	10	$386,667	$15,500	14-11	10	$386,667	6.960%	$27,000	10	$0	$0	SI	$119,900
13	CC	1020462327	QUISAO ARANGO CESAR AUGUSTO	23100 1	20	$771,334	$92,500	EP5010	20	$771,334	$0	CCF04	20	$771,334	$0	14-11	20	$771,334	0.000%	$0	20	$0	$0	SI	$92,500
14	CC	1073987817	JARAMILLO AYALA ELBER ANTONIO	X 23100 1	30	$1,160,000	$185,600	EP5002	30	$1,160,000	$46,400	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
15	CC	8908838	LOPEZ CARVAJAL JUAN DIEGO	X X 23030 1	19	$734,667	$117,600	EP5002	19	$734,667	$29,400	CCF04	19	$765,178	$30,700	14-11	19	$734,667	6.960%	$51,200	19	$0	$0	SI	$228,900
16	CC	1053717099	MOLINA SANCHEZ UBER DAVID	X 25-14	10	$386,667	$61,900	EP5017	10	$386,667	$15,500	CCF04	10	$386,667	$15,500	14-11	10	$386,667	6.960%	$27,000	10	$0	$0	SI	$119,900
17	CC	1053717099	MOLINA SANCHEZ UBER DAVID	25-14	20	$771,334	$92,500	EP5017	20	$771,334	$0	CCF04	20	$771,334	$0	14-11	20	$771,334	0.000%	$0	20	$0	$0	SI	$92,500
18	CC	1017141488	MORA TAMAYO JAMES VIANEY	X 23030 1	30	$1,396,833	$223,500	EP5017	30	$1,396,833	$55,900	CCF04	30	$1,396,833	$55,900	14-11	30	$1,396,833	6.960%	$97,200	30	$0	$0	SI	$432,600
19	CC	71730308	PEREZ GALEANO JOHN FREDY	X 23100 1	30	$1,160,000	$185,600	EP5017	30	$1,160,000	$46,400	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
20	CC	1045336234	PEREZ ACEVEDO NELSON ALBERTO	X X 23030 1	21	$812,000	$130,000	EP5040	21	$812,000	$32,500	CCF04	21	$845,833	$33,900	14-11	21	$812,000	6.960%	$56,600	21	$0	$0	SI	$253,000
21	CC	9861795	SANCHEZ SANCHEZ EDINSON	X 23030 1	30	$1,319,500	$211,200	EP5040	30	$1,319,500	$52,800	CCF04	30	$1,319,500	$52,800	14-11	30	$1,319,500	6.960%	$91,900	30	$0	$0	SI	$408,700
22	CC	1047172216	VALDELAMAR PEREZ IGNACIO	X 23030 1	10	$386,667	$61,900	EP5010	10	$386,667	$15,500	CCF04	10	$386,667	$15,500	14-11	10	$386,667	6.960%	$27,000	10	$0	$0	SI	$119,900
23	CC	1047172216	VALDELAMAR PEREZ IGNACIO	23030 1	20	$771,334	$92,500	EP5010	20	$771,334	$0	CCF04	20	$771,334	$0	14-11	20	$771,334	0.000%	$0	20	$0	$0	SI	$92,500
Centro de Trabajo: COMUNA 13 (50 Afiliados)						$89,103,641	$14,316,600			$89,103,641	$3,494,100			$89,506,419	$3,519,200			$89,103,641		$5,922,900		$0	$0		$27,243,800

29

aportes en línea

Planilla Resumen

| Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (50 Afiliados) | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900336649	7	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFAMA	CARRERA 76 #3 - 38	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444817	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1959658819	94485268S3	E	2023/03/10	2023/03/08	BANCOLOMBIA	0	$74,931,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				173	$40,002,500	$0	$0	$40,002,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	$3,003,300	$0	$0	$3,003,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	36	$8,740,500	$0	$0	$8,740,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	75	$16,708,000	$0	$0	$16,708,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	49	$11,550,700	$0	$0	$11,550,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				173	$15,960,900	$0	$0	$15,960,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	173	$15,960,900	$0	$0	$15,960,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				173	$9,492,200	$0	$0	$9,492,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	173	$9,492,200	$0	$0	$9,492,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				173	$9,475,600	$0	$0	$9,475,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$59,000	$0	$0	$59,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$4,700	$0	$0	$4,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$181,000	$0	$0	$181,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	61	$4,249,300	$0	$0	$4,249,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	$1,310,800	$0	$0	$1,310,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$226,800	$0	$0	$226,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	48	$2,397,200	$0	$0	$2,397,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$193,300	$0	$0	$193,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	25	$853,500	$0	$0	$853,500
TOTAL				173	$74,931,200	$0	$0	$74,931,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900336649	7	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	A - 200 O MÁS COTIZANTES	COMFAMA	CARRERA 76 #3 - 36	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444017	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2015678214	9449387325	E	2023/04/14	2023/04/10	BANCOLOMBIA	0	$96,956,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS						PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Cor	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL						Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte					Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAMA (235 Afiliados)																										$324,370,363	$37,785,900			$324,370,363	$13,077,700			$324,434,637	$11,687,800			$324,370,363		$20,304,600						$96,956,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO RIESGO 1 (3 Afiliados)																										$2,820,000	$451,200			$2,820,000	$112,800			$2,820,000	$112,800			$2,820,000		$14,800						$691,600
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																										$2,820,000	$451,200			$2,820,000	$112,800			$2,820,000	$112,800			$2,820,000		$14,800						$691,600
1	CC	43864211	ALVAREZ PEREZ VIVIANA YOLIMA																						21700 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF04	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
2	CC	42988631	GARCIA HERRERA LEANDRA BIBIANA																						13020 1	30	$1,320,000	$211,200	EPS010	30	$1,320,000	$52,800	CCF04	30	$1,320,000	$52,800	14-11	30	$1,320,000	0.522%	$6,900	30	$0	$0	SI	$323,700
Centro de Trabajo: ALCANTARILLADO (2 Afiliados)																										$2,555,637	$409,100			$2,555,637	$102,400			$2,246,293	$90,000			$2,555,637		$143,000						$744,500
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																										$2,555,637	$409,100			$2,555,637	$102,400			$2,246,293	$90,000			$2,555,637		$143,000						$744,500
3	CC	98869417	ECHAVARRIA CORREA JAIRJESSY																				L		23030 1	5	$791,334	$31,000	EPS002	5	$791,334	$7,800	CCF04	5	$791,334	$7,800	14-11	5	$791,334	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$46,600
4	CC	98869417	ECHAVARRIA CORREA JAIRJESSY																		X				23030 1	25	$1,302,292	$192,400	EPS002	25	$1,302,292	$48,100	CCF04	25	$1,302,292	$48,100	14-11	25	$1,302,292	6.960%	$83,700	25	$0	$0	SI	$372,300
5	CC	71284569	LONDOÑO CELIS LUIS ELIECER																			X			23020 1	8	$309,334	$49,300	EPS002	8	$309,334	$12,400	CCF04	0	$0	$0	14-11	8	$309,334	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$61,900
6	CC	71284569	LONDOÑO CELIS LUIS ELIECER																						23030 1	22	$850,667	$136,200	EPS002	22	$850,667	$34,100	CCF04	22	$850,667	$34,100	14-11	22	$850,667	6.960%	$59,300	22	$0	$0	SI	$263,700
Centro de Trabajo: CENTRO DE DISCAPACIDAD (4 Afiliados)																										$3,846,600	$558,000			$3,846,600	$96,200			$3,846,600	$96,200			$3,846,600		$167,500						$917,900
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)																										$3,846,600	$558,000			$3,846,600	$96,200			$3,846,600	$96,200			$3,846,600		$167,500						$917,900
7	CC	70785782	CHIQUILLO VILLA LUIS ENRIQUE																				X		23020 1	9	$348,000	$41,800	EPS010	9	$348,000	$0	CCF04	9	$348,000	$0	14-11	9	$348,000	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$41,800
8	CC	70785782	CHIQUILLO VILLA LUIS ENRIQUE	X																					23030 1	15	$580,000	$92,800	EPS010	15	$580,000	$23,200	CCF04	15	$580,000	$23,200	14-11	15	$580,000	6.960%	$40,400	15	$0	$0	SI	$179,600
9	CC	10174712	PEREZ GONZALEZ JUAN CAMILO																			X			23030 1	9	$348,000	$41,800	EPS041	9	$348,000	$0	CCF04	9	$348,000	$0	14-11	9	$348,000	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$41,800
10	CC	10174712	PEREZ GONZALEZ JUAN CAMILO	X																					23030 1	15	$580,000	$92,800	EPS041	15	$580,000	$23,200	CCF04	15	$580,000	$23,200	14-11	15	$580,000	6.960%	$40,400	15	$0	$0	SI	$179,600
11	CC	10877118	PRADA PEREZ CARLOS ARTURO																			X			23030 1	9	$398,475	$47,900	EPS037	9	$398,475	$0	CCF04	9	$398,475	$0	14-11	9	$398,475	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$47,900
12	CC	10877118	PRADA PEREZ CARLOS ARTURO	X																					23030 1	15	$664,125	$106,300	EPS037	15	$664,125	$26,600	CCF04	15	$664,125	$26,600	14-11	15	$664,125	6.960%	$46,300	15	$0	$0	SI	$205,800
13	CC	70617248	YANCE LEÑA YAIRO LUIS																			X			23030 1	9	$348,000	$41,800	ESC34	9	$348,000	$0	CCF04	9	$348,000	$0	14-11	9	$348,000	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$41,800
14	CC	70617248	YANCE LEÑA YAIRO LUIS	X																					23030 1	15	$580,000	$92,800	ESC34	15	$580,000	$23,200	CCF04	15	$580,000	$23,200	14-11	15	$580,000	6.960%	$40,400	15	$0	$0	SI	$179,600

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

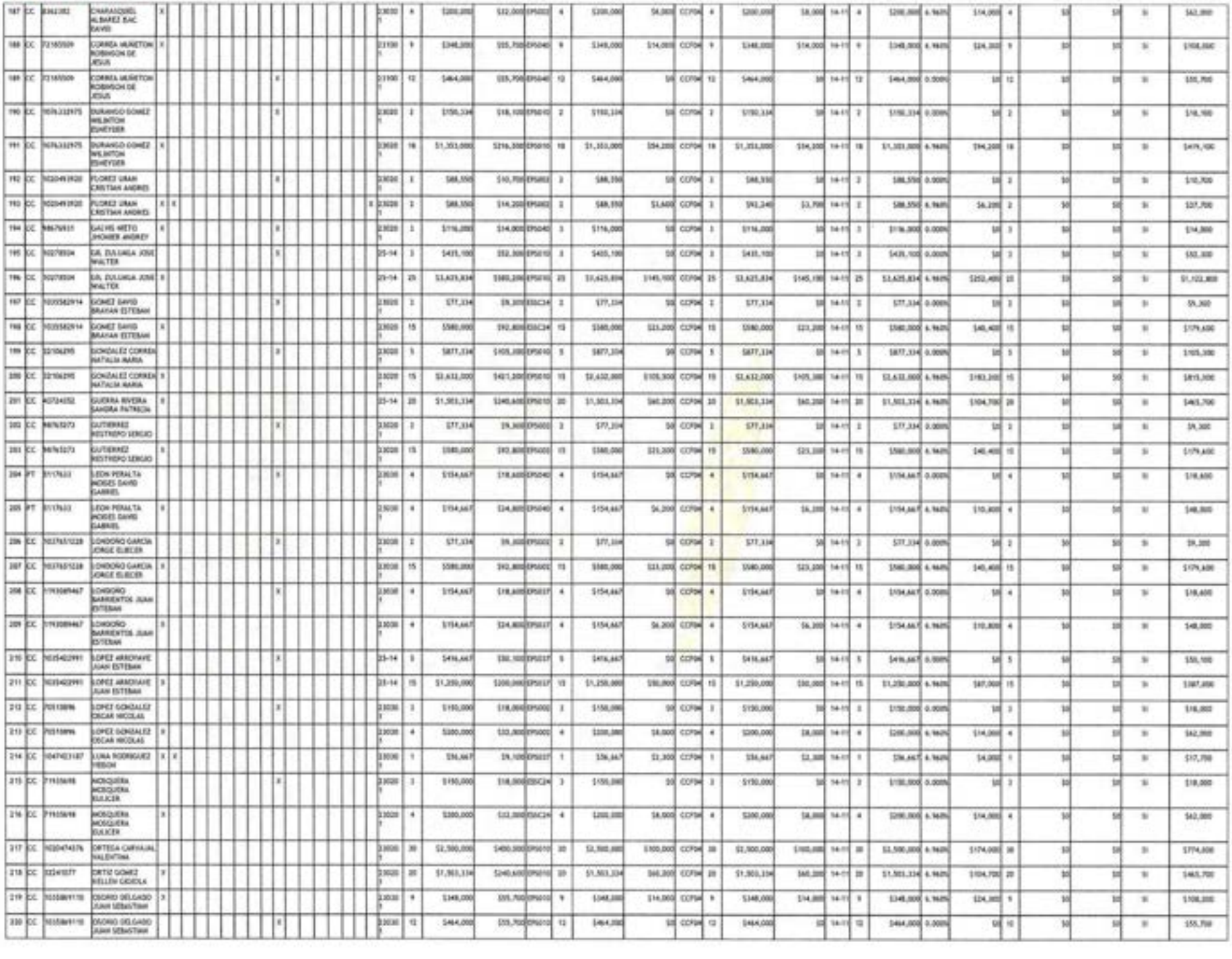
| | | |

| Centro de Trabajo: CONSORCIO SAN JOSE (20 Afiliados) | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |



| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900336649	7	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFAMA	CARRERA 76 #3 - 36	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444017	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2015678214	9449387325	E	2023/04/14	2023/04/10	BANCOLOMBIA	0	596,056,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				235	$51,785,900	$0	$0	$51,785,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	18	$3,306,600	$0	$0	$3,306,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	48	$11,451,700	$0	$0	$11,451,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	100	$20,998,900	$0	$0	$20,998,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	69	$16,028,700	$0	$0	$16,028,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				235	$20,304,600	$0	$0	$20,304,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	235	$20,304,600	$0	$0	$20,304,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				235	$11,887,800	$0	$0	$11,887,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	235	$11,887,800	$0	$0	$11,887,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				235	$12,077,700	$0	$0	$12,077,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$56,600	$0	$0	$56,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	8	$292,400	$0	$0	$292,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$3,100	$0	$0	$3,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	82	$5,438,800	$0	$0	$5,438,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	32	$1,589,100	$0	$0	$1,589,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	$271,600	$0	$0	$271,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	62	$2,730,100	$0	$0	$2,730,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$440,800	$0	$0	$440,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	33	$1,255,200	$0	$0	$1,255,200
TOTAL				235	$96,056,000	$0	$0	$96,056,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CARLOS MONTOYA GOMEZ identificado(a) con CC 8434499 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOTARCO SAS NI 800129071

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-03	2023-04	2015699003	9449396685	E	2023-04-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$5,500,000	$880,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$5,500,000	$27,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$5,500,000	$27,500
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$5,500,000	$382,800
CCF	COMFAMA	30	4%	$5,500,000	$220,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$5,500,000	$220,000

Este certificado se expide el día 2023-04-27 a las 03:24.

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-17, 03:22:52 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 62472161

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

PAGADO 17/04/2023

TOS DEL APORTANTE

ón Social	RENTALMAQ SAS		
umento	NI901662540	**Dirección**	CR 10 #9 - 36 SECTOR HOSPITAL
de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3105145675
Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
lad	SAN FRANCISCO	**Departamento**	ANTIOQUIA
esentante Legal	PEREZ HERNANDEZ LUISA FERNANDA	**Identificación**	CC 1066750497
l Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA

ETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
cación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
68604	JOSE DARIO BUENOR VILORIA	01	00	X															0	24	24	24	24	(23)30(C)PORVENIR	$ 828,000	$ 148,500	(EDS)(34)-EPS-S CRODSALUD MOVILIDAD	$ 828,000	$ 37,200	0,960	$ 828,000	$ 64,600	(CCF04) COMFAMA	$ 828,000	$ 37,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 387,500
471	NEB ANTONIO PERALTA SOTO	01	00	X															0	24	24	24	24	(28)30(C)PORVENIR	$ 828,000	$ 148,500	(EPS010) EPS SURA	$ 828,000	$ 37,200	0,960	$ 828,000	$ 64,600	(CCF04) COMFAMA	$ 828,000	$ 37,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 387,500
643	JOSE DE JESUS PEREZ CONTRERAS	01	00	X															0	24	24	24	24	(25-14)-COLPENSIONES	$ 828,000	$ 148,500	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 828,000	$ 37,200	0,960	$ 828,000	$ 64,600	(CCF04) COMFAMA	$ 828,000	$ 37,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 387,500

L TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2,784,000	$ 2,784,000	$ 2,784,000	$ 2,784,000	$ 445,500	$ 111,600	$ 193,800	$ 111,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 862,500	$ 4,500	$ 867,000

URUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 465 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

542

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901405763	1	CONSORCIO PAPO 7	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMA	CALLE 76 3 36	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444817	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2015707065	94493981174	E	2023/04/18	2023/04/10	BANCOLOMBIA	0	$6,445,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$3,405,900	$0	$0	$3,405,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$554,000	$0	$0	$554,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$681,300	$0	$0	$681,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$1,869,400	$0	$0	$1,869,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$301,200	$0	$0	$301,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,363,500	$0	$0	$1,363,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$1,363,500	$0	$0	$1,363,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$850,900	$0	$0	$850,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	21	$850,900	$0	$0	$850,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				21	$824,900	$0	$0	$824,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$65,100	$0	$0	$65,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$237,600	$0	$0	$237,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$283,600	$0	$0	$283,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$4,900	$0	$0	$4,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$187,300	$0	$0	$187,300
TOTAL				21	$6,445,200	$0	$0	$6,445,200

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901620743	1	CONSORCIO PAPO 7	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMA	CALLE 76 3 36	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4446017	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	3015707065	94491981174	E	2023/04/18	2023/04/10	BANCOLOMBIA	0	$6,445,280

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				COF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado (SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFAMA (21 Afiliados)						$21,866,720	$3,403,904			$21,866,720	$874,968			$22,149,636	$890,904			$21,866,720		$1,313,504		$0	$0		$6,445,280
Centro de Trabajo: ALCANTARILLADO (14 Afiliados)						$13,842,800	$2,194,400			$13,842,800	$332,700			$14,184,017	$554,400			$13,842,800		$898,600		$0	$0		$4,180,100
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (14 Afiliados)						$13,842,800	$2,194,400			$13,842,800	$332,700			$14,184,017	$554,400			$13,842,800		$898,600		$0	$0		$4,180,100
1	CC	1039480188	MEDINA LONDOÑO KAROL MAURICIO	23-14	30	$1,160,000	$183,600	DP6000	30	$1,160,000	$46,400	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
2	CC	98463477	IBRAN SALAS LUIS EDUARDO	23100 7	30	$1,160,000	$183,600	DP6037	30	$1,160,000	$46,400	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
3	CC	1036657296	CARO ARBOLEDA JOHAN ALEXIS	23-14	1	$38,667	$4,700	DP6037	1	$38,667	$0	CCF04	1	$38,667	$0	14-11	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$4,700
4	CC	1036657296	CARO ARBOLEDA JOHAN ALEXIS	23-14	1	$38,667	$4,700	DP6037	1	$38,667	$0	CCF04	1	$38,667	$0	14-11	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$4,700
5	CC	1036657296	CARO ARBOLEDA JOHAN ALEXIS	23-14	2	$77,334	$9,300	DP6037	2	$77,334	$0	CCF04	2	$77,334	$0	14-11	2	$77,334	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$9,300
6	CC	1036657296	CARO ARBOLEDA JOHAN ALEXIS	23-14	11	$425,334	$68,100	DP6037	11	$425,334	$17,100	CCF04	11	$441,036	$17,600	14-11	11	$425,334	6.960%	$29,700	11	$0	$0	SI	$132,700
7	CC	1006247679	GONZALEZ TORRES NICOLAS	23000 3	3	$116,000	$14,000	DP6034	3	$116,000	$0	CCF04	3	$116,000	$0	14-11	3	$116,000	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$14,000
8	CC	1006247679	GONZALEZ TORRES NICOLAS	23000 3	3	$116,000	$14,000	DP6034	3	$116,000	$0	CCF04	3	$116,000	$0	14-11	3	$116,000	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$14,000
9	CC	1006247679	GONZALEZ TORRES NICOLAS	23000 3	14	$541,334	$86,700	DP6034	14	$541,334	$21,700	CCF04	14	$541,334	$21,700	14-11	14	$541,334	6.960%	$37,700	14	$0	$0	SI	$167,800
10	CC	98510877	LONDOÑO FRANCO ARMANDO ANTONIO	23-14	7	$270,667	$43,400	DP6040	7	$270,667	$10,900	CCF04	7	$270,667	$10,900	14-11	7	$270,667	0.000%	$0	7	$0	$0	SI	$65,200
11	CC	98510877	LONDOÑO FRANCO ARMANDO ANTONIO	23-14	23	$889,334	$142,300	DP6040	23	$889,334	$35,600	CCF04	23	$889,334	$35,600	14-11	23	$889,334	6.960%	$61,900	23	$0	$0	SI	$275,400
12	CC	42993098	LOPEZ CANO MARIA DEL CARMEN	23000 7	30	$1,160,000	$185,600	DP6037	30	$1,160,000	$46,400	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
13	CC	1041891109	MIRANDA SEGURA MANUEL ESTEBAN	23000 7	1	$33,334	$8,600	DP6010	1	$33,334	$2,200	CCF04	1	$33,334	$2,200	14-11	1	$33,334	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$10,800
14	CC	1041891109	MIRANDA SEGURA MANUEL ESTEBAN	23000 7	29	$1,546,667	$247,500	DP6010	29	$1,546,667	$61,900	CCF04	29	$1,546,667	$61,900	14-11	29	$1,546,667	6.960%	$107,700	29	$0	$0	SI	$479,000
15	CC	986158634	MORENO VALENCIA JONNY ALEXANDER	23000 7	30	$1,235,850	$197,800	DP6010	30	$1,235,850	$49,500	CCF04	30	$1,235,850	$49,500	14-11	30	$1,235,850	6.960%	$86,100	30	$0	$0	SI	$382,900
16	CC	42974052134	OROZCO SOMOZA Mariela ESTHER	23000 7	30	$1,160,000	$185,600	DP6037	30	$1,160,000	$46,400	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
17	CC	8058892	RAMOS LOPEZ ADELICIO ANTONIO	23000 7	1	$38,667	$4,700	DP6034	1	$38,667	$0	CCF04	1	$38,667	$0	14-11	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$4,700
18	CC	8058892	RAMOS LOPEZ ADELICIO ANTONIO	23000 7	1	$38,667	$4,700	DP6034	1	$38,667	$0	CCF04	1	$38,667	$0	14-11	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$4,700
19	CC	8058892	RAMOS LOPEZ ADELICIO ANTONIO	23000 7	28	$1,082,667	$173,300	DP6034	28	$1,082,667	$43,400	CCF04	28	$1,082,667	$43,400	14-11	28	$1,082,667	6.960%	$75,400	28	$0	$0	SI	$335,500
20	CC	1007055438	TOBON ROBAS JUAN DAVID	23020 7	1	$38,667	$4,700	DP6010	1	$38,667	$0	CCF04	1	$38,667	$0	14-11	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$4,700
21	CC	1007055438	TOBON ROBAS JUAN DAVID	23020 7	1	$38,667	$4,700	DP6010	1	$38,667	$0	CCF04	1	$38,667	$0	14-11	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$4,700
22	CC	1007055438	TOBON ROBAS JUAN DAVID	23020 7	2	$77,334	$13,400	DP6010	2	$77,334	$3,100	CCF04	2	$77,334	$3,100	14-11	2	$77,334	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$16,600
23	CC	1007055438	TOBON ROBAS JUAN DAVID	23020 7	14	$541,334	$86,700	DP6010	14	$541,334	$21,700	CCF04	14	$718,936	$28,800	14-11	14	$541,334	6.960%	$37,700	14	$0	$0	SI	$174,900
24	CC	1020178527	TORRES CASTELLANOS DAVERSON ARLEY	23020 7	17	$793,334	$127,000	DP6037	17	$793,334	$31,800	CCF04	17	$1,071,240	$42,900	14-11	17	$793,334	6.960%	$55,300	17	$0	$0	SI	$257,000
25	CC	1035582070	TORRES LONDOÑO LEONEL	23020 7	1	$44,275	$7,100	DP6002	1	$44,275	$1,800	CCF04	1	$112,532	$4,600	14-11	1	$44,275	6.960%	$1,100	1	$0	$0	SI	$14,600
26	CC	91170199868	VELEZ MIRA EDWIN ESTEBAN	23020 7	30	$1,160,000	$185,600	DP6040	30	$1,160,000	$46,400	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-02, 11:29:43 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 62393161

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

PAGADO 02/04/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

ATOS DEL APORTANTE

Sn Social	EZEQUIEL ENRIQUE LOBATO PEREZ		
umento	CC77172942	Dirección	CALLE 25--69-25
de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	2216618
Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
lad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
resentante Legal		Identificación	
l Afiliados	6	ARP	ARL SURA

ETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
98797	YEISON ALEXANDER LOBATO FLOREZ	01	00	X																	30	30	30	30	(23002) PROTECCION	$ 855.667	$ 136.300	(EPS008) EPS SANITAS	$ 855.667	$ 34.100	0,960	$ 855.667	$ 59.300	(CCF04) COMFAMA	$ 855.667	$ 34.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 363.700
14741	JUAN FERNANDO LAMPON CARAS	01	00	X																	30	30	30	30	(23002) PROTECCION	$ 855.667	$ 136.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 855.667	$ 34.100	0,960	$ 855.667	$ 59.300	(CCF04) COMFAMA	$ 855.667	$ 34.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 363.700
69483	RENALTO SEGUNDO LOBATO VASQUEZ	01	00	X																	30	30	30	30	(23003) PORVENIR	$ 116.000	$ 18.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 116.000	$ 4.700	0,960	$ 116.000	$ 8.100	(CCF04) COMFAMA	$ 116.000	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.100
48089	YEFERSON ANDRES GARCIA QUIÑANA	01	00	X																	30	30	30	30	(23003) PORVENIR	$ 116.000	$ 18.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 116.000	$ 4.700	0,960	$ 116.000	$ 8.100	(CCF04) COMFAMA	$ 116.000	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.100
608	CLAUDIO ANDRES PETRO BURGOS	01	00	X	X																30	1	1	1	(23003) PORVENIR	$ 28.667	$ 4.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 28.667	$ 1.000	0,960	$ 28.667	$ 2.700	(CCF04) COMFAMA	$ 28.667	$ 1.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.100
921	DIEGO ALEJANDRO CASTRO JARAMILLO	01	00	X																	30	30	30	30	(23003) PORVENIR	$ 116.000	$ 18.600	(EPS010) EPS SURA	$ 116.000	$ 4.700	0,960	$ 116.000	$ 8.100	(CCF04) COMFAMA	$ 116.000	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.100

I.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.088.001	$ 2.088.001	$ 2.088.001	$ 2.088.001	$ 334.400	$ 83.900	$ 145.600	$ 83.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 647.800	$ 0	$ 647.800

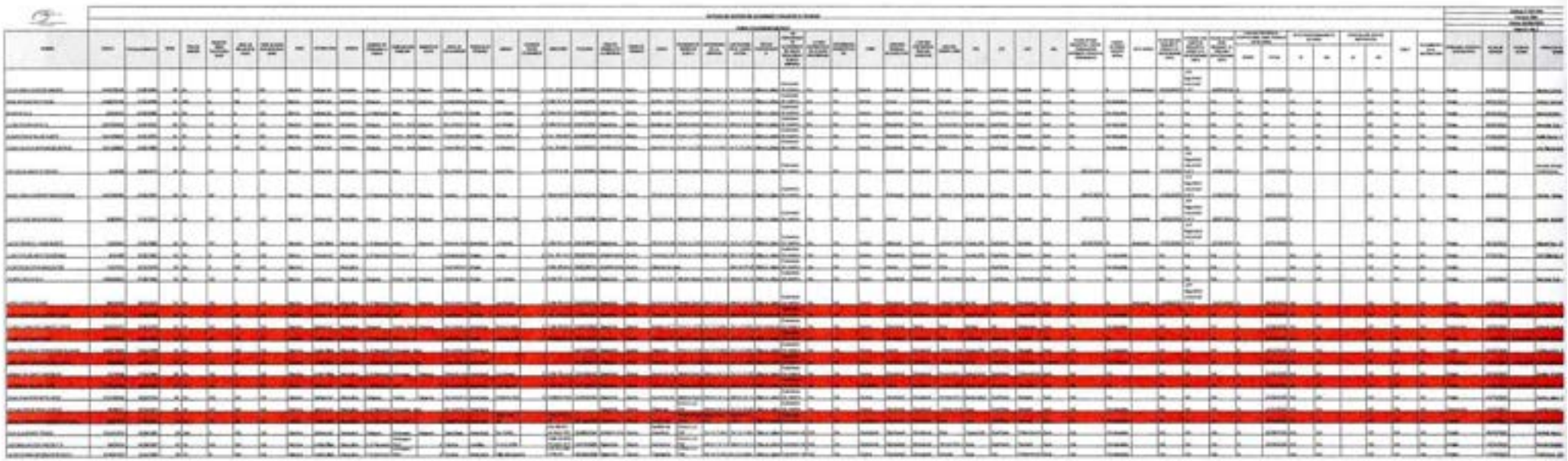
ARUS, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Linea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

BASE DE DATOS - SEGURIDAD SOCIAL											
Periodo de pago / Mes	Dias pagados	Nombre completo del trabajador	Número de cédula	Salario mensual devengado	Cargo	Porcentaje de dedicación	Nombre del contratista	Nivel de riesgo de afiliación	Valor pago de ARL	Valor pago de EPS	Valor pago de Pensión
Marzo-Abril 2023	30	AGRESOTT CONTRERAS ANGEL DAVID	1037482285	$1.328.250	Oficial	100%	GUINCO SAS	5	$ 92.500	$ 53.200	$ 212.600
Marzo-Abril 2023	27	CASTRO RAMIREZ YEIDIS PAOLA	1143378249	$2.482.064	Residente SST	100%	GUINCO SAS	5	$ 155.500	$ 89.400	$ 377.400
Marzo-Abril 2023	23	GIRALDO ALZATE ALEJANDRA	1017199849	$2.000.000	Residente ambiental	100%	GUINCO SAS	5	$ 106.800	$ 61.400	$ 245.400
Marzo-Abril 2023	30	GUERRA BARRIENTOS RICARDO	71337270	$8.000.000	Director de obra	20%	GUINCO SAS	5	$ 400.600	$ 90.200	$ 920.800
Marzo-Abril 2023	30	HERNANDEZ BERRIO DIANA MILENA	1017199820	$2.000.000	Ayudante	100%	GUINCO SAS	5	$ 139.200	$ 80.000	$ 320.000
Marzo-Abril 2023	30	HERNANDEZ PINEDA SARA	1036876749	$2.621.000	Auxiliar Ingeniería	100%	GUINCO SAS	5	$ 182.500	$ 104.900	$ 419.400
Marzo-Abril 2023	30	OCHOA TORRES DANIELA	1152210236	$2.621.000	Auxiliar Ingeniería	100%	GUINCO SAS	5	$ 182.500	$ 104.900	$ 419.400
Marzo-Abril 2023	9	PAZ COUTIN NORMAN ANDRES	98696454	$1.235.850	Conductor	100%	GUINCO SAS	5	$ 31.700	$ 18.200	92500
Marzo-Abril 2023	9	PULGARIN GONZALEZ JOBANY ALBERTO	71175366	$1.160.000	Ayudante	100%	GUINCO SAS	5	$ 24.300	$ 14.000	$ 55.700
Marzo-Abril 2023	30	ROVIRA CARLOS HUMBERTO	7019588	$1.160.000	Ayudante	100%	GUINCO SAS	5	$ 80.800	$ 46.400	$ 185.600
Marzo-Abril 2023	26	RUIZ LUISA FERNANDA	1007056322	$1.160.000	Auxiliar vial	100%	GUINCO SAS	5	$ 75.100	$ 43.200	$ 195.800
Marzo-Abril 2023	15	RUIZ YEISON DAVID	1193232351	$1.160.000	Ayudante	100%	GUINCO SAS	5	$ 40.400	$ 23.200	$ 125.300
Marzo-Abril 2023	26	RUIZ BIBIANA	32353442	$1.160.000	Auxilia vial	100%	GUINCO SAS	5	$ 75.100	$ 43.200	$ 195.800
Marzo-Abril 2023	30	SANCHEZ GARCIA JONFER JOSE	6565116	$1.160.000	Ayudante	100%	GUINCO SAS	5	$ 80.800	$ 46.400	$ 185.600
Marzo-Abril 2023	9	SOTO LOPEZ CAMILO ANDRES	1037469366	$1.160.000	Ayudante	100%	GUINCO SAS	5	$ 24.300	$ 14.000	$ 74.300
Marzo-Abril 2023	15	TORO JORGE HERNAN	98536438	$1.160.000	Ayudante	100%	GUINCO SAS	5	$ 40.400	$ 23.200	$ 125.300
Marzo-Abril 2023	13	TORRES CASTIBLANCO DAVINSON ARLEY	1002278537	$1.400.000	Operador	100%	GUINCO SAS	5	$ 42.300	$ 24.300	$ 97.100
Marzo-Abril 2023	7	VALLEJO LOPEZ JEFERSSON	1128457326	$1.160.000	Ayudante	100%	GUINCO SAS	5	$ 18.900	$ 10.900	$ 71.300
Marzo-Abril 2023	30	VILLEGAS DUARTE JAIVER OVED	71353261	$1.500.000	Oficial	100%	GUINCO SAS	5	$ 104.400	$ 60.000	$ 240.000
Marzo-Abril 2023	30	MONTOYA GOMEZ JUAN CARLOS	8434499	$ 5.500.000	Ingeniero Residente	100%	SOTARCO SAS	5	$ 382.800	$ 220.000	$ 880.000
Marzo-Abril 2023	30	MORENO VALENCIA JONNY ALEXANDER	98535634	$ 1.235.850	Conductor	100%	PAPO 7	5	$ 86.100	$ 49.500	$ 197.800
Marzo-Abril 2023	30	JHON FREDY RESTREPO SEPULVEDA	98601585	$ 1.160.000	Operador	100%	CABADOS Y FACHADAS	5	$ 80.800	$ 46.400	$ 185.600
Marzo-Abril 2023	22	YEISON ALEXANDER LOBATO FLOREZ	1000535757	$ 1.160.000	Auxiliar Topógrafo	100%	EZEQUIEL ENRIQUE LOBATO PEREZ	5	$ 59.300	$ 34.100	$ 136.200
Marzo-Abril 2023	22	JUAN FERNANDO LAMPION CAÑAS	1017214741	$ 1.160.000	Topógrafo	100%	EZEQUIEL ENRIQUE LOBATO PEREZ	5	$ 59.300	$ 34.100	$ 136.200
Marzo-Abril 2024	24	NEYS ANTONIO PERALTA SOTO	15674375	$ 1.160.000	Operador	100%	RENTALMAQ SAS	5	$ 64.600	$ 37.200	$ 148.500
									$ 2.631.000	$ 1.372.800	$ 6.243.700

	ARL	EPS	AFP	TOTAL
GUINCO SAS	$ 1.898.100	$ 951.000	$ 4.559.400	$ 7.408.500
SOTARCO SAS	$ 382.800	$ 220.000	$ 880.000	$ 1.482.800
PAPO 7	$ 86.100	$ 49.500	$ 197.800	$ 333.400
CABADOS Y FACHADAS	$ 80.800	$ 46.400	$ 185.600	$ 312.800
EZEQUIEL ENRIQUE LOBATO PEREZ	$ 118.600	$ 68.200	$ 272.400	$ 459.200
RENTALMAQ SAS	$ 64.600	$ 37.200	$ 148.500	$ 250.300
TOTAL	$ 2.631.000	$ 1.372.800	$ 6.243.700	

Anexo 3.3-14: Anexo 8 Perfil Sociodemográfico.



Anexo 3.3-15: Anexo 14 Plan de emergencias

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: F-SST-010
		Version: 002
	CONTROL DE ASISTENCIA	Fecha: 03/03/2023
		Pagina 1 de 1

Ciudad: Medellin Fecha: Abril Duración: 1 hora.

INDUCCION ☐ CAPACITACION / CURSO / TALLER ☐
REINDUCCIÓN ☐ DIVULGACION ☒
ENTRENAMIENTO ☐ OTRO:

TEMA: Socialización Roles y Responsabilidades brigadistas.

OBJETIVO: Socializar, entrenar, orientar.

EXPOSITOR: Yeider Gustavo Ramirez.

LISTADO DE ASISTENTES

FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	EMPRESA	FIRMA
04-04-23	Carlos H Jaramillo	95556458	Auxiliar	GUINCO	
04-04-23	Carlos D Rojas M	70197588	Ayudante	Guinco	
04-04-23	Camilo soto	1037664366	ayudante	Guinco	
04-04-23	Carlos Ramirez	70197588	Ayudante	Guinco	
04-04-23	Sebastian Perez	71175366	Ayudante	Guinco	

Alcaldía de Medellín

REGISTRO DE CAPACITACIONES

Fecha: DD 04 MM 09 AA 2013

PROYECTO: Acometidas de la fase 1.

LUGAR Y FECHA: P.T.A.R. 04-09-2013

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Carlos Pinto

EMPRESA: Consorcio PTA

TEMA: Señalización vial y responsabilidad social

HORA DE INICIO: 2:00 pm. HORA DE TERMINACIÓN: 3:00 pm.

TIPO

INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	
CHARLA INFORMATIVA		ENTRENAMIENTO	
COMITE CIUDADANO		OTRO	X

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
Señor H Toro	98536458	Ayudante	Consorcio	
Carlos Pinto	70195788	Ayuda	Consorcio	
Camilo Soto	1037164366	ayudante	Consorcio	Camilo
Carlos Pinto	70195788	Ayuda	Consorcio	
Jhonny Holguin	71175366	Ayudante	Consorcio	Jhonny

Contratista

Interventoria

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: F-SST-108
		Versión: 002
	ACTA DE CONSTITUCIÓN GRUPOS DE APOYO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	Fecha: 03/03/2023
		Página 1 de 2

COMPONENTE ADMINISTRATIVO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Siendo las 2:00pm del día 04. del mes de Abril. del año 2023, se reúne en Oficina Pita 7., una comisión de trabajadores voluntarios con el fin de formalizar la conformación de los grupos de apoyo para emergencias de la empresa **GUINCO S.A.S**, estos recibirán la formación necesaria para atender emergencias de baja magnitud

Se realiza esta conformación con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales; que contemplan la conformación y capacitación de grupos operativos de trabajadores, dispuestos para adelantar labores de prevención y atención de emergencias al interior de las instalaciones en donde laboran.

Dando constancia de esta diligencia de conformación de los grupos de apoyo para emergencias firman las siguientes personas:

COMITÉ DE EMERGENCIA

NOMBRE DE INTEGRANTE	CARGO DEL INTEGRANTE	FIRMA DEL INTEGRANTE
Sergio H Jano	Ayudante	
Camilo Soto	Ayudante	Camilo.
Jobany Pulgarin	Ayudante	Jobany
Carlos Rojas	Ayudante	Rojas

BRIGADA DE EMERGENCIA

NOMBRE DE INTEGRANTE	CARGO DEL INTEGRANTE	FIRMA DEL INTEGRANTE
Sergio H Jano	Ayudante	
Camilo Soto.	Ayudante.	Camilo
Jobany Pulgarin	Ayudante	Jobany
Carlos Rojas	Ayudante	Rojas

COORDINADORES DE EVACUACIÓN

NOMBRE DE INTEGRANTE	CARGO DEL INTEGRANTE	FIRMA DEL INTEGRANTE
[illegible]	Residente SST	[illegible]

Ver anexo roles y responsabilidades de grupos de apoyo.

Se socializan sus funciones al momento de esta asignación y se programan capacitaciones para ampliar los conocimientos del tema.

Atentamente,

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
C.C 71.337.270 de Medellín
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PITA 7

552

HOJA DE VIDA DEL BRIGADISTA

Fecha de Solicitud de ingreso | DD | 04 | MM | 04 | AAAA | 2023 |

1. Datos laborales del Brigadista

Apellidos y Nombres	Carlos Humberto Rovira
Área de Trabajo	Pita 7
Cargo desempeñado	Ayudante
Antiguedad en la compañia (meses)	2 meses
Nombre del Jefe Inmediato	Jaiber
Teléfono oficina y extensión	3213884975

2. Datos Personales del Brigadista

No. De Cedula	7019588	Edad	48	No. Celular	3043794856	GR. Sang y RH	
Estatura (mts)	1.72	Peso (Kg)	73	Estado Civil	Soltero		
Fecha de Nacimiento	DD 18	MM 08	AAAA 1974	Lugar de Nacimiento	San Cristobal		
Dirección de domicilio brigadista	Carrera 56 Sur 85			Teléfonos	3206574314		
En caso de emergencia avisar a	Arcadio Rojas Q.			Parentesco	Hermano		
Telefonos fijos del acudiente	3043794856			Celular acud			

3. Experiencia previa en Brigadas o Grupos de Socorro

Nombre del grupo o Brigada	Empresa	Cargo en el Grupo	Tiempo en meses

4. Capacitaciones recibidas en brigadas o temas relacionados

Nombre del Curso	Tiempo de duración en horas	Institución

5. Acondicionamiento fisico

Deporte Practicado	Intensidad semana (dias)	Tiempo practica (horas)

6. Estado de Salud

¿Hay razones médicas que limiten su desempeño en la brigada? (Si su respuesta es SI, especifique cuáles)

Firma Brigadista

Rovira Carlos

7. Concepto del Jefe de la Brigada

GRUPO ASIGNADO: Comité de emergencias X Brigada de mergencia X Evacuación

OBSERVACIONES

Firma del Jefe de la Brigada: _____

HOJA DE VIDA DEL BRIGADISTA

Fecha de Solicitud de ingreso | DD | 04 | MM | 04 | AAAA | 2023 |

1. Datos laborales del Brigadista

Apellidos y Nombres	Camilo andres soto lopez
Área de Trabajo	pitu 7
Cargo desempeñado	auxiliante.
Antiguedad en la compañia (meses)	1 mes.
Nombre del Jefe Inmediato	Javier
Teléfono oficina y extensión	3213884975

2. Datos Personales del Brigadista

No. De Cedula	1037646366	Edad	18	No. Celular	3145509460	GR. Sang y RH	
Estatura (mts)		Peso (Kg)		Estado Civil			
Fecha de Nacimiento	DD 18	MM 02	AAAA 2005	Lugar de Nacimiento		San Juan de U.	
Dirección de domicilio brigadista		Carrera 66 calle sur		Teléfonos		3145509460	
En caso de emergencia avisar a		3213884975		Parentesco			
Telefonos fijos del acudiente		3145509460		Celular acud			

3. Experiencia previa en Brigadas o Grupos de Socorro

Nombre del grupo o Brigada	Empresa	Cargo en el Grupo	Tiempo en meses

4. Capacitaciones recibidas en brigadas o temas relacionados

Nombre del Curso	Tiempo de duración en horas	Institución

5. Acondicionamiento físico

Deporte Practicado	Intensidad semana (dias)	Tiempo practica (horas)

6. Estado de Salud

¿Hay razones médicas que limiten su desempeño en la brigada? (Si su respuesta es SI, especifique cuáles)

Firma Brigadista Camilo Soto.

7. Concepto del Jefe de la Brigada

GRUPO ASIGNADO: Comité de emergencias X Brigada de mergencia X Evacuación

OBSERVACIONES

Firma del Jefe de la Brigada: _____

HOJA DE VIDA DEL BRIGADISTA

Fecha de Solicitud de ingreso | DD 01 | MM 06 | AAAA 2023

1. Datos laborales del Brigadista

Apellidos y Nombres	Sergio Hernandez Vanc
Área de Trabajo	Piva F
Cargo desempeñado	Operario de obra
Antiguedad en la compañía (meses)	1 mes
Nombre del Jefe Inmediato	Sergio Villegas
Teléfono olicina y extensión	321 388 49 75

2. Datos Personales del Brigadista

No. De Cedula	98536438	Edad	50	No. Celular	3103222358	GR. Sang y RH	O+
Estatura (mts)	1.80	Peso (Kg)	84	Estado Civil	CASADO		
Fecha de Nacimiento	DD 05	MM 07	AAAA 72	Lugar de Nacimiento	MED		
Dirección de domicilio brigadista	Calle 56 sur # 75 200			Teléfonos	315 658 24 30		
En caso de emergencia avisar a	Sandra ruiz			Parentesco	esposa		
Telefonos fijos del acudiente				Celular acud	315 658 24 30		

3. Experiencia previa en Brigadas o Grupos de Socorro

Nombre del grupo o Brigada	Empresa	Cargo en el Grupo	Tiempo en meses

4. Capacitaciones recibidas en brigadas o temas relacionados

Nombre del Curso	Tiempo de duración en horas	Institución

5. Acondicionamiento fisico

Deporte Practicado	Intensidad semana (dias)	Tiempo practica (horas)

6. Estado de Salud

¿Hay razones médicas que limiten su desempeño en la brigada? (Si su respuesta es Si, especifique cuáles)

Firma Brigadista

7. Concepto del Jefe de la Brigada

GRUPO ASIGNADO: Comité de emergencias X Brigada de mergencia Y Evacuación_____

OBSERVACIONES

Firma del Jefe de la Brigada: _____

55

HOJA DE VIDA DEL BRIGADISTA

Fecha de Solicitud de ingreso | DD | 01 | MM | 04 | AAAA | 2023 |

1. Datos laborales del Brigadista

Apellidos y Nombres	[illegible]
Área de Trabajo	Pita 7
Cargo desempeñado	Ayudante
Antiguedad en la compañía (meses)	4 m mes
Nombre del Jefe Inmediato	Jaibes
Teléfono oficina y extensión	321 388 4475

2. Datos Personales del Brigadista

No. De Cedula	2.175.366	Edad	38	No. Celular	3214429191	GR. Sang y RH	O+
Estatura (mts)	165	Peso (Kg)	70	Estado Civil	union libre		
Fecha de Nacimiento	DD 07	MM 03	AAAA 1985	Lugar de Nacimiento	Lisperos		
Dirección de domicilio brigadista	Cr 95 Sur			Teléfonos			
En caso de emergencia avisar a	Cecilia			Parentesco	mujer		
Telefonos fijos del acudiente	302 379 4864			Celular acud			

3. Experiencia previa en Brigadas o Grupos de Socorro

Nombre del grupo o Brigada	Empresa	Cargo en el Grupo	Tiempo en meses

4. Capacitaciones recibidas en brigadas o temas relacionados

Nombre del Curso	Tiempo de duración en horas	Institución

5. Acondicionamiento físico

Deporte Practicado	Intensidad semana (dias)	Tiempo practica (horas)

6. Estado de Salud

¿Hay razones médicas que limiten su desempeño en la brigada? (Si su respuesta es SI, especifique cuáles)

Firma Brigadista

JOBG

7. Concepto del Jefe de la Brigada

GRUPO ASIGNADO: Comité de emergencias X Brigada de mergencia X Evacuación_____

OBSERVACIONES

Firma del Jefe de la Brigada: _____

HOJA DE VIDA DEL BRIGADISTA

Fecha de Solicitud de ingreso DD 04 MM 04 AAAA 2022

1. Datos laborales del Brigadista

Apellidos y Nombres	Nelson Rolando Ramirez
Area de Trabajo	Rio 7
Cargo desempeñado	Residente SST
Antiguedad en la compañía (meses)	1 mes
Nombre del Jefe inmediato	Juan Carlos Montoya
Teléfono oficina y extensión	3213884975

2. Datos Personales del Brigadista

No. De Cedula	1[illegible]2449	Edad	28	No. Celular	3213884975 GR. Sang y RH A+
Estatura (mts)	1.50 mts	Peso (Kg)	60	Estado Civil	Soltero
Fecha de Nacimiento	DD 07 MM 08 AAAA 1994			Lugar de Nacimiento	Antioquia/Bolivar
Dirección de domicilio brigadista	Hoy. - Ahora			Teléfonos	3213884975.
En caso de emergencia avisar a	Hernan Ramirez			Parentesco	Padre
Telefonos fijos del acudiente	3022407671			Celular acud	

3. Experiencia previa en Brigadas o Grupos de Socorro

Nombre del grupo o Brigada	Empresa	Cargo en el Grupo	Tiempo en meses

4. Capacitaciones recibidas en brigadas o temas relacionados

Nombre del Curso	Tiempo de duración en horas	Institución

5. Acondicionamiento físico

Deporte Practicado	Intensidad semana (dias)	Tiempo practica (horas)

6. Estado de Salud

¿Hay razones médicas que limiten su desempeño en la brigada? (Si su respuesta es SI, especifique cuáles)

Firma Brigadista

7. Concepto del Jefe de la Brigada

GRUPO ASIGNADO: Comité de emergencias X Brigada de mergencia _____ Evacuación X

OBSERVACIONES

Firma del Jefe de la Brigada: _____

Anexos SST Interventoría

Anexo 3.3.3-1:Capacitaciones

ING ECOVIAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. Cronograma de Capacitaciones SST y Ambiental. Registro SG-SST 009 / Versión 01	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DE PREVENCION SST y AMBIENTAL 2023 Alcantarillado la Florida

ACTIVIDADES	Dirigido a	Ejecutado / Reprogramado	2023										RESPONSABLE
			Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Induccion General	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
prevencion factores de riesgos en oficinas	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
manejo adecuado de residuos solidos	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Plan de emergencias - divulgacion medevac	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Divulgacion reglamento de higiene	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
contaminacion por agua residual	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
responsabilidades con la seguridad	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Riesgo biomecanico y sus consecuencias	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Medidas de manejo sanitario en oficina y actividades en obra	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Uso adecuado de epp	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Manejo del estrés laboral	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Ahorro de agua y energia	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Reporte de incidentes y accidentes	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Factores de riesgos y peligros en obras	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Identificación de procesos de contaminación ambiental	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Riesgo psicolaboral	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Actuación en caso de tormentas electricas,huracanes entre otros fenomenos naturales	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Identificación y clasificación de residuos peligrosos	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Trabajo seguro en excavaciones y confinados	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Riesgo publico (factor externo)	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Proteccion de especies vegetales y animales	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Exposicion a picaduras y mordeduras de insectos y animales	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Importancia de conocer al copasst y comite de convivencia de la empresa.	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Aspecto e impacto ambiental	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
trabajo en alturas resolucion 4272 de 2021	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Riesgo biologico	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Clasificación de emergencia ambiental	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Higiene postural	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Importancia del cuidado del sistema cardio vascular	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
orden y aseo	Administrativa- proyectos												COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
													COORDINADOR SST- INSPECTORES SST
Mes / Numero de capacitaciones programadas / Numero de capacitaciones ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento (%)	#¡REF!	100	100	#¡DIV/0!	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0	#¡DIV/0!	0,0	0,0	#¡REF!

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de la Calidad

REGISTRO DE REUNIÓN

Formato 025 / Versión 04 / Página 1 de 1

ORGANIZACIÓN BASE ☐ PROYECTO ☒

Proyecto: Alcantarillado la Florida Código de proyecto: 198

Fecha: 19-04-23 Sitio: San Antonio de Prado

Tema: Contaminación por aguas Residual

Presentador del tema: N. Johana R.

Objetivo de la capacitación: Abordar los problemas de contaminación del agua, y de Salud Pública causadas por el bajo nivel de Tratamiento de aguas residuales.

Asistentes:

Nombre	Cargo	Firma	Observaciones / Comentarios sobre la capacitación
Cindy Johana Quiroz	Auxiliar administra		
Harry Lopez Herrera	Tecnologo Ambiental		
Jose David Vasquez Gaviria	Tecnologo en obras civiles		
Carlos A. Fonseca S	Ingeniero Residente		

Nini Johana R

Firma presentador del tema

Powered by CamScanner

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02



CONTAMINACION POR AGUA RESIDUAL

Objetivo: Abordar los problemas de contaminación del agua y de salud pública causados por el bajo nivel de tratamiento de aguas residuales.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Carlos A. Pacheco CEDULA 79501023

CARGO: Ingeniero Residente OBRA Alcantarillado La Florida

FECHA: Abril 19 de 2023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES AGUA RESIDUAL?

a. Son todas aquellas para el consumo humano ____
b. Las aguas residuales son las que han sido usadas en entornos domésticos, urbanos, industrias y la ganadería. También las aguas naturales que, por accidente o mala praxis, se hayan mezclado con las anteriores. X
c. Agua que se utilizan para el uso domestico____

Marque con una (X) las respuestas correctas

2- ¿ CUÁL CREES QUE ES EL PRINCIPAL AGENTE CONTAMINANTE DE EL AGUA HOY EN DÍA?

a. Los animales ____
b. El hombre X
c. Las industrias X

Powered by CamScanner

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02



Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿CUÁL CREES QUE ES EL CUERPO DE AGUA MÁS CONTAMINADO EN NUESTROS DÍAS?

a. Los ríos V
b. El agua potable F
c. Los mares V
d. Los lagos V
e. Los embalses F

FIRMA DEL EMPPLEADO _____ 6/03/23



CONTAMINACION POR AGUA RESIDUAL

Objetivo: Abordar los problemas de contaminación del agua y de salud pública causados por el bajo nivel de tratamiento de aguas residuales.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Juan David Upegui Cardona CEDULA 1037632914

CARGO: Trabajo en obras civiles OBRA Alcantarillado La Florida

FECHA: 19/4/2023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES AGUA RESIDUAL?

a. Son todas aquellas para el consumo humano ____
b. Las aguas residuales son las que han sido usadas en entornos domésticos, urbanos, industrias y la ganadería. También las aguas naturales que, por accidente o mala praxis, se hayan mezclado con las anteriores. X
c. Agua que se utilizan para el uso domestico____

Marque con una (X) las respuestas correctas

2- ¿ CUÁL CREES QUE ES EL PRINCIPAL AGENTE CONTAMINANTE DE EL AGUA HOY EN DÍA?

a. Los animales ____
b. El hombre X
c. Las industrias X

Powered by CamScanner



Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿CUÁL CREES QUE ES EL CUERPO DE AGUA MÁS CONTAMINADO EN NUESTROS DÍAS?

a. Los rios V
b. El agua potable F
c. Los mares V
d. Los lagos V
e. Los embalses F

FIRMA DEL EMPPLEADO _____

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02



CONTAMINACION POR AGUA RESIDUAL

Objetivo: Abordar los problemas de contaminación del agua y de salud pública causados por el bajo nivel de tratamiento de aguas residuales.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Cindy Johana Quiceno Vasco CEDULA 1036699.987

CARGO: Auxiliar Administrativa OBRA Alcantarillado la Florida

FECHA: 19/09/2023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES AGUA RESIDUAL?

a. Son todas aquellas para el consumo humano ____
b. Las aguas residuales son las que han sido usadas en entornos domésticos, urbanos, industrias y la ganadería. También las aguas naturales que, por accidente o mala praxis, se hayan mezclado con las anteriores. X
c. Agua que se utilizan para el uso domestico____

Marque con una (X) las respuestas correctas

2- ¿ CUÁL CREES QUE ES EL PRINCIPAL AGENTE CONTAMINANTE DE EL AGUA HOY EN DÍA?

a. Los animales ____
b. El hombre X
c. Las industrias X

Powered by CamScanner

Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿CUÁL CREES QUE ES EL CUERPO DE AGUA MÁS CONTAMINADO EN NUESTROS DÍAS?

a. Los rios V
b. El agua potable F
c. Los mares V
d. Los lagos V
e. Los embalses V

FIRMA DEL EMPPLEADO Johan Arcero V.



CONTAMINACION POR AGUA RESIDUAL

Objetivo: Abordar los problemas de contaminación del agua y de salud pública causados por el bajo nivel de tratamiento de aguas residuales.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Harry lopez H CEDULA 11808025

CARGO: Tecnologo Ambiental OBRA Alcantarillado la Florida

FECHA: 19-04-23

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES AGUA RESIDUAL?

a. Son todas aquellas para el consumo humano ____
b. Las aguas residuales son las que han sido usadas en entornos domésticos, urbanos, industrias y la ganadería. También las aguas naturales que, por accidente o mala praxis, se hayan mezclado con las anteriores. X
c. Agua que se utilizan para el uso domestico____

Marque con una (X) las respuestas correctas

2- ¿ CUÁL CREES QUE ES EL PRINCIPAL AGENTE CONTAMINANTE DE EL AGUA HOY EN DÍA?

a. Los animales ____
b. El hombre X
c. Las industrias X

Powered by CamScanner

LA SEGURIDAD DEPENDE DE VOS

564

Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿CUÁL CREES QUE ES EL CUERPO DE AGUA MÁS CONTAMINADO EN NUESTROS DÍAS?

a. Los rios V
b. El agua potable F
c. Los mares V
d. Los lagos V
e. Los embalses F

FIRMA DEL EMPPLEADO

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de la Calidad

REGISTRO DE REUNIÓN

Formato 025 / Versión 04 / Página 1 de 1

ORGANIZACIÓN BASE ☐ PROYECTO ☒

Proyecto: Alcantarillado la Florida Código de proyecto: 193

Fecha: 19-04-23 Sitio: San Antonio de Prado

Tema: Plan de Emergencia

Presentador del tema: Dini Johana Rodriguez

Objetivo de la capacitación: Dar a conocer acciones necesarias para estar preparados ante una emergencia.

Asistentes:

Nombre	Cargo	Firma	Observaciones / Comentarios sobre la capacitación
Gloria Cristina Garcia R.	Tecnóloga Social		
Cindy Johana Quicero Vasco	Auxiliar Administrativo		
Juan David Upegui	Tecnólogo obra civil		
Carlos Alberto Piedrahita	Residente		

Dini Johana Rodriguez
Firma presentador del tema

Powered by CamScanner

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02



Objetivo: Dar a conocer las acciones necesarias para estar preparados ante una emergencia.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: CARLOS A. PRADO S. CEDULA 79501023

CARGO: Ingeniero Residente OBRA ACUATRILLADO LA FLORIDA

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES UNA EMERGENCIA?

a. Lapso por el cual se alteran las actividades normales en las empresas, debido a un siniestro. ____
b. Son condiciones donde debemos hacer las cosas con rapidez _____
c. Es una situación crítica de peligro evidente para la vida y que requiere una actuación inmediata. ___X___

Marque con una (X) la respuesta correcta

2- ¿QUE ES UN PLAN DE EMERGENCIAS?

a. Procedimientos para estar siempre alerta ante una emergencia____
b. Procedimientos técnicos y administrativos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización. ___X___
c. Situaciones que ponen en riesgo la vida ___

Powered by CamScanner

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02

Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA ANTE UNA SITUACIÓN DE EMRGENCIA?

a. Las rutas de evacuación V
b. Mantener a salvo los bienes materiales F
c. Conservar la calma V
d. Puntos de encuentro V
e. Gritar para que nos escuchen F
f. Identificar las señales de alerta y alarma V

4- EN LAS SIGUIENTES IMÁGENES IDENTIFICA LAS FASES DEL PLAN DE EMERGENCIA UBICANDO EN CADA ESPACIO LAS PALABRA QUE CORRESPONDAN:

Antes – Antes y Despues - Durante - Despues









FIRMA DEL EMPPLEADO _____ 04/05/22

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02





Objetivo: Dar a conocer las acciones necesarias para estar preparados ante una emergencia.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: GLORIA CRISTINA GARCIA R CEDULA 43.296.015

CARGO: TECNOLOGA SOCIAL OBRA ALCANTARILLADO LA FLORIDA

FECHA: 10 ABRIL 2022.

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES UNA EMERGENCIA?

a. Lapso por el cual se alteran las actividades normales en las empresas, debido a un siniestro. ____
b. Son condiciones donde debemos hacer las cosas con rapidez _____
c. Es una situación crítica de peligro evidente para la vida y que requiere una actuación inmediata. ✓

Marque con una (X) la respuesta correcta

2- ¿QUE ES UN PLAN DE EMERGENCIAS?

a. Procedimientos para estar siempre alerta ante una emergencia____
b. Procedimientos técnicos y administrativos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización. ✓
c. Situaciones que ponen en riesgo la vida ___

Powered by CamScanner

Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA ANTE UNA SITUACIÓN DE EMRGENCIA?

a. Las rutas de evacuación V
b. Mantener a salvo los bienes materiales F
c. Conservar la calma V
d. Puntos de encuentro V
e. Gritar para que nos escuchen F
f. Identificar las señales de alerta y alarma V

4- EN LAS SIGUIENTES IMÁGENES IDENTIFICA LAS FASES DEL PLAN DE EMERGENCIA UBICANDO EN CADA ESPACIO LAS PALABRA QUE CORRESPONDAN:

Antes – Antes y Despues - Durante - Despues









FIRMA DEL EMPPLEADO

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02

LA SEGURIDAD DEPENDE DE VOS

Capacitación



Plan de Emergencia

Objetivo: Dar a conocer las acciones necesarias para estar preparados ante una emergencia.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Cindy Johana Guerrero Vasco CEDULA 1036.644.857

CARGO: Auxiliar Administrativo OBRA Alcantarillado la Floricla

FECHA: 10/04/2023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES UNA EMERGENCIA?

a. Lapso por el cual se alteran las actividades normales en las empresas, debido a un siniestro. ____
b. Son condiciones donde debemos hacer las cosas con rapidez _____
c. Es una situación crítica de peligro evidente para la vida y que requiere una actuación inmediata. X

Marque con una (X) la respuesta correcta

2- ¿QUE ES UN PLAN DE EMERGENCIAS?

a. Procedimientos para estar siempre alerta ante una emergencia____
b. Procedimientos técnicos y administrativos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización. X
c. Situaciones que ponen en riesgo la vida ___

Powered by CamScanner

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02

LA SEGURIDAD DEPENDE DE VOS

Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA ANTE UNA SITUACIÓN DE EMRGENCIA?

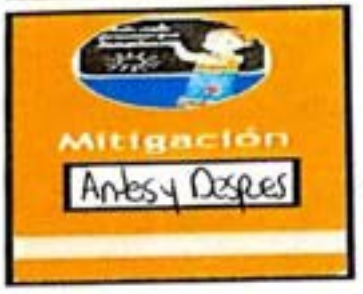
a. Las rutas de evacuación V
b. Mantener a salvo los bienes materiales F
c. Conservar la calma V
d. Puntos de encuentro V
e. Gritar para que nos escuchen F
f. Identificar las señales de alerta y alarma V

4- EN LAS SIGUIENTES IMÁGENES IDENTIFICA LAS FASES DEL PLAN DE EMERGENCIA UBICANDO EN CADA ESPACIO LAS PALABRA QUE CORRESPONDAN:

Antes – Antes y Despues - Durante - Despues









FIRMA DEL EMPPLEADO Johana Cárdenas V

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02



Objetivo: Dar a conocer las acciones necesarias para estar preparados ante una emergencia.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Juan David Yepes Cadavid CEDULA 1037632914

CARGO: Trabajador de obras civiles OBRA Alcantarillado la Estrella

FECHA: 10/4/2023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES UNA EMERGENCIA?

a. Lapso por el cual se alteran las actividades normales en las empresas, debido a un siniestro. ____
b. Son condiciones donde debemos hacer las cosas con rapidez _____
c. Es una situación crítica de peligro evidente para la vida y que requiere una actuación inmediata. X

Marque con una (X) la respuesta correcta

2- ¿QUE ES UN PLAN DE EMERGENCIAS?

a. Procedimientos para estar siempre alerta ante una emergencia____
b. Procedimientos técnicos y administrativos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización. X
c. Situaciones que ponen en riesgo la vida ___

Powered by CamScanner

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02

LA SEGURIDAD DEPENDE DE VOS

Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA ANTE UNA SITUACIÓN DE EMRGENCIA?

a. Las rutas de evacuación V
b. Mantener a salvo los bienes materiales F
c. Conservar la calma V
d. Puntos de encuentro V
e. Gritar para que nos escuchen F
f. Identificar las señales de alerta y alarma V

4- EN LAS SIGUIENTES IMÁGENES IDENTIFICA LAS FASES DEL PLAN DE EMERGENCIA UBICANDO EN CADA ESPACIO LAS PALABRA QUE CORRESPONDAN:

Antes – Antes y Después - Durante - Después









FIRMA DEL EMPPLEADO

ECOVIAS S.A.S / Sistema de Gestión de la Calidad

REGISTRO DE REUNIÓN

Formato 025 / Versión 04 / Página 1 de 1

ORGANIZACIÓN BASE ☐ PROYECTO ☒

Proyecto: Alcantarillado la Floda

Fecha: 24-Nov.-2023 Código de proyecto: 198

Tema: Divulgación Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Sitio: San Antonio de Prado

Presentador del tema: Ing. Johana R.

Objetivo de la capacitación: Dar a conocer al personal el compromiso legal de la empresa con sus trabajadores, en cuanto toda la relacionado con la prevención de los riesgos laborales.

Asistentes:

Nombre	Cargo	Firma	Observaciones / Comentarios sobre la capacitación
Harry Lopez Moreno	Tecnologo Ambiental		
Cindy Johana Valencia Vasco	Auxiliar Administrativo		
Juan David Vargas Cardona	Tecnologo en obras civiles		
Carlos A. Machado S	Ingeniero Residente		
Dani Acevedo	Dir. Interventoria		
Gloria Cristina G.	Tec. Social		

Ing Johana R

Firma presentador del tema

530



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Objetivo: Dar a conocer al personal el compromiso legal de la empresa con sus trabajadores, en cuanto a todo lo relacionado con la prevención de los riesgos laborales

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Harry Lopez M CEDULA 11808025

CARGO: Tecnologo Ambiental OBRA Alcantarillado la Flanta

FECHA: 24-04-23

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL?

a. Documento obligatorio de las empresas para divulgar las normas de seguridad ____
b. Procedimiento para realizar la higiene en el área de trabajo_____
c. Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. X

Marque con una (X) las respuestas correctas

2- ¿DESDE QUE MOMENTO ESTÁ PRESENTE EL RIESGO?

a. No siempre____
b. Son resultados por casualidad _____
c. Desde el contacto con el medio ambiente y herramientas X
d. Casi nunca ___



Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿QUÉ ES UNA CONDICIÓN INSEGURA?

a. Aquella asociada con el material de trabajo, herramientas, edificios, conexiones eléctricas en mal estado V
b. Actos que tienen que ver con el ambiente social del individuo F
c. Suceso no deseado que se produce en el lugar de trabajo F
d. Las que tiene que ver con las condiciones psicofísicas del individuo F

Conteste falso o verdadero (F-V)

4. ¿LOS RIESGOS SEGÚN SU PROCEDENCIA SE CLASIFICAN EN?

a. Riesgos físicos, químicos y ergonómicos V
b. Riesgos naturales y artificiales F
c. Riesgos bilógicos y psicosociales V
d. Riesgos de incendio y eléctricos F
e. a y c son verdaderas V

Firma de trabajador

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02

LA SEGURIDAD DEPENDE DE VOS

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Objetivo: Dar a conocer al personal el compromiso legal de la empresa con sus trabajadores, en cuanto a todo lo relacionado con la prevención de los riesgos laborales

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Cindy Johana Quiceno Vasco CEDULA 1.036.649.487

CARGO: Auxiliar Administrativo OBRA Alcantarillado la Florida

FECHA: 21/04/023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL?

a. Documento obligatorio de las empresas para divulgar las normas de seguridad ____
b. Procedimiento para realizar la higiene en el área de trabajo____
c. Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. X

Marque con una (X) las respuestas correctas

2- ¿DESDE QUE MOMENTO ESTÁ PRESENTE EL RIESGO?

a. No siempre____
b. Son resultados por casualidad _____
c. Desde el contacto con el medio ambiente y herramientas X
d. Casi nunca ___



Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿QUÉ ES UNA CONDICIÓN INSEGURA?

a. Aquella asociada con el material de trabajo, herramientas, edificios, conexiones eléctricas en mal estado V
b. Actos que tienen que ver con el ambiente social del individuo F
c. Suceso no deseado que se produce en el lugar de trabajo F
d. Las que tiene que ver con las condiciones psicofisicas del individuo F

Conteste falso o verdadero (F-V)

4. ¿LOS RIESGOS SEGÚN SU PROCEDENCIA SE CLASIFICAN EN?

a. Riesgos fisicos, quimicos y ergonómicos V
b. Riesgos naturales y artificiales F
c. Riesgos bilógicos y psicosociales V
d. Riesgos de incendio y eléctricos F
e. a y c son verdaderas V

Firma de trabajador Johana Urrea V.

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Objetivo: Dar a conocer al personal el compromiso legal de la empresa con sus trabajadores, en cuanto a todo lo relacionado con la prevención de los riesgos laborales

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Carlos A. Preciado S. CEDULA 79501023

CARGO: Ingeniero Residente OBRA Alcantarillado La Florida

FECHA: Abril 24 de 2023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL?

a. Documento obligatorio de las empresas para divulgar las normas de seguridad ____
b. Procedimiento para realizar la higiene en el área de trabajo_____
c. Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. X

Marque con una (X) las respuestas correctas

2- ¿DESDE QUE MOMENTO ESTÁ PRESENTE EL RIESGO?

a. No siempre____
b. Son resultados por casualidad _____
c. Desde el contacto con el medio ambiente y herramientas X
d. Casi nunca ___



Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿QUÉ ES UNA CONDICIÓN INSEGURA?

a. Aquella asociada con el material de trabajo, herramientas, edificios, conexiones eléctricas en mal estado V
b. Actos que tienen que ver con el ambiente social del individuo F
c. Suceso no deseado que se produce en el lugar de trabajo F
d. Las que tiene que ver con las condiciones psicofisicas del individuo F

Conteste falso o verdadero (F-V)

4. ¿LOS RIESGOS SEGÚN SU PROCEDENCIA SE CLASIFICAN EN?

a. Riesgos fisicos, químicos y ergonómicos V
b. Riesgos naturales y artificiales F
c. Riesgos bilógicos y psicosociales V
d. Riesgos de incendio y eléctricos F
e. a y c son verdaderas V

Firma de trabajador _____ 08/05/23

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Objetivo: Dar a conocer al personal el compromiso legal de la empresa con sus trabajadores, en cuanto a todo lo relacionado con la prevención de los riesgos laborales

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Juan David Upegui Estrada CEDULA 1037632914

CARGO: Tecnólogo en obras civiles OBRA Alcantarillado la Florida

FECHA: 24/04/2023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL?

a. Documento obligatorio de las empresas para divulgar las normas de seguridad ____
b. Procedimiento para realizar la higiene en el área de trabajo_____
c. Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. X

Marque con una (X) las respuestas correctas

2- ¿DESDE QUE MOMENTO ESTÁ PRESENTE EL RIESGO?

a. No siempre____
b. Son resultados por casualidad _____
c. Desde el contacto con el medio ambiente y herramientas X
d. Casi nunca ___



Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿QUÉ ES UNA CONDICIÓN INSEGURA?

a. Aquella asociada con el material de trabajo, herramientas, edificios, conexiones eléctricas en mal estado V
b. Actos que tienen que ver con el ambiente social del individuo F
c. Suceso no deseado que se produce en el lugar de trabajo F
d. Las que tiene que ver con las condiciones psicofisicas del individuo F

Conteste falso o verdadero (F-V)

4. ¿LOS RIESGOS SEGÚN SU PROCEDENCIA SE CLASIFICAN EN?

a. Riesgos fisicos, químicos y ergonómicos V
b. Riesgos naturales y artificiales F
c. Riesgos bilógicos y psicosociales V
d. Riesgos de incendio y eléctricos F
e. a y c son verdaderas V

Firma de trabajador _____

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Evaluación de Capacitación de ECOVIAS S.A.S.

Registro SG-SST 001 / Versión 02



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Objetivo: Dar a conocer al personal el compromiso legal de la empresa con sus trabajadores, en cuanto a todo lo relacionado con la prevención de los riesgos laborales

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Don Ricardo A. CEDULA 7172134

CARGO: Director Interventoria OBRA Mantenimiento b Florida

FECHA: 24-Abril-2023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL?

a. Documento obligatorio de las empresas para divulgar las normas de seguridad ____
b. Procedimiento para realizar la higiene en el área de trabajo_____
c. Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. X

Marque con una (X) las respuestas correctas

2- ¿DESDE QUE MOMENTO ESTÁ PRESENTE EL RIESGO?

a. No siempre____
b. Son resultados por casualidad _____
c. Desde el contacto con el medio ambiente y herramientas X
d. Casi nunca ___

Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿QUÉ ES UNA CONDICIÓN INSEGURA?

a. Aquella asociada con el material de trabajo, herramientas, edificios, conexiones eléctricas en mal estado V
b. Actos que tienen que ver con el ambiente social del individuo F
c. Suceso no deseado que se produce en el lugar de trabajo F
d. Las que tiene que ver con las condiciones psicofísicas del individuo F

Conteste falso o verdadero (F-V)

4. ¿LOS RIESGOS SEGÚN SU PROCEDENCIA SE CLASIFICAN EN?

a. Riesgos físicos, químicos y ergonómicos V
b. Riesgos naturales y artificiales F
c. Riesgos bilógicos y psicosociales V
d. Riesgos de incendio y eléctricos F
e. a y c son verdaderas V

Firma de trabajador _____

LA SEGURIDAD DEPENDE DE VOS

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Objetivo: Dar a conocer al personal el compromiso legal de la empresa con sus trabajadores, en cuanto a todo lo relacionado con la prevención de los riesgos laborales

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Gloria Cristina Garcia Rodriguez CEDULA 43.276.015

CARGO: Tecnologo Social OBRA Alcantarillado La Florida

FECHA: Lunes 24 Abril 2023

PREGUNTAS:

Marque con una (X) la respuesta correcta:

1- ¿QUE ES EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL?

a. Documento obligatorio de las empresas para divulgar las normas de seguridad ____
b. Procedimiento para realizar la higiene en el área de trabajo_____
c. Tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. X

Marque con una (X) las respuestas correctas

2- ¿DESDE QUE MOMENTO ESTÁ PRESENTE EL RIESGO?

a. No siempre____
b. Son resultados por casualidad _____
c. Desde el contacto con el medio ambiente y herramientas X
d. Casi nunca ___

LA SEGURIDAD DEPENDE DE VOS

Conteste falso o verdadero (F-V)

3- ¿QUÉ ES UNA CONDICIÓN INSEGURA?

a. Aquella asociada con el material de trabajo, herramientas, edificios, conexiones eléctricas en mal estado V
b. Actos que tienen que ver con el ambiente social del individuo F
c. Suceso no deseado que se produce en el lugar de trabajo F
d. Las que tiene que ver con las condiciones psicofisicas del individuo F

Conteste falso o verdadero (F-V)

4. ¿LOS RIESGOS SEGÚN SU PROCEDENCIA SE CLASIFICAN EN?

a. Riesgos fisicos, químicos y ergonómicos V
b. Riesgos naturales y artificiales F
c. Riesgos bilógicos y psicosociales V
d. Riesgos de incendio y eléctricos F
e. a y c son verdaderas V

Firma de trabajador_____

Anexo 3.3.3-2: Entrega de Dotación

ECOVÍAS S.A.S / Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Formato de solicitud de dotacion y elementos de proteccion personal de ECOVIAS S.A.S. por proyectos
Registro SG-SST 005 / Versión 01

Nombre y Apellido	Cedula	Cargo	Talla camisa	Talla pantalon	Talla chaleco reflectivo	Talla Botas de Seguridad	Talla Botas pantaneras	Gafas de seguridad tipo dilumas	Guantes de Vaqueta tipo ingeniero	protectores de espuma expandibles	Protectores Tipo Copa	Talla de Impermeable (Color Amarillo)	Tapa Bocas Tipo 3M	Casco de Seguridad	Casco de Seguridad con Barbuejo	Arnes cuerpo entero en reata de Nylon para trabajos en altura Tipo H.	Firma del trabajador	Fecha de entrega
Gloria C Garcia Rodriguez	43.736.015	Tec. Social		/	X													13/04/23
Jan David Yepez Gutierrez	1037632944	Trabajo social			X													13/04/23
Nini Johana R	24717644	Ter. SST			X													13-04-23
Cirlad Lizeth Pozo Rincon	79.501.023	Ing. Residente			X													13-04-23
Dani Ricardo Acosta	7.172.134	Director Intc.			X													13/04/23
Cindy Johana Q	1036694437	Aux. Interv.			X													13-04-23
Harry Herrera	11808025	Tecn. Ambiental			X													17-04-23

Firma de Solicitante (inspector siso):	Nini Johana R
Firma de Autorizacion (residente):	
Fecha de envio de Solicitud :	07-08-23
Fecha de recibido en el proyecto:	13-04-23
Nombre del proyecto:	Alcantarillado la planta.

ecovias s.a.s

Powered by CamScanner

Anexo 3.3.3-3:Seguridad Social.

BASE DE DATOS - SEGURIDAD SOCIAL											
Periodo de pago / Mes	Dias pagados	Nombre completo del trabajador	Número de cèdula	Salario mensual devengado	Cargo	Porcentaje de dedicaciòn	Nombre del contratista	Valor pago de ARL	Nivel de riesgo de afiliaciòn	Valor pago de EPS	Valor pago de Pensiòn
Marzo	30	DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA	7.172.134	$ 6.684.967	DIRECTOR DE OBRA	20%	ECOVIAS	$ 501.200	5	$ 288.000	$ 1.152.000
Marzo	30	CARLOS ALFONSO PRECIADO SUAZA	79.501.023	$ 5.456.113	RESIDENTE	100%	ECOVIAS	$ 379.800	5	$ 218.300	$ 873.000
Marzo	30	JUAN DAVID UPEGUI ESCOBAR	1.037.632.914	$ 3.876.625	TECNOLOGO EN OBRA CIVIL	100%	ECOVIAS	$ 269.900	5	$ 155.100	$ 620.300
Marzo	30	JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO	11.808.025	$ 3.876.625	TECNOLGO AMBIENTAL	100%	ECOVIAS	$ 285.400	5	$ 164.000	$ 656.000
Marzo	30	GLORIA CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ	43.276.015	$ 3.876.625	TECNOLOGO SOCIAL	100%	ECOVIAS	$ 269.900	5	$ 155.100	$ 620.300
Marzo	30	NINI JOHANA RODRIGUEZ ORTIZ	24.717.644	$ 3.876.625	TECNOLOGA RESIDENTE SST	100%	ECOVIAS	$ 269.900	5	$ 155.100	$ 620.300
Marzo	24	CINDY JOHANA QUICENO VASCO	1036644487	$ 1.360.000	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	100%	ECOVIAS	$ 7.100	5	$ 54.400	$ 54.400

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-04-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-79501023
NOMBRE EMPLEADO	CARLOS ALFONSO PRECIADO SUAZA
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NUMERO PLANILLA	39038881
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-03
PERIODO SALUD	2023-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	5.456.113	0,1600000	$ 873.000	$ 0	$ 0	$ 873.000	$ 27.300	$ 27.300	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	5.456.113	0,0400000	$ 218.300	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	5.456.113	0,0696000	$ 379.800	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	5.456.113	0,0400000	$ 218.300	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 927.500	$ 218.300	$ 379.800	$ 218.300	$ 1.744.000

581

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-04-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1039644487
NOMBRE EMPLEADO	CINDY JOHANA QUICENO VASCO
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NUMERO PLANILLA	26838681
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-03
PERIODO SALUD	2023-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2023-03-07
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	7/03/23																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
24	1.360.000	0,1600000	$ 217.600	$ 0	$ 0	$ 217.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
24	1.360.000	0,0400000	$ 54.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
24	1.360.000	0,0052200	$ 7.100	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
24	1.360.000	0,0400000	$ 54.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 217.600	$ 54.400	$ 7.100	$ 54.400	$ 333.500

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-860104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-04-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-43276015
NOMBRE EMPLEADO	GLORIA CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ
EPS	EPS SURA
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NUMERO PLANILLA	29038881
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-03
PERIODO SALUD	2023-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2023-03-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	160323																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.876.625	0,1600000	$ 620.300	$ 0	$ 0	$ 620.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.876.625	0,0400000	$ 155.100	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.876.625	0,0696000	$ 269.800	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.876.625	0,0400000	$ 155.100	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 620.300	$ 155.100	$ 269.800	$ 155.100	$ 1.200.400

ASOPAGOS S.A.

CONSULTA EMPLEADO

RAZON SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104825
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-04-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-7172134
NOMBRE EMPLEADO	DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NUMERO PLANILLA	26036881
REFERENCIA PAGO(FIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-03
PERIODO SALUD	2023-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	7.200.000	0,1600000	$ 1.152.000	$ 0	$ 0	$ 1.152.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	7.200.000	0,0400000	$ 288.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	7.200.000	0,0696000	$ 501.200	2

APORTES PARAFISCALES

Dias Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	7.200.000	0,0400000	$ 288.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.224.000	$ 288.000	$ 501.200	$ 288.000	$ 2.301.200

ASOPAGOS S.A.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890710492[illegible]
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-04-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1190[illegible]
NOMBRE EMPLEADO	JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	29038691
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-03
PERIODO SALUD	2023-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.100.000	0,1600000	$ 656.000	$ 0	$ 0	$ 656.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.100.000	0,0400000	$ 164.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.100.000	0,0696000	$ 285.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.100.000	0,0400000	$ 164.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 656.000	$ 164.000	$ 285.400	$ 164.000	$ 1.269.400

583

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-860104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-04-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1037032914
NOMBRE EMPLEADO	JUAN DAVID UPEGUI ESCOBAR
EPS	EPS SURA
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	26036851
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-03
PERIODO SALUD	2023-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2023-03-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	1/03/23																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.876.625	0,1600000	$ 620.300	$ 0	$ 0	$ 620.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.876.625	0,0400000	$ 155.100	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.876.625	0,0696000	$ 269.900	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.876.625	0,0400000	$ 155.100	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 620.300	$ 155.100	$ 269.900	$ 155.100	$ 1.200.400

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-860104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-04-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-24717844
NOMBRE EMPLEADO	NINI JOHANA RODRIGUEZ ORTIZ
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NUMERO PLANILLA	29038681
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-03
PERIODO SALUD	2023-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2023-03-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	1/03/23																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.876.625	0,1600000	$ 620.300	$ 0	$ 0	$ 620.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.876.625	0,0400000	$ 155.100	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.876.625	0,0696000	$ 269.900	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.876.625	0,0400000	$ 155.100	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 620.300	$ 155.100	$ 269.900	$ 155.100	$ 1.200.400

Nombre del contratista	Valor pago de ARL	Nivel de riesgo de afiliaciòn	Valor pago de EPS	Valor pago de Pensiòn
ECOVIAS	$ 501.200	5	$ 288.000	$ 1.152.000
ECOVIAS	$ 379.800	5	$ 218.300	$ 873.000
ECOVIAS	$ 269.900	5	$ 155.100	$ 620.300
ECOVIAS	$ 285.400	5	$ 164.000	$ 656.000
ECOVIAS	$ 269.900	5	$ 155.100	$ 620.300
ECOVIAS	$ 269.900	5	$ 155.100	$ 620.300
ECOVIAS	$ 7.100	5	$ 54.400	$ 54.400

Anexo 3.3.3-4: Ausentismo Laboral.

SEGUIMIENTO AUSENTISMO

N°	IDENTIFICACIÓN	TRABAJADOR	SEXO	GRUPO	CARGO O MUNICIPIO	CARGO	ÁREA O PROCESO	NIVEL DE LOS RIESGOS ACEPTACIÓN	TIPO	FECHA INICIO (DÍA/M	FECHA TERMINACIÓN (DÍA/M	No. DÍAS	ORIGEN (E.G.U.G.)	ORIGEN (E.P.O.P.)	PROFESIÓN	CÓDIGO DIAGNÓSTICO	NOMBRE DIAGNÓSTICO	CAPÍTULO CIE 10
1	1127614	ALDRA CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ	M	1	BARBOSA	Manipulador de Alim	ALIMENTARIA LA FLORIDA	ABRI	EG	26/04/2023	27/04/2023	2	SI		Ma	B349	INFECCION VIRAL	
2				1								FALSO						
3				1								FALSO						
4				M								FALSO						

EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 35241758

Fecha	26/04/2023 10:59:50		**IPS Atiende**	901130913 - COOMSOCIAL BELLO - 050881660706 - BELLO	
Afiliado	CC - 43276015 GLORIA CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ		**IPS Afiliado**	901130913 - COOMSOCIAL BELLO - 050881660706	
Diagnóstico principal	B349		**Diagnóstico relacionado**		
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	**Tipo de prestación económica**		AMBULATORIO	**Clasificación** INICIAL
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023	**Duración**	2 - DOS		**Fecha Fin** JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023
Tipo Generación	GENERACION		**Nro. Prescripción a Sustituir**		
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural		**Incapacidad retroactiva**	N	

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

Profesional Responsable	CC - 45533485 ALIX MILENA PORTELLA SUAREZ
Registro Médico	45533485 - MEDICO GENERAL

Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.

Anexo 3.3.3-5: Nómina y prestaciones sociales

590

ECOVIAS S.A.S - PRINCIPAL

COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA

NÓMINA MENSUAL DEL 01/03/2023 AL 31/03/2023

Código:	79501023	**Doc No:**	79.501.023	**C.Costo:**	198	ALCANTARILLADO
Empleado:	PRECIADO SUAZA CARLOS ALFONSO			**División:**	198	ALCANTARILLADO
Cargo:				**Seccion:**		
Sueldo:	5,456,113.00	**Pago:**	MENSUAL	**Dependencia:**		

CÓD	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGOS	DEDUCCIONES
0001	SALARIO BÁSICO	30.00	5,456,113.00	
5001	APORTE PARA SALUD	30.00		218,245.00
5002	APORTE PARA PENSIÓN	30.00		218,245.00
5003	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30.00		54,562.00
		Totales:	5,456,113.00	491,052.00
	Recibido	**NETO PAGADO:**		4,965,061.00

ECOVIAS S.A.S - PRINCIPAL

COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA

NÓMINA MENSUAL DEL 01/03/2023 AL 31/03/2023

Código:	1036644487	**Doc No:**	1.036.644.487	**C.Costo:**	198 ALCANTARILLADO
Empleado:	QUICENO VASCO CINDY JOHANA			**División:**	198 ALCANTARILLADO
Cargo:				**Seccion:**	
Sueldo:	1,700,000.00	**Pago:**	MENSUAL	**Dependencia:**	

CÓD	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGOS	DEDUCCIONES
0001	SALARIO BÀSICO	24.00	1,360,000.00	
0003	AUXILIO DE TRANSPORTE	24.00	112,485.00	
5001	APORTE PARA SALUD	24.00		54,400.00
5002	APORTE PARA PENSIÓN	24.00		54,400.00
		Totales:	1,472,485.00	108,800.00
	Recibido	**NETO PAGADO:**		1,363,685.00

ECOVIAS S.A.S - PRINCIPAL

COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA

NÓMINA MENSUAL DEL 01/03/2023 AL 31/03/2023

Código:	7172134	**Doc No:**	7.172.134	**C.Costo:**	198 ALCANTARILLADO
Empleado:	ACEVEDO VERGARA DANI RICARDO			**División:**	198 ALCANTARILLADO
Cargo:				**Seccion:**	
Sueldo:	7,200,000.00	**Pago:**	MENSUAL	**Dependencia:**	

CÓD	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGOS	DEDUCCIONES
0001	SALARIO BÁSICO	30.00	7,200,000.00	
5001	APORTE PARA SALUD	30.00		288,000.00
5002	APORTE PARA PENSIÓN	30.00		288,000.00
5003	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30.00		72,000.00
5100	RETENCIÓN EN LA FUENTE	30.00		168,000.00
		Totales:	7,200,000.00	816,000.00
	Recibido	**NETO PAGADO:**		6,384,000.00

ECOVIAS S.A.S - PRINCIPAL

COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA

NÓMINA MENSUAL DEL 01/03/2023 AL 31/03/2023

Código:	43276015	**Doc No:**	43.276.015	**C.Costo:**	198 ALCANTARILLADO
Empleado:	GARCIA RODRIGUEZ GLORIA CRISTINA			**División:**	198 ALCANTARILLADO
Cargo:				**Seccion:**	
Sueldo:	3,876,625.00	**Pago:**	MENSUAL	**Dependencia:**	

CÓD	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGOS	DEDUCCIONES
0001	SALARIO BÀSICO	30.00	3,876,625.00	
5001	APORTE PARA SALUD	30.00		155,065.00
5002	APORTE PARA PENSIÓN	30.00		155,065.00
		Totales:	3,876,625.00	310,130.00
	Recibido	**NETO PAGADO:**		3,566,495.00

ECOVIAS S.A.S - PRINCIPAL

COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA

NÓMINA MENSUAL DEL 01/03/2023 AL 31/03/2023

Código:	11808025	**Doc No:**	11.808.025	**C.Costo:**	198 ALCANTARILLADO
Empleado:	LOPEZ MORENO JEFFERSON HARRY			**División:**	198 ALCANTARILLADO
Cargo:				**Seccion:**	
Sueldo:	4,100,000.00	**Pago:**	MENSUAL	**Dependencia:**	

CÓD	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGOS	DEDUCCIONES
0001	SALARIO BÁSICO	30.00	4,100,000.00	
5001	APORTE PARA SALUD	30.00		164,000.00
5002	APORTE PARA PENSIÓN	30.00		164,000.00
		Totales:	4,100,000.00	328,000.00
	Recibido	**NETO PAGADO:**		3,772,000.00

ECOVIAS S.A.S - PRINCIPAL

COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA

NÓMINA MENSUAL DEL 01/03/2023 AL 31/03/2023

Código:	1037632914	**Doc No:**	1.037.632.914	**C.Costo:**	198 ALCANTARILLADO
Empleado:	UPEGUI ESCOBAR JUAN DAVID			**División:**	198 ALCANTARILLADO
Cargo:				**Seccion:**	
Sueldo:	3,876,625.00	**Pago:**	MENSUAL	**Dependencia:**	

CÓD	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGOS	DEDUCCIONES
0001	SALARIO BÁSICO	30.00	3,876,625.00	
5001	APORTE PARA SALUD	30.00		155,065.00
5002	APORTE PARA PENSIÓN	30.00		155,065.00
		Totales:	3,876,625.00	310,130.00
	Recibido	**NETO PAGADO:**		3,566,495.00

ECOVIAS S.A.S - PRINCIPAL

COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA

NÓMINA MENSUAL DEL 01/03/2023 AL 31/03/2023

Código:	24717644	**Doc No:**	24.717.644	**C.Costo:**	198 ALCANTARILLADO
Empleado:	RODRIGUEZ ORTIZ NINI JOHANA			**División:**	198 ALCANTARILLADO
Cargo:				**Seccion:**	
Sueldo:	3,876,625.00	**Pago:**	MENSUAL	**Dependencia:**	

CÓD	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGOS	DEDUCCIONES
0001	SALARIO BÁSICO	30.00	3,876,625.00	
5001	APORTE PARA SALUD	30.00		155,065.00
5002	APORTE PARA PENSIÓN	30.00		155,065.00
		Totales:	3,876,625.00	310,130.00
	Recibido	**NETO PAGADO:**		3,566,495.00

ECOVIAS



595

Anexo 4.1-1: Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.

596

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Medellín, 10 de mayo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, y como Contadora pública del **CONSORCIO PITA 7,** identificado con **NIT 901.646.363 - 1**, me permito certificar que éste se encuentra a paz y salvo por todo concepto correspondiente a salarios y pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgosprofesionales y aportes parafiscales.

Cordialmente,

MYRIAM MAHECHA ALZA
T.P 20747 –T
C.C. 41.721.695 de Bogotá.

597

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.721.695
MAHECHA ALZA
APELLIDOS
MYRIAM
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1955
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-MAY-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

598


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20747-T

MYRIAM
MANCHA ALZA
C.C. 41721685
RESOLUCION INSCRIPCION 1168
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 19/05/98

003569

10 MAR. 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA

599

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7576DCFA99BZE35F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MYRIAM MAHECHA ALZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41721695 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20747-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

600

Anexo 4.4-1: Actas de comité de obra.

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

DATOS GENERALES								
Número de acta		6						
Secretaría o Departamento Administrativo:		Gestión y control territorial						
Subsecretaría o Subdirección:		Servicios públicos						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		Agua Potable y Saneamiento básico						
Lugar:	Campamento de interventoría	**Fecha:**	13/4/23	**Hora Inicio:**	2:00 PM	**Hora Finalización:**		
Actividad o tema:	comité de obra #6			**Anexa listado de asistencia**				
				SI	X	**NO**		
Elaborado por:	Juan David Upegui Escobar	**Convocada por:**		Interventoría				
Objetivo de la reunión:	Seguimiento de obra							

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1.	Cambio de Alineamiento en tramo 2
2.	Problemática por deslizamiento y Falla tramo 2
3	Solicitud Inicio Construcción de MH
4	Solicitud de documentación subcontratistas
5	Consulta de reserva de Presupuesto para atender nuevas Obras

DESARROLLO TEMÁTICO
• El contratista entrega y cumple con las 2 alternativas para cambio de alineamiento horizontal en el tramo 2, en las losas de concreto. Estas fueron revisadas por EPM y si en principio lo encuentra bien. • A partir de los deslizamientos presentados el pasado 17 de abril, en T2, la interventoría encuentra que las condiciones cambian un 70% y por lo que SOLICITA

tubo que reconsiderar la alternativa a ejecutar allí, en el comité se presenta la posibilidad de realizar la alternativa del alcantarillado por el costado izquierdo (sentido occidente–oriente), por detrás de las viviendas, ya sea en fontanería o con sistema aéreo.

- Se solicita topografía del frente del fallo, por los 2 lados (margen izq. y der) para evaluar las obras.
- Se solicita gestión con Líder comunal de la zona del fallo, para solicitar las servidumbres, previo paseo con topografía, estudio de suelos y diseño de la alternativa
- La interventoría informa que la tubería del acueducto que pasa por la zona del fallo (calle vereda), con tantos eventos de movimiento en masa, se desprende y afecta el talud. La interventoría se compromete a entregar un informe sobre las afectaciones de esta tubería
- El contratista entregará topografía, sus perfiles, y el informe de las obras de Tramo 1 para el día de mañana.
- El contratista presentará al profesional general de proyectos.
- La interventoría solicita inicios consideración de MH.
- Se solicita al contratista que avale la documentación y solicitud de inclusión de subcontratista para obra.
- El contratista consulta respecto al origen de recursos para la atención de la obra nueva en el fallo de T2. La supervisión indica que, desde el IDEA, se cuenta con reserva para atender estas situaciones, siempre que se justifiquen
- El contratista presentará APUs y OE para revisión y aprobación. Se les recuerda manejar los mismos precios que en otros contratos actuales

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

CONCLUSIONES	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Entrega topografía del sector del Pollo	Pita 7	Lunes 17/4/23 Cuadrilla Dor Miércoles 19/4/23 Cuadrilla Jay.
Entrega informe sobre tubería de acero en pollo	Grouts	17/4/2023
Entrega de topografía e informe de apiu de TT	Pita 7	14/4/2023

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Jueves, 20 de abril de 2023

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

ASISTENTES INTERNOS A LA REUNIÓN				
Nombre	**Dependencia**	**Teléfono/Celular**	**Correo Electrónico**	**Firma**
Nancy J. Álvarez	SGyCT/SSP	3014339690	nancyalvarez al @gmail.	
José A. Montoya E.	SGyCT/SSP.	3148561334	Jose montoya e medellin.gov.co	
Maritza Gil M.	SGC y CT/SSP.	Ext: 5488	maritza.gil@mede	
Diego Acosta B	SGyCT/SSPP	3014576274	diego.acosta@ medellin.gov.co	

Los datos que contiene el presente formato podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que se puede consultar en www.medellin.gov.co dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

ASISTENTES EXTERNOS A LA REUNIÓN

Nombre	Entidad	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma
Juan Carlos Montoya	Contratista	3015952701		
Jesus Rodriguez	"	"		
Carlos Posada	Interventoria	3117137463	ingforcarlosp@gmail.com	
Dani Acevedo	Interventoria	3212196410	ingfloridacivios@gmail.com	
Juan David Yepes G.	Interventoria	3033718726	"	

Los datos que contiene el presente formato podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales en el Municipio de Medellín, que se puede consultar en www.medellin.gov.co, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

DATOS GENERALES							
Número de acta		7					
Secretaría o Departamento Administrativo:		Gestión y control territorial					
Subsecretaría o Subdirección:		Servicios públicos					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		Agua Potable y Saneamiento básico					
Lugar:	Oficina de interventoría	Fecha:	20/04/23	Hora Inicio:	2:20pm	Hora Finalización:	3:30pm
Actividad o tema:	Comité de obra #7	Anexa listado de asistencia					
		SI	X	NO			
Elaborado por:	Juan David Upegui Estrada	Convocada por:	Interventoría				
Objetivo de la reunión:	Seguimiento de obra						

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1.	Cambios de Alineamiento en tramo 1
2.	Alternativas Para Red a fallo tramo 2
3.	Cambio de Alineamiento en tramo 2
4.	Construccion de MH

DESARROLLO TEMÁTICO
• El contratista entrega mañana viernes 21/4/23 la topografía del fallo. • Ecoing allegó informe sobre el fallo y sus tuberías; y se llevó a cabo reunión con corregidor y administrador del acueducto el manantial. Andrea le advierte manantial solicita que, si se tiene la oportunidad, ella cambiaría la tubería a polietileno

- La interventoría solicita a partir de las resoluciones que se tienen respecto a la intervención de tramo 1, que este tramo se inicie lo antes posible.
- Se solicita al contratista que avalue una modificación al PMT a partir de la solución para tramo 1.
- Respecto al tramo 1 y su cambio de alineamiento, la interventoría aclara:
  - No se harán cambios de pendientes, solo alineamiento horizontal
  - La tubería sólo se cambiará a polietileno termofusión en el tramo directamente afectado por el fallo, y no en todo el Tramo 1 (R119-R127)
  - Tentativamente habrá que generar 2 cámaras de inspección (MH) adicionales
  - en el tramo de R119 a R121 es probable que haya un cambio de pendiente debido a que es el tramo de transición a la nueva propuesta
- La interventoría entregará la información de cotas y cambios de pendiente en el tramo R119-R127 a EPM, para que chequee y apruebe su construcción
- Se solicita al contratista realizar mucha la investigación en el cruce de la vía en T1 para identificar la profundidad de las tuberías de impulsión de EPM y telefonía
- Se recibió propuesta de diseño de alcantarillado no convencional para T2 por parte de SANCAR, que la interventoría responderá con algunas observaciones. Se esperan 2 cotizaciones más.
- La supervisión aclara que en el costado del fallo hay una franja que es propiedad del municipio, que fue tomada por la comunidad mediante el loteo.
- En tramo 2, en las losas de concreto, el contratista presentó 2 propuestas de cambio horizontal de alineamiento. La interventoría prefiere la alternativa 2, por el costo. La interventoría se compromete a enviar las propuestas a EPM

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

Para su aprobación y proceder a su construcción

- El funcionario de EPM explica que las visitas de EPM a la zona, han sido para identificar usuarios del Manantial para generar un contrato interadministrativo, para recibirles fuertes derrame al alcantarillado de EPM. A estos, se les sumarán los nuevos usuarios beneficiarios del proyecto
- La supervisión indica que a la comunidad que se vaya a conectar al alcantarillado, si no tiene acueducto Manantial, se le deberá aprobar la vinculación a Manantial y EPM (Acdto y alcant.) para cuantificar su consumo y derrame. los que no se conecten a Manantial, se les cobrará derrame con el promedio del estrato.
- La interventoría y contratista se comprometen a adelantar el censo de conexiones al proyecto para el comité 9.
- EPM recomienda adelantar televisión y referenciación de los tramos construidos.
- La interventoría solicita al contratista cumplir con su compromiso e iniciar con la construcción de MH del proyecto para el lunes 24/4/23
- Se inicia la revisión de entrega de tramos desde mayo, para iniciar entregas a EPM a partir de Junio.

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

CONCLUSIONES	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Entrega topografía de pilo T2.	Contratista	21/04/2023
Realizar apique de exploración Cruce T1	Contratista	Por definir
Iniciar actividades de obra en T1	Contratista	lo antes Posible

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Oficina de Interventoría Jueves 27 de Abril 2023.

606

Cód. FO-GTIC-004	Formato **FO-GTIC Acta de Reunión General**	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

ASISTENTES INTERNOS A LA REUNIÓN				
Nombre	**Dependencia**	**Teléfono/Celular**	**Correo Electrónico**	**Firma**
Maritza Gil M	SGC / SSP	3007855578	maritza.gil@med.gov.co	
Jose A Montoya	SECT/SSPP	3148561334	jose.montoya@medellin.gov.co	
Diego Acosta B	SGyCT/SSPP	3014546274	diego.acosta@medellin.gov.co	

Los datos que contiene el presente formato podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que se puede consultar en www.medellin.gov.co dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

ASISTENTES EXTERNOS A LA REUNIÓN

Nombre	Entidad	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma
Juan David Mejía Gaviria	Interventoría	3127778726	laflorida.ecovias@gmail.com	
Juan Carlos Montoya	Contratista	3105952907	alcantarillado.epito7@gmail.com	
Carlos Preciado	Interventoría	3117139465	laflorida.ecovias@gmail.com	
Dani Acevedo	Interventoría	3212146410	laflorida.ecovias@gmail.com	
Zulema Andrea Tejada	EPM	3148660860	zuleima.tejada@epm.com.co	
Jesús Salvador Rojo	EPM/Aguas	3002269550	jesus.rojo@epm.com.co	

Los datos que contiene el presente formato podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales en el Municipio de Medellín, que se puede consultar en www.medellin.gov.co, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012

Cód. FO-GTIC-004	Formato **FO-GTIC Acta de Reunión General**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

DATOS GENERALES								
Número de acta	8							
Secretaría o Departamento Administrativo:	Gestión y control territorial							
Subsecretaría o Subdirección:	Servicios públicos							
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Agua Potable y Saneamiento básico							
Lugar:	Oficina de interventoría	**Fecha:**	27/4/23	**Hora Inicio:**	2:00 pm	**Hora Finalización:**	3:00 PM	
Actividad o tema:	Comité de obra #8			**Anexa listado de asistencia**				
				SI	X	**NO**		
Elaborado por:	Juan David Vargas Escobar	**Convocada por:**		Interventoría				
Objetivo de la reunión:	Seguimiento de Obra							

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1.	Reporte de avance de Obra
2.	Revisión de situación en el Fallo T2

DESARROLLO TEMÁTICO
• El contratista reporta un total de 495m de tubería instalada (40m de sistema sanitario) • El día de hoy se tienen 3 MH (1 terminada y 2 en ejecución). • se empezó con la revisión de alternativas para fallo en T2, y con el apoyo de la topografía. • Hacen una visita CPM para avalar los cambios planteados en T2.

- La supervisión solicita que, teniendo en cuenta el diseño de la alternativa que se vaya a implementar para el sector del Talle de TZ, el contratista realice obras de mitigación y de control de aguas para garantizar la seguridad de los trabajos en el momento de su ejecución. Por recomendación
- La interventoría enfatiza que se debe revisar que la propuesta presentada vaya en el mismo sentido que las solicitudes de la supervisión y de la habilitada en la reunión del día de ayer a la SSSP
- Lo ideal, según lo conversado a la SSSP, es que la solución a implementar sea Nueva y cobre Zona pública. Sin embargo, todos los cortes y las obras necesarias, será muy probable que sea necesario intervenir y/o trabajar en predios privados
- La interventoría indica que, de ejecutarse una alternativa para invasión, (o nada nuevo) en predios privados, deberá ser necesario garantizar el cierre de la vía, posterior a los trabajos.
- La supervisión se compromete a reforzar la solicitud al diseñador de la alternativa, con el fin de que se consideren las observaciones planteadas sobre la no intervención en predio privado.
- La interventoría y contratista deberán replantear en campo la opción y diseño que será presentado para la intervención en el talle.

608

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

CONCLUSIONES	
1	
2	
3	
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	
2	

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Visita para fallo T2	EPM	26/04/2023

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Oficina Interventoría, Jueves 4 de mayo 2023.

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

ASISTENTES INTERNOS A LA REUNIÓN				
Nombre	**Dependencia**	**Teléfono/Celular**	**Correo Electrónico**	**Firma**
Nancy S. Álvarez	SGyCT/SSPP	3014339690	nancyalvarezg1@gmail.com	
José A. Montoya	SGyCT/SSPP	3148561334	jose.montoya@medellin.gov.co	

Los datos que contiene el presente formato podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que se puede consultar en www.medellin.gov.co dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

Cód. FO-GTIC-004	Formato FO-GTIC Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

ASISTENTES EXTERNOS A LA REUNIÓN				
Nombre	**Entidad**	**Teléfono/Celular**	**Correo Electrónico**	**Firma**
Juan Carlos Montoya	Contratista	3105935290	alcontratista1@epm.com.co	
Carlos Ricardo	Interventoría	3117139761	laflorida.ecovias@gmail.com	
Dani Ricardo Acevedo	Interventoría	3212146410	laflorida.ecovias@gmail.com	
Ivan Daniel Yepez C.	"	3103178726	"	

Los datos que contiene el presente formato podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales en el Municipio de Medellín, que se puede consultar en www.medellin.gov.co dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012

Anexo 4.5-1: Correspondencia enviada.

198-1-0033

Medellín, abril 12 de 2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Atención: Ingeniero Diego Alberto Acosta Betancur
Supervisor del proyecto
Diego.acosta@medellin.gov.co
Medellín

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022 " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Reactivación de fallo por eventos de lluvia e inminente pérdida de banca por movimientos en masa.

Estimado Ingeniero,

Mediante oficio 198-1-0011 del 9 de marzo de 2023, ésta interventoría puso en conocimiento de la Entidad sobre las condiciones encontradas en el talud de la margen derecha (sentido occidente-oriente) de la calle 56 Sur, entre las abscisas K0+984.75 a K1+025.88, en donde se reportó una *"pérdida parcial del talud inferior de la vía producto de un fenómeno de remoción en masa"*.

El 18 de marzo de 2023, se da una visita a la obra por parte de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) del Distrito de Medellín, en la cual recomendaron no iniciar actividades de obra en este tramo, y evitar el paso de vehículos pesados, dada la magnitud en que se encontraba comprometida la vía por los movimientos en masa. Adicionalmente, en esa misma fecha la SIF envió personal para realizar obras para desvió de aguas de escorrentía superficial de la vía, con el fin de que estas no erosionaran más el terreno.

Aunque con la suspensión del paso de vehículos pesados en este sector y con las obras de desvío de agua ejecutadas por las SIF; se detuvo la aparición de nuevas fisuras en la vía, los frecuentes eventos de precipitaciones continuaron saturando y erosionando el talud por lo que, con las lluvias de la madrugada del 12 de abril de 2023, se encontraron nuevas e importantes grietas en el talud y la vía, que implican un inminente movimiento en masa, pérdida de banca de la vía, y que genera alto riesgo para dos viviendas ubicadas en el costado izquierdo de la misma.

En este sentido, y con el fin de salvaguardar la vida de los integrantes de la comunidad y los bienes materiales público y privados, ésta interventoría recomienda a La Entidad solicitar, lo antes posible, la presencia del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD) y el

198-1-0033

cierre total de la vía en cuestión, hasta en tanto no se ejecuten trabajos de protección y contención del talud.

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventor

Anexo: Registro fotográfico

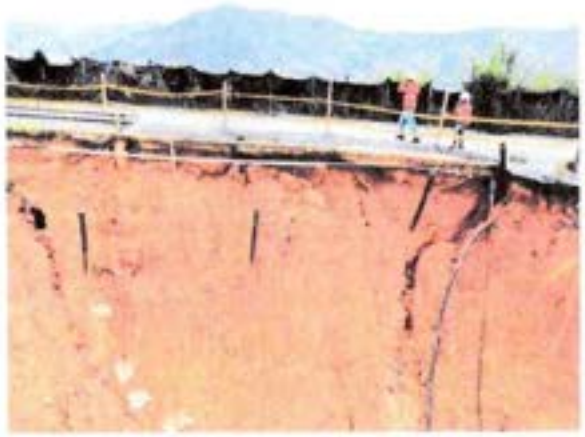
Elaboró: CAPS
Revisó: DRAV
Aprobó: DRAV



ECOVIAS S.A.S.

198-1-0033





Gmail

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com>

Comunicado 198-1-0033 Reactivación de fallo

1 mensaje

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com> 12 de abril de 2023, 20:30
Para: Diego Alberto Acosta Betancur <diego.acosta@medellin.gov.co>
Cc: jose.mordoya@medellin.gov.co, joseantoniomontoyaecheverri@gmail.com, DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdravi@gmail.com>

198-1-0033.pdf

Ingeniero
Diego Acosta
Supervisor del Contrato

Cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el oficio 198-1-0033 Reactivación de fallo por eventos de lluvia e inminente pérdida de banca por movimientos en masa para su información, análisis y decisión.

Quedamos atentos a sus comentarios e instrucciones.

Cordial saludo,

Carlos Preciado
Ingeniero Civil Msc
ECOVIAS S.A.S

198-1-0034

Medellin, abril 17 de 2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Atención: Ingeniero Diego Alberto Acosta Betancur
Supervisor del proyecto
Diego.acosta@medellin.gov.co
Medellin

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, EN LA VEREDA LA FLORIDA SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Solicitud de traslado de tuberías de redes de distribución de acueductos, por zona de fallo en tramo 2.

Estimado Ingeniero,

En cumplimiento del numeral 10. *"Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato."*, de la cláusula 9. *"OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR"*, del contrato de interventoría, esta interventoría, mediante los oficios 198-1-0011 del 9 de marzo de 2023, y 198-1-0033 del 12 de abril de 2023, ha mantenido en constante conocimiento de la Entidad de la situación presentada con los movimientos en masa ocurridos en el tramo 2, específicamente entre las abscisas K0+984.75 y K1+025.88, los cuales generan un alto riesgo de estabilidad para la vía y 2 viviendas allí ubicadas.

Esta situación se ha visto agravada por los constantes desprendimientos de la tubería del acueducto veredal de la Vereda La Florida, ya que el tramo en donde se presentan estos desprendimientos de tubería, se encuentra justo en la zona que actualmente tiene la falla activa, por lo que la saturación producida por el agua que ingresa al terreno aporta a la erosión del material que da soporte al talud y acelera un eventual movimiento en masa de magnitudes superiores.

Adicionalmente, es importante detallar que los encargados de realizar las reparaciones y reconexión de la tubería desprendida en este sector son los integrantes de la comunidad, situación que se pudo evidenciar en la noche del pasado 11 de abril, y madrugada del 12 de abril cuando, por un desprendimiento de la tubería, el talud del fallo estuvo recibiendo constante flujo de agua durante más de 8 horas, hasta que fue atendido por la comunidad.

El acelerado avance en el deterioro del talud y la vía durante esta semana, que se evidencia en la constante aparición de nuevas grietas y hundimientos en la vía, genera más desprendimientos de las tuberías de acueductos que por allí cruzan. En este sentido, y en aras de frenar el deterioro del

198-1-0034

talud, recomendamos a la Entidad realizar las gestiones necesarias, para que todas las tuberías de acueductos, tanto veredales como de agua potable, que cruzan por la margen derecha (sentido occidente-oriente) de la calle 56 Sur, particularmente entre las abscisas antes mencionadas, sean trasladadas a la margen izquierda, de carácter urgente, con el fin de evitar nuevos desprendimientos de tubería, y mayores infiltraciones de agua en el terreno, que puedan desencadenar la definitiva pérdida de banca del sector.

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventor

Elaboró: CAPS
Revisó: DRAV
Aprobó: DRAV

Gmail ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafloride.ecovias@gmail.com>

OFICIOS PENDIENTES

2 mensajes

Diego Alberto Acosta Betancur <diego.acosta@medellin.gov.co> 17 de abril de 2023, 8:36
Para: ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafloride.ecovias@gmail.com>
Cc: "Asesorias Constructivas S.A." <asesoriasconstructivas@hotmail.com>, Alexandra Maria Restrepo Londono <alexandram.restrepo@medellin.gov.co>, "NANCYALVAREZAL@GMAIL.COM" <nancyalvarezal@gmail.com>

Buenos días señores interventoría:

Agradezco me hagan llegar los oficios que se comprometieron a enviar luego del Comité de Obra del pasado jueves 13 de abril de 2023, a saber:

1. Recomendación de cierre definitivo de vía.
2. Recomendación de traslado de tubería de acueducto de agua cruda, administrado por la Junta de Acción de Comunal de la Vereda La FLoria.

Agradezco la atención.

Cordial saludo,



Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

DIEGO ALBERTO ACOSTA BETANCUR
Profesional Universitario
Subsecretaría de Servicios Públicos
Secretaría de Gestión y Control Territorial
diego.acosta@medellin.gov.co
Teléfono: 3855555 Ext: 5266
Edificio Plaza Libertad. Piso 8 Torre A
Dirección Carrera 43 A N°42-101
Medellín - Colombia

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafloride.ecovias@gmail.com> 17 de abril de 2023, 9:14
Para: Diego Alberto Acosta Betancur <diego.acosta@medellin.gov.co>
Cc: asesoriasconstructivas@hotmail.com, nancyalvarezal@gmail.com, DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdra@gmail.com>

198-1-0034.pdf

198-1-0035.pdf

Ingeniero Diego buen dia, me permito excusarme se me pasa enviarle los oficios el dia viernes, y el sabado lo pase por alto.

A continuación adjunto los comunicados 198-1-0034 solicitud traslado de redes acueducto y 198-1-0035 Solicitud de cierre de vía en zona de falla tramo 2.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial saludo,

Carlos Preciado
Ingeniero Civil Msc
[El texto citado está oculto]

198-1-0035

Medellín, abril 17 de 2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Atención: Ingeniero Diego Alberto Acosta Betancur
Supervisor del proyecto
Diego.acosta@medellin.gov.co
Medellín

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, EN LA VEREDA LA FLORIDA SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Solicitud de cierre de vía en zona de fallo de tramo 2.

Estimado Ingeniero,

En cumplimiento del numeral 10. *"Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato."*, de la cláusula 9. *"OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR"*, del contrato de interventoría, esta interventoría, mediante los oficios 198-1-0011 del 9 de marzo de 2023, y 198-1-0033 del 12 de abril de 2023, ha mantenido en constante conocimiento de la Entidad de la situación presentada con los movimientos en masa ocurridos en el tramo 2, específicamente entre las abscisas K0+984.75 y K1+025.88, los cuales generan un alto riesgo de estabilidad para la vía y 2 viviendas allí ubicadas.

El acelerado avance en el deterioro del talud y la vía durante esta semana, que se evidencia en la constante aparición de nuevas grietas y hundimientos en la vía, puede agravarse con el tránsito de vehícular que circula por este sector. En vista de lo anterior, la interventoría solicitó al contratista de obra la suspensión total del tráfico motorizado de su personal, por la zona de falla, así como también se cumple esta medida para el personal de interventoría. Sin embargo, el plan de manejo de tránsito vigente para este contrato, sólo permite tener control de tráfico sobre la vía (con cierres totales) entre las 7:00 am y las 5:00 pm, por lo que en el horario de 5:00 pm a 7:00 am del día siguiente, no existe prohibición de tránsito vehicular por este sector; situación que pone en riesgo a la comunidad, usuaria de la vía.

198-1-0035

En este sentido, la interventoría considera pertinente solicitar a la Entidad, que realice las gestiones necesarias para que, desde la Secretaría de Movilidad, se ordene el cierre inmediato de la vía, con el fin de frenar el acelerado deterioro de la vía, y evitar la ocurrencia de accidentes por eventuales movimientos en masa y pérdida de banca.

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. DANI RICARDO ACEVEDO
Director de Interventor

Anexo: Registro fotográfico

Elaboró: CAPS
Revisó: DRAV
Aprobó: DRAV

ECOVIAS SAS

198-1-0035



ECOVIAS SAS

198-1-0035



Gmail

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafforida.ecovias@gmail.com>

OFICIOS PENDIENTES

2 mensajes

Diego Alberto Acosta Betancur <diego.acosta@medellin.gov.co> 17 de abril de 2023, 8:36
Para: ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafforida.ecovias@gmail.com>
Cc: "Asesorias Constructivas S.A." <asesoriasconstructivas@hotmail.com>, Alexandra Maria Restrepo Londono <alexandram.restrepo@medellin.gov.co>, "NANCYALVAREZAL@GMAIL.COM" <nancyalvarezal@gmail.com>

Buenos días señores interventoría:

Agradezco me hagan llegar los oficios que se comprometieron a enviar luego del Comité de Obra del pasado jueves 13 de abril de 2023, a saber:

1. Recomendación de cierre definitivo de vía.
2. Recomendación de traslado de tubería de acueducto de agua cruda, administrado por la Junta de Acción de Comunal de la Vereda La FLoria.

Agradezco la atención.

Cordial saludo,

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

DIEGO ALBERTO ACOSTA BETANCUR
Profesional Universitario
Subsecretaría de Servicios Públicos
Secretaría de Gestión y Control Territorial
diego.acosta@medellin.gov.co
Teléfono: 3855555 Ext: 5281
Edificio Plaza Libertad Piso 3 Torre A
Dirección Carrera 43 A N° 42-101
Medellín - Colombia

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafforida.ecovias@gmail.com> 17 de abril de 2023, 9:14
Para: Diego Alberto Acosta Betancur <diego.acosta@medellin.gov.co>
Cc: asesoriasconstructivas@hotmail.com, nancyalvarezal@gmail.com, DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdrav@gmail.com>

198-1-0034.pdf

198-1-0035.pdf

Ingeniero Diego buen dia, me permito excusarme se me paso enviarle los oficios el dia viernes, y el sabado lo pase por alto.

A continuación adjunto los comunicados 198-1-0034 solicitud traslado de redes acueducto y 198-1-0035 Solicitud de cierre de vía en zona de falla tramo 2.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial saludo,

Carlos Preciado
Ingeniero Civil Msc
[El texto citado está oculto]

57

ECOVIAS SAS

INT-1-0016

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 4
Radicado original:202310124686
Fecha:2023/04/21 8:48 AM
Responsable: BLANCA UBIELLY GRANADA GRANADA
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Medellín, abril 18 de 2023

Señores

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Atención: Doctora Tatiana Beltrán Sierra
Secretaria de Despacho
tatiana.sierra@medellin.gov.co
Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
Atención: Doctora Andrea Cecilia Salazar Jaramillo
Secretaria de Despacho
andrea.salazar@medellin.gov.co
Medellín

Referencia: Contrato N° 4600095365 DE 2022 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, EN LA VEREDA LA FLORIDA SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Solicitud reconocimiento del reajuste de precios del contrato de interventoría

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la interventoría del contrato de la referencia se dirige respetuosamente a las Secretarías de Suministros y Servicios, y de Gestión y Control Territorial, con el fin de solicitar la autorización y reconocimiento del reajuste de precios para el contrato de interventoría teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

ECOVIAS SAS

INT-1-0016

Contrato de interventoría 4600095365 de 2022:

CONTRATANTE	EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA	CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO LA VERDE 20095029
NIT	901.627.786-0
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
CC No.	98.546.133
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA VEREDA LA VERDE, SAN ANTONIO DE PRADO
VALOR TOTAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($755.891.084) IVA INCLUIDO
DURACIÓN	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DÍAS CALENDARIO

El contrato de interventoría 4600095365 DE 2022, que tiene por objeto la *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA VEREDA LA VERDE, SAN ANTONIO DE PRADO"* suscrito entre la Secretaría de Suministros y Servicios, y el CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO LA VERDE 20095029 es un contrato en ejecución que cuenta con características muy similares (en valor, alcance, localización y duración) al contrato de la referencia.

El proceso precontractual que dio origen al contrato mencionado, no contó con Pliegos Tipo. Sin embargo, tanto en el capítulo XIV *"Pagos y Facturación"* de su pliego de condiciones, como en la Cláusula QUINTA *"FORMA DE PAGO"* del formato de interventoría, se establece y reconoce el concepto de reajuste (o Ajuste) de precios para el contrato de interventoría, como se presenta a continuación:

Del Pliego de Condiciones Definitivo para el Concurso de Méritos Abierto No. 2903/2025 de 2023, que da origen al contrato de interventoría 4600095365 de 2022:

XIV. Pagos y Facturación

Ajuste de Precios

Los precios unitarios establecidos en el contrato de interventoría no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó sobre la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.

Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior."

Ver anexo "Pliego de Condiciones Definitivo Interventoría La Verde"

Del contrato de interventoría 4600095365 de 2022:

"...

QUINTA: *FORMA DE PAGO*

...

Ajuste de Precios

Los precios unitarios establecidos en el contrato de interventoría no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó sobre la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.

Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior."

Ver anexo "ANEXO AL CONTRATO 4600095365"

Contrato de interventoría 4600095366 de 2022:

CONTRATANTE	EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA	CONSORCIO ALCANTARILLADO MONTAÑITA 20005034
NIT	901.628.721-7
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALGARRIAGA

CC No.	98.546.133
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA MONTAÑITA, SECTOR EL CHORIZO, SAN ANTONIO DE PRADO
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($533.300.540,44) INCLUIDO IVA
DURACIÓN	225 días calendario, sin superar la anterior vigencia

El contrato de interventoría 4600095366 DE 2022, que tiene por objeto la "*INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA MONTAÑITA, SECTOR EL CHORIZO, SAN ANTONIO DE PRADO*" suscrito entre la Secretaría de Suministros y Servicios, y el CONSORCIO ALCANTARILLADO MONTAÑITA 20005034, es un contrato en ejecución que cuenta con características muy similares (en valor, alcance, localización y duración), al contrato de la referencia.

El proceso precontractual que dio origen al contrato mencionado, no contó con Pliegos Tipo. Sin embargo, tanto en el capítulo XIV. "*Pagos y Facturación*" de su pliego de condiciones, como en la Cláusula QUINTA "*FORMA DE PAGO*" del contrato de interventoría, se estableció y recibió el concepto de reajuste (o Ajuste) de precios para el contrato de interventoría, como se presenta a continuación:

Del Pliego de Condiciones Definitivo para el Concurso de Méritos Abierto No. 20005034 de 2022, que da origen al contrato de interventoría 4600095366 de 2022:

"...

XIV. Pagos y Facturación

...

Ajuste de Precios

Los precios unitarios establecidos en el contrato de interventoría no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó sobre la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.

Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior."

615

198-1-0036

Ver anexo "Pliego de Condiciones Definitivo Interventoria Montelibano"

Contrato de interventoria 4600096265 de 2022:

CONTRATANTE	EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTO PRADO 2022
NIT	901.567.199-7
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO GIL RIOS
CC No.	1.040.731.264
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO SAN JOSÉ - SAN ANTONIO DE PRADO
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($498.455.699) IVA INCLUIDO
DURACIÓN	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS CALENDARIO

El contrato de interventoria 4600096265 DE 2022, que tiene por objeto la "*INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO SAN JOSÉ - SAN ANTONIO DE PRADO*" suscrito entre la Secretaria de Suministros y Servicios, y el CONSORCIO ACUEDUCTO PRADO 2022, es un contrato en ejecución que cuenta con caracteristicas muy similares (en valor, alcance, localización y duracion), al contrato de la referencia.

El proceso precontractual que dio origen al contrato mencionado, que al igual que el contrato de la referencia contó con Pliego Tipo, tuvo en el numeral 6 "*FORMA DE PAGO*" de su ANEXO 1 "*ANEXO TECNICO INTERVENTORIA*", como en la CLÁUSULA 8 "*FORMA DE PAGO*" del contrato de interventoria, se estableció y reconoció el concepto de reajuste (o Ajuste) de precios para el contrato de interventoria, como se presenta a continuación:

Del ANEXO 1 "*ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA*" para el Concurso de Méritos Abierto No. 20005081 de 2022, que da origen al contrato de interventoria 4600096265 de 2022.

6. FORMA DE PAGO

198-1-0036

> ***Ajuste de Precios***
>
> *Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1 de enero de 2023 si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Total nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.*
>
> *Para efectos del reconocimiento y pago de los costos del contrato, el contratista debe tener en cuenta los siguientes conceptos, con el animo de dar claridad a los valores que se presupuestan de conformidad con las especificaciones técnicas del item definido en el presupuesto oficial.*

Ver anexo "Anexo 1- Anexo Tecnico 20005081 de 2022".

Del contrato de interventoria 4600096265 de 2022:

> ***CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO.***
>
> ***Ajuste de Precios***
>
> *Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1 de enero de 2023 si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Total nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.*
>
> *Para efectos del reconocimiento y pago de los costos del contrato, el contratista debe tener en cuenta los siguientes conceptos, con el animo de dar claridad a los valores que se presupuestan de conformidad con las especificaciones técnicas del item definido en el presupuesto oficial.*

Ver anexo "Anexo 5- Minuta del Contrato_4600096265-2022"

Teniendo en cuenta que los demás contratos de Interventoria a la construcción de obras de saneamiento básico que se encuentra ejecutando actualmente la Secretaría de Gestión y Control Territorial, tuvieron procesos de selección por las mismas fechas en el año 2022, fueron suscritos a finales de 2022, cuentan con caracteristicas muy similares al contrato de la referencia (en localización, plazo, valor, objeto, alcance y duración, tanto el que como con pliego tipo (proceso 20005081 de 2022), como lo que no (procesos 20005034 de 2022 y proceso 20005029 de 2022) consideran el ajuste de precios para los salarios del personal profesional y técnico, a diferencia de nuestro contrato de la referencia, concluimos que, por error involuntario de la Entidad, fue

ECOVIAS SAS

198-1-0036

emitido dicho concepto en el proceso 20005551 (que dio origen al contrato de interventoría 4600096200 de 2022) y, por ende, en el contrato de la referencia.

En vista de lo anterior, y con el ánimo de ejecutar nuestras funciones en igualdad de condiciones que los otros interventores activos de la entidad, respetuosamente solicitamos se consideré el reajuste de precios en nuestro contrato, en los mismos términos de los otros proyectos, como sustento de lo mencionado anteriormente, anexo a la presente, entregamos de los documentos del proceso precontractual, y el contrato de cada proyecto en el que se reglamenta este reajuste.

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. DANI RICARDO ACEVEDO
Director de Interventor

Anexos

- "Pliego de Condiciones Definitivo Interventoría La Aguja"
- ANEXO AL CONTRATO 4600096305
- "Pliego de Condiciones Definitivo interventoría Montañita"
- Anexo 1- Anexo Técnico 20005551 de 2022"
- Anexo 5- Minuta del Contrato_4600096219-2022"

Elaboró: DAPS
Revisó: DRAV
Aprobó: DRAV

ECOVIAS SAS

198-1-0036

Medellín, abril 16 de 2023

Señores

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Atención: Doctora Tatiana Beltrán Sierra
Secretaria de Despacho
tatiana.sierra@medellin.gov.co
Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
Atención: Doctora Andrea Cecilia Salazar Jaramillo
Secretaria de Despacho
andrea.salazar@medellin.gov.co
Medellín

Referencia: Contrato N° 4600096200 DE 2022 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, EN LA VEREDA LA FLORIDA SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Solicitud reconocimiento del reajuste de precios del contrato de interventoría.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la interventoría del contrato de la referencia se dirige respetuosamente a las Secretarías de Suministros y Servicios, y de Gestión y Control Territorial, con el fin de solicitar la autorización y reconocimiento del reajuste de precios para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Contrato de interventoría 4600095365 de 2022:

CONTRATANTE	EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA	CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO LA VERDE 20005029
NIT	901.627.786-0
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
CC No.	98.546.133
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA VEREDA LA VERDE, SAN ANTONIO DE PRADO
VALOR TOTAL:	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($755.891.084) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DÍAS CALENDARIO

El contrato de interventoría 4600095365 DE 2022, que tiene por objeto la *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA VEREDA LA VERDE, SAN ANTONIO DE PRADO"* suscrito entre la Secretaría de Suministros y Servicios, y el CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO LA VERDE 20005029, es un contrato en ejecución que cuenta con características muy similares (en valor, alcance, localización y duración), al contrato de la referencia.

El proceso precontractual que dio origen al contrato mencionado, no contó con Pliegos Tipo. Sin embargo, tanto en el capítulo *XIV "Pagos y Facturación"* de su pliego de condiciones, como en la Cláusula QUINTA *"FORMA DE PAGO"* del contrato de interventoría, se establece y reconoce el concepto de reajuste (o Ajuste) de precios para el contrato de interventoría, como se presenta a continuación:

Del Pliego de Condiciones Definitivo para el Concurso de Méritos Abierto No. 20005029 de 2022, que da origen al contrato de interventoría 4600095365 de 2022:

"...

XIV. Pagos y Facturación

...

Ajuste de Precios

Los precios unitarios establecidos en el contrato de interventoría no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó sobre la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.

Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.".

Ver anexo "Pliego de Condiciones Definitivo Interventoría La Verde"

Del contrato de interventoría 4600095365 de 2022:

"...

QUINTA: FORMA DE PAGO.

...

Ajuste de Precios

Los precios unitarios establecidos en el contrato de interventoría no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó sobre la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.

Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.".

Ver anexo "ANEXO AL CONTRATO 4600095365"

Contrato de interventoría 4600095366 de 2022:

CONTRATANTE	EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA	CONSORCIO ALCANTARILLADO MONTAÑITA 20005034
NIT	901.628.721-7
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA

198-1-0036

CC No.	98.546.133
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA MONTAÑITA, SECTOR EL CHORIZO, SAN ANTONIO DE PRADO
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($533.300.540,44) INCLUIDO IVA
DURACIÓN:	225 días calendario, sin superar la presente vigencia

El contrato de interventoría 4600095366 DE 2022, que tiene por objeto la "*INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA MONTAÑITA, SECTOR EL CHORIZO, SAN ANTONIO DE PRADO*" suscrito entre la Secretaría de Suministros y Servicios, y el CONSORCIO ALCANTARILLADO MONTAÑITA 20005034, es un contrato en ejecución que cuenta con características muy similares (en valor, alcance, localización y duración), al contrato de la referencia.

El proceso precontractual que dio origen al contrato mencionado, no contó con Pliegos Tipo. Sin embargo, tanto en el capítulo XIV "*Pagos y Facturación*" de su pliego de condiciones, como en la Cláusula QUINTA "*FORMA DE PAGO*" del contrato de interventoría, se establece y reconoce el concepto de reajuste (o Ajuste) de precios para el contrato de interventoría, como se presenta a continuación:

Del Pliego de Condiciones Definitivo para el Concurso de Méritos Abierto No. 20005034 de 2022, que da origen al contrato de interventoría 4600095366 de 2022:

"...

XIV. Pagos y Facturación

...

Ajuste de Precios

Los precios unitarios establecidos en el contrato de interventoría no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó sobre la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.

Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.".

198-1-0036

Ver anexo "Pliego de Condiciones Definitivo Interventoría Montañita".

Contrato de interventoría 4600096265 de 2022:

CONTRATANTE	EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTO PRADO 2022
NIT	901.667.169-7
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO GIL RÍOS.
CC No.	1.040.731.254
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO SAN JOSÉ - SAN ANTONIO DE PRADO.
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L ($498.455.699) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO.

El contrato de interventoría 4600096265 DE 2022, que tiene por objeto la "*INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO SAN JOSÉ - SAN ANTONIO DE PRADO*" suscrito entre la Secretaría de Suministros y Servicios, y el CONSORCIO ACUEDUCTO PRADO 2022, es un contrato en ejecución que cuenta con características muy similares (en valor, alcance, localización y duración), al contrato de la referencia.

El proceso precontractual que dio origen al contrato mencionado, que al igual que el contrato de la referencia contó con Pliego Tipo, tanto en el numeral 6 "*FORMA DE PAGO*" de su ANEXO 1 "*ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA*", como en la CLÁUSULA 8 "*FORMA DE PAGO*" del contrato de interventoría, se establece y reconoce el concepto de reajuste (o Ajuste) de precios para el contrato de interventoría, como se presenta a continuación:

Del ANEXO 1 "*ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA*" para el Concurso de Méritos Abierto No. 20005081 de 2022, que da origen al contrato de interventoría 4600096265 de 2022:

"...

6. FORMA DE PAGO

...

6A

Carrera 49 N° 50-20
Teléfono (607) 697 4 00
Barrancabermeja - Colombia
Correo: info@ecovias.com.co
NIT 830144021-1

198-1-0038

Ajuste de Precios

Sólo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1 de enero de 2023 si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Para efectos del reconocimiento y pago de los costos del contrato, el contratista debe tener en cuenta los siguientes conceptos, con el ánimo de dar claridad a los valores que se presupuestan de conformidad con las especificaciones técnicas del ítem definido en el presupuesto oficial.".

Ver anexo "Anexo 1- Anexo Técnico 20005081 de 2022".

Del contrato de interventoría 4600096265 de 2022:

"...

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO.

...

Ajuste de Precios

Sólo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1 de enero de 2023 si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Para efectos del reconocimiento y pago de los costos del contrato, el contratista debe tener en cuenta los siguientes conceptos, con el ánimo de dar claridad a los valores que se presupuestan de conformidad con las especificaciones técnicas del ítem definido en el presupuesto oficial.".

Ver anexo "Anexo 5- Minuta del Contrato_4600096265-2022".

Teniendo en cuenta que los demás contratos de interventoría a la construcción de obras de saneamiento básico que se encuentra ejecutando actualmente la Secretaría de Gestión y Control Territorial, tuvieron procesos de selección por las mismas fechas en el año 2022, fueron suscritos a finales de 2022, cuentan con características muy similares al contrato de la referencia (en localización, plazo, valor, objeto, alcance y duración); tanto el que contó con pliego tipo (proceso 20005081 de 2022), como lo que no (procesos 20005034 de 2022 y proceso 20005029 de 2022) consideran el ajuste de precios para los salarios del personal profesional y técnico, a diferencia de nuestro contrato de la referencia, concluimos que, por error involuntario de la Entidad, fue

Carrera 49 N° 50-20
Teléfono (607) 697 4 00
Barrancabermeja - Colombia
Correo: info@ecovias.com.co
NIT 830144021-1

198-1-0038

omitido dicho concepto en el proceso 20005051 (que dio origen al contrato de interventoría 4600096200 de 2022) y, por ende, en el contrato de la referencia.

En vista de lo anterior, y con el ánimo de ejecutar nuestras funciones en igualdad de condiciones que los otros Interventores activos de la entidad, respetuosamente solicitamos se considere el reajuste de precios en nuestro contrato, en los mismos términos de los otros proyectos, como sustento de lo mencionado anteriormente, anexo a la presente, entregamos de los documentos del proceso precontractual, y el contrato de cada proyecto en el que se reglamenta este reajuste.

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventor

Anexos:

- "Pliego de Condiciones Definitivo Interventoría La Verde"
- "ANEXO AL CONTRATO 4600095363"
- "Pliego de Condiciones Definitivo Interventoría Montañita"
- "Anexo 1- Anexo Técnico 20005081 de 2022"
- "Anexo 5- Minuta del Contrato_4600096265-2022"

Elaboró: CAPS
Revisó: DRAV
Aprobó: DRAV

Pliego de Condiciones Definitivo
Concurso de Méritos Abierto
No. 20005029 de 2022

"Objeto: Interventoría integral a la construcción de sistemas de acueducto y saneamiento básico en la vereda La Verde, San Antonio de Prado."

Contenido

I.	*Introducción*	*4*
II.	*Aspectos Generales*	*8*
A.	Descripción del objeto del Presente Proceso de Contratación	8
B.	Alcance	9
C.	Presupuesto Oficial	9
D.	Cronograma	10
E.	Clasificación UNSPSC	11
F.	Plazo para la Ejecución del Objeto	11
G.	Acuerdos Comerciales	11
H.	Invitación a las Veedurías Ciudadanas	12
I.	Información sobre irregularidades en el proceso de selección	12
J.	Legislación Aplicable	12
K.	Interpretación y aceptación del Pliego de Condiciones	20
L.	Compromiso Anticorrupción	22
M.	Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	22
N.	Comunicaciones	22
O.	Idioma	23
P.	Legalización de Documentos	23
Q.	Uso del Secop II	23
R.	Convocatoria limitada a MiPymes	24
S.	Procedimiento para la conversión de moneda	24
III.	*Presupuesto Oficial*	*25*
IV.	*Requisitos Habilitantes*	*27*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

A.	Capacidad Jurídica	28
B.	Experiencia	40
C.	Capacidad Financiera y Organizacional	52
D.	Indicadores adicionales	58
E.	Capacidad Técnica	59
V.	*Criterios de evaluación de las Ofertas*	*66*
A.	Criterios de Desempate	84
B.	Reglas de subsanabilidad	101
VI.	*Reglas para la presentación de la Oferta*	*103*
A.	Presentación	103
B.	Rechazo	106
VII.	*Adjudicación*	*107*
VIII.	*Revocatoria del acto administrativo de adjudicación*	*108*
IX.	*Declaratoria de desierta del proceso de selección*	*108*
X.	*Riesgos*	*108*
XI.	*Garantía de Seriedad de la Oferta*	*109*
XII.	*Impuestos, tasas y contribuciones*	*109*
XIII.	*Supervisión del contrato*	*111*
XIV.	*Pagos y Facturación*	*111*
XV.	*Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato*	*112*

ANEXOS

- Anexo Especificaciones Técnicas Y Obligaciones.
- Anexo Formato De La Carta De Presentación De La Oferta.
- Anexo Aval De La Propuesta.
- Anexo Compromiso Anticorrupción.
- Anexo Modelo Carta Constitución Formas Asociativas.
- Anexo Formato Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas Y Obligaciones.
- Anexo Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades Y/O Consultas.
- Anexo Certificado De Pago De Los Aportes A La Seguridad Social Y Parafiscales.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

- **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** Equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal Número 066 del 20 de noviembre de 2017.
- **Estampilla Pro-Cultura:** Equivalente al 0,5% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal 066 del 20 de noviembre de 2017.
- **Tasa Pro-Deporte y Recreación:** Equivalente al 1,3% del valor total del contrato de conformidad con el Acuerdo Municipal 018 del 30 de noviembre de 2020.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

XIII. Supervisión del contrato

El supervisor es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. Las funciones de la supervisión se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El equipo de supervisión será designado por el Secretario de Despacho de acuerdo con los lineamientos definidos en el Plan de Anual de Supervisión e Interventoría (PASI) para el proceso de contratación que dio origen al presente contrato y constará en documento adjunto.

XIV. Pagos y Facturación

Forma de pago

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará mensualmente el

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado en la interventoría, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del supervisor por parte de la administración municipal.

Las actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

El contratista deberá informar la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Para ello deberá diligenciar el formato "Inscripción de Proveedores y Contratistas" en la Taquilla Única De Atención a Proveedores, ubicada en el sótano del Centro Administrativo Municipal, La Alpujarra.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará mensualmente el valor del contrato, en la cuenta Bancaria (Ahorros o Corriente) según certificado entregado por el contratista.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

EL CONTRATISTA entregará según el caso, debidamente diligenciado y para cada pago, el

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

Archivo de "Planilla de nómina – Contrato Laboral" en formato Excel para cada pago y/o el Archivo "Planilla de honorarios – Contrato Prestación de Servicios". Así mismo se debe entregar:

- Archivo en PDF del documento soporte de pago de nómina/honorarios, el cual puede ser: Archivo de "Planilla de nómina", firmado por los trabajadores, archivo de "Planilla de honorarios" firmado por los contratistas, colillas de pago, transferencia electrónica de la entidad bancaria, comprobante del cheque de cada empleado contratista.
- Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de el o los periodos de cobro, de todos los empleados a cargo del contratista que tienen relación directa con la ejecución del contrato, en formato Excel, con el respectivo soporte de pago.
- Planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, del o los periodos de cobro, de cada uno de los contratistas que tienen relación directa con la ejecución del contrato, en formato Excel, con el respectivo soporte de pago.

PAGO DE APORTES, CUANDO LA RELACIÓN LABORAL SEA A TRAVÉS DE CONTRATO DE TRABAJO. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para ello deberá aportar mensualmente la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados a su cargo que tienen relación directa con la ejecución del contrato, con el respectivo soporte de pago.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

a. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-256 | Formato FO-ADQU Pliego de Condiciones Concurso de Méritos SECOP II | Alcaldía de Medellín
Versión. 10

canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
c. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor contratado, de los trabajos objeto de interventoría.
d. El recibo a satisfacción por parte del Coordinador o Supervisor designado por la administración municipal, de las actividades desarrolladas por el interventor.
e. Todos los informes de interventoría establecidos en el presente pliego de condiciones, incluida la documentación soporte.
f. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como el acta de inicio, las actas de pago, reajustes, suspensiones y acta de recibo, entre otras.
g. Acta de liquidación de los contratos de obra objeto de interventoría.
h. El recibo por parte de la Coordinación de Interventoría y entrega al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de los planos actualizados de construcción, en medio digital. (cuando aplique)
i. El recibo por parte del supervisor designado por la Administración de las actas de recibo a satisfacción de las obras en redes de servicios públicos ejecutadas en desarrollo de los contratos, cuando ello aplique.
j. Y toda la documentación que se requiera para el proceso de liquidación

Fecha De Recepción De Facturación

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Unidad de Contaduría de la Subsecretaría Financiera Secretaría de Hacienda.

Recibo a Satisfacción

El recibo a satisfacción deberá expedirlo el supervisor del contrato de interventoría respectivo y deberá adjuntarse a la factura o documento equivalente.

Requisitos mínimos de las facturas

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-256 | Formato FO-ADQU Pliego de Condiciones Concurso de Méritos SECOP II | Alcaldía de Medellín
Versión. 10

619

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.

En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del supervisor o interventor.

Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.

Toda Factura es electrónica.

Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la Administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

Cuando se haya entregado anticipo, deberá especificarse en la factura o documento equivalente el porcentaje del valor del contrato que fue entregado por este concepto.

Ajuste de Precios

Los precios unitarios establecidos en el contrato de interventoría no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó sobre la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.

Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Anticipo

Teniendo en cuenta que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 faculta a la entidad para pactar la entrega o no del anticipo, de acuerdo a la distribución realizada en el PAC, comparada con el

Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

ANEXO AL CONTRATO 4600095365 DE 2022

CONTRATANTE:	EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO LA VERDE 20005029
NIT	901.627.786-0
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
CC No.	98.546.133
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA VEREDA LA VERDE, SAN ANTONIO DE PRADO
VALOR TOTAL:	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($755.891.084) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DÍAS CALENDARIO.

Se ha convenido celebrar el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** al Objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA VEREDA LA VERDE, SAN ANTONIO DE PRADO"**. Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio

previo 33516, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El alcance del objeto del contrato comprende:

El objeto incluye la interventoría integral, la cual efectuará el seguimiento de los aspectos legales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales del contrato de obra, producto de la licitación pública que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA VEREDA LA VERDE, SAN ANTONIO DE PRADO; de tal forma que se propenda por la entrega de las obras de buena calidad en el plazo establecido.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de una Interventoría idónea, con conocimientos específicos, experiencia en Interventoría, que tenga disponibilidad de personal (con el perfil y carga de trabajo requerido), capacidad técnica, y que cuente con la logística necesaria para realizar el cumplimiento del objeto contractual y lograr la ejecución del proyecto priorizado por la administración Municipal.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acogiendo el principio de calidad y buscando una persona bien sea natural, jurídica o proponente plural, con experiencia, que garantice el cumplimiento de los objetivos propuestos; requiere contratar, mediante concurso de méritos, un contratista con experiencia y capacidad técnica para realizar la Interventoría integral al proyecto antes mencionado.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudios Previo 33516, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

CUARTA: VALOR. El valor del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($755.891.084) IVA INCLUIDO**

QUINTA: FORMA DE PAGO. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado en la interventoría, afectados por un **FACTOR MULTIPLICADOR**, más el reembolso, contra factura, de otros

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-285 | Formato FO-ADQU Anexo al Contrato | Alcaldía de Medellín
Versión. 2

costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del supervisor por parte de la administración municipal.

Las actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

El contratista deberá informar la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Para ello deberá diligenciar el formato "Inscripción de Proveedores y Contratistas" en la Taquilla Única De Atención a Proveedores, ubicada en el sótano del Centro Administrativo Municipal, La Alpujarra.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará mensualmente el valor del contrato, en la cuenta de Ahorros N° 61100002520 del Banco Bancolombia.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

EL CONTRATISTA entregará según el caso, debidamente diligenciado y para cada pago, el Archivo de "Planilla de nómina – Contrato Laboral" en formato Excel para cada pago y/o el Archivo "Planilla de honorarios – Contrato Prestación de Servicios". Así mismo se debe entregar:

- Archivo en PDF del documento soporte de pago de nómina/honorarios, el cual puede ser: Archivo de "Planilla de nómina", firmado por los trabajadores, archivo de "Planilla de honorarios" firmado por los contratistas, colillas de pago, transferencia electrónica de la entidad bancaria, comprobante del cheque de cada empleado contratista.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

620

• Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de el o los periodos de cobro, de todos los empleados a cargo del contratista que tienen relación directa con la ejecución del contrato, en formato Excel, con el respectivo soporte de pago.
• Planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, del o los periodos de cobro, de cada uno de los contratistas que tienen relación directa con la ejecución del contrato, en formato Excel, con el respectivo soporte de pago. PAGO DE APORTES. CUANDO LA RELACIÓN LABORAL SEA A TRAVÉS DE CONTRATO DE TRABAJO. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para ello deberá aportar mensualmente la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados a su cargo que tienen relación directa con la ejecución del contrato, con el respectivo soporte de pago.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

a. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
c. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor contratado, de los trabajos objeto de interventoría. d. El recibo a satisfacción por parte del Coordinador o Supervisor designado por la administración municipal, de las actividades desarrolladas por el interventor.
e. Todos los informes de interventoría establecidos en el presente pliego de condiciones, incluida la documentación soporte.
f. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como el acta de inicio, las actas de pago, reajustes, suspensiones y acta de recibo, entre otras.
g. Acta de liquidación de los contratos de obra objeto de interventoría.
h. El recibo por parte de la Coordinación de Interventoría y entrega al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de los planos actualizados de construcción, en medio digital. (cuando aplique)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-285
Versión. 2
Formato
FO-ADQU Anexo al Contrato
Alcaldía de Medellín

i. El recibo por parte del supervisor designado por la Administración de las actas de recibo a satisfacción de las obras en redes de servicios públicos ejecutadas en desarrollo de los contratos, cuando ello aplique.
j. Y toda la documentación que se requiera para el proceso de liquidación

Fecha De Recepción De Facturación

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Unidad de Contaduría de la Subsecretaría Financiera Secretaría de Hacienda.

Recibo a Satisfacción

El recibo a satisfacción deberá expedirlo el supervisor del contrato de interventoría respectivo y deberá adjuntarse a la factura o documento equivalente.

Requisitos mínimos de las facturas

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.

En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del supervisor o interventor.

Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.

Toda Factura es electrónica.

Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la Administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

Cuando se haya entregado anticipo, deberá especificarse en la factura o documento equivalente el porcentaje del valor del contrato que fue entregado por este concepto.

Ajuste de Precios

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los precios unitarios establecidos en el contrato de interventoría no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó sobre la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.

Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Anticipo

Teniendo en cuenta que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 faculta a la entidad para pactar la entrega o no del anticipo, de acuerdo a la distribución realizada en el PAC, comparada con El Índice de liquidez y la capacidad financiera que deberá demostrar el proponente para el presente proceso, la Entidad contratante NO concederá anticipo, lo anterior en aplicación al principio de responsabilidad que le corresponde al ordenador del gasto de realizar una labor racional de los recursos.

PARÀGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÀGRAFO 2: Para el pago deberá aportar:

a) El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los servicios prestados.

b) Deberán entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.

c) Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.

d) Factura con todos los soportes de ley.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de 255

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pliego de Condiciones Definitivo
Concurso de Méritos Abierto
No. 20005034 de 2022

"Objeto: Interventoría integral a la construcción de la ampliación del alcantarillado de la vereda Montañita, sector El Chorizo, San Antonio de Prado."

Contenido

I. ***Introducción*** *4*
II. ***Aspectos Generales*** *8*
A. **Descripción del objeto del Presente Proceso de Contratación** 8
B. **Alcance** 9
C. **Presupuesto Oficial** 9
D. **Cronograma** 9
E. **Clasificación UNSPSC** 11
F. **Plazo para la Ejecución del Objeto** 11
G. **Acuerdos Comerciales** 11
H. **Invitación a las Veedurías Ciudadanas** 12
I. **Información sobre irregularidades en el proceso de selección** 12
J. **Legislación Aplicable** 12
K. **Interpretación y aceptación del Pliego de Condiciones** 20
L. **Compromiso Anticorrupción** 22
M. **Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación** 22
N. **Comunicaciones** 22
O. **Idioma** 23
P. **Legalización de Documentos** 23
Q. **Uso del Secop II** 23
R. **Convocatoria limitada a MiPymes** 24
S. **Procedimiento para la conversión de moneda** 24
III. ***Presupuesto Oficial*** *25*
IV. ***Requisitos Habilitantes*** *27*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

A. Capacidad Jurídica 28
B. Experiencia 40
C. Capacidad Financiera y Organizacional 52
D. Indicadores adicionales 58
E. Capacidad Técnica 59
V. *Criterios de evaluación de las Ofertas* 66
A. Criterios de Desempate 83
B. Reglas de subsanabilidad 101
VI. *Reglas para la presentación de la Oferta* 103
A. Presentación 103
B. Rechazo 105
VII. *Adjudicación* 107
VIII. *Revocatoria del acto administrativo de adjudicación* 107
IX. *Declaratoria de desierta del proceso de selección* 107
X. *Riesgos* 107
XI. *Garantía de Seriedad de la Oferta* 108
XII. *Impuestos, tasas y contribuciones* 108
XIII. *Supervisión del contrato* 110
XIV. *Pagos y Facturación* 110
XV. *Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato* 117

ANEXOS

- Anexo Especificaciones Técnicas Y Obligaciones.
- Anexo Formato De La Carta De Presentación De La Oferta.
- Anexo Aval De La Propuesta.
- Anexo Compromiso Anticorrupción.
- Anexo Modelo Carta Constitución Formas Asociativas.
- Anexo Formato Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas Y Obligaciones.
- Anexo Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades Y/O Consultas.
- Anexo Certificado De Pago De Los Aportes A La Seguridad Social Y Parafiscales.

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario.

- **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** Equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal Número 066 del 20 de noviembre de 2017.
- **Estampilla Pro-Cultura:** Equivalente al 0,5% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal 066 del 20 de noviembre de 2017.
- **Tasa Pro-Deporte y Recreación:** Equivalente al 1,3% del valor total del contrato de conformidad con el Acuerdo Municipal 018 del 30 de noviembre de 2020.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

XIII. Supervisión del contrato

El supervisor es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. Las funciones de la supervisión se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El equipo de supervisión será designado por el Secretario de Despacho de acuerdo con los lineamientos definidos en el Plan de Anual de Supervisión e Interventoría (PASI) para el proceso de contratación que dio origen al presente contrato y constará en documento adjunto.

XIV. Pagos y Facturación

Forma de pago

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado en la interventoría, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del supervisor por parte de la administración municipal.

Las actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

El contratista deberá informar la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Para ello deberá diligenciar el formato "Inscripción de Proveedores y Contratistas" en la Taquilla Única De Atención a Proveedores, ubicada en el sótano del Centro Administrativo Municipal, La Alpujarra.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará mensualmente el valor del contrato, en la cuenta Bancaria (Ahorros o Corriente) según certificado entregado por el contratista.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-256 | Formato FO-ADQU Pliego de Condiciones Concurso de Méritos SECOP II | Alcaldía de Medellín
Versión. 10

Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-256 | Formato FO-ADQU Pliego de Condiciones Concurso de Méritos SECOP II | Alcaldía de Medellín
Versión. 10

EL CONTRATISTA entregará según el caso, debidamente diligenciado y para cada pago, el Archivo de "Planilla de nómina – Contrato Laboral" en formato Excel para cada pago y/o el Archivo "Planilla de honorarios – Contrato Prestación de Servicios". Así mismo se debe entregar:

- Archivo en PDF del documento soporte de pago de nómina/honorarios, el cual puede ser: Archivo de "Planilla de nómina", firmado por los trabajadores, archivo de "Planilla de honorarios" firmado por los contratistas, colillas de pago, transferencia electrónica de la entidad bancaria, comprobante del cheque de cada empleado contratista.
- Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de el o los periodos de cobro, de todos los empleados a cargo del contratista que tienen relación directa con la ejecución del contrato, en formato Excel, con el respectivo soporte de pago.
- Planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, del o los períodos de cobro, de cada uno de los contratistas que tienen relación directa con la ejecución del contrato, en formato Excel, con el respectivo soporte de pago.

PAGO DE APORTES, CUANDO LA RELACIÓN LABORAL SEA A TRAVÉS DE CONTRATO DE TRABAJO. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para ello deberá aportar mensualmente la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados a su cargo que tienen relación directa con la ejecución del contrato, con el respectivo soporte de pago.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

a. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-256 | Formato FO-ADQU Pliego de Condiciones Concurso de Méritos SECOP II | Alcaldía de Medellín
Versión. 10

b. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
c. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor contratado, de los trabajos objeto de interventoría.
d. El recibo a satisfacción por parte del Coordinador o Supervisor designado por la administración municipal, de las actividades desarrolladas por el interventor.
e. Todos los informes de interventoría establecidos en el presente pliego de condiciones, incluida la documentación soporte.
f. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como el acta de inicio, las actas de pago, reajustes, suspensiones y acta de recibo, entre otras.
g. Acta de liquidación de los contratos de obra objeto de interventoría.
h. El recibo por parte de la Coordinación de Interventoría y entrega al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de los planos actualizados de construcción, en medio digital. (cuando aplique)
i. El recibo por parte del supervisor designado por la Administración de las actas de recibo a satisfacción de las obras en redes de servicios públicos ejecutadas en desarrollo de los contratos, cuando ello aplique.
j. Y toda la documentación que se requiera para el proceso de liquidación

Fecha De Recepción De Facturación

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Unidad de Contaduría de la Subsecretaría Financiera Secretaría de Hacienda.

Recibo a Satisfacción

El recibo a satisfacción deberá expedirlo el supervisor del contrato de interventoría respectivo y deberá adjuntarse a la factura o documento equivalente.

Requisitos mínimos de las facturas

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.

En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del supervisor o interventor.

Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.

Toda Factura es electrónica.

Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la Administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

Cuando se haya entregado anticipo, deberá especificarse en la factura o documento equivalente el porcentaje del valor del contrato que fue entregado por este concepto.

Ajuste de Precios

Los precios unitarios establecidos en el contrato de interventoría no serán objeto de ajuste, el presupuesto se calculó sobre la base de precios establecida por la Secretaría en la presente vigencia.

Solo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero de año siguiente al de la vigencia en que se suscribió el contrato, si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Anticipo

Teniendo en cuenta que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 faculta a la entidad para pactar la

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-256
Versión. 10
Formato
FO-ADQU Pliego de Condiciones
Concurso de Méritos SECOP II
Alcaldía de Medellín

20005081

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

OBJETO: *"Interventoría integral a la construcción de planta de tratamiento de agua potable y obras complementarias Acueducto San José - San Antonio de Prado."*

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El corregimiento de San Antonio de Prado hace parte del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín y se encuentra localizado en el costado suroccidental de la ciudad, a los 6° 11' 06'' de latitud al Norte y a los 75° 39' 22'' de longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich. Dentro de su territorio se encuentran las veredas El Salado, San José, La Florida, Mentanita, La verde, Yarumalito, Astillero y Potrerito.

El corregimiento de San Antonio de Prado posee un área de 50,75 Km2, presenta una temperatura promedio de 19°C. Cuenta con diferentes vías de acceso en buen estado desde el Municipio de La Estrella y la vía que conduce hacia los Municipios de Heliconia, Armenia Mantequilla y Ebéjico. La vereda San José (zona rural) ubicada en el sur de dicho corregimiento, es el lugar en el cual se desarrollará el objeto de la presente contratación, cuenta con una extensión de 38.14545753 hectáreas, en las que el 56,82% es potrero no manejado y el 43,18% es área urbana. De los 61 predios registrados en el catastro de Medellín, 59 tienen extensiones de 0 a 3 hectáreas; de esta cantidad, 12 están catalogadas en la modalidad de finca agropecuaria, 6 se califican como fincas de recreo, y las 41 restantes corresponden al relacionado de vivienda campestre y campesina según registro de Catastro Municipal. (Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, 2014).
Este proyecto consiste en la construcción de una planta de tratamiento de agua potable de la vereda, debido a que la actual está expuesta a colapso por movimientos en masa del terreno donde está construida.

Para que la nueva planta de tratamiento de agua potable sea funcional, se deben realizar otra serie de actividades a saber:

- Construir una red de aducción, que garantice el acceso del agua natural desde la fuente hasta la planta de tratamiento.
- Construcción de un desarenador, que permita que en ésta se depositen los elementos sólidos de mayor peso que se encuentran en el agua natural, antes de ingresar a la planta de tratamiento.
- Construcción de un sistema de bombeo, para abastecer de agua potable a las viviendas que hoy cuentan con el servicio de acueducto, pero que están ubicadas por encima de la cota de la nueva planta a construir.
- Construcción de red de distribución, para modernizar las tuberías existentes, adaptarse a los requerimientos de las normas técnicas vigentes y para disminuir las aguas no contabilizadas en el sistema de acueducto y hacer sostenible su operación.
- Construcción de obras de contención, para garantizar la estabilidad del terreno sobre el cual se va a construir la nueva planta de tratamiento y que obedeció a recomendaciones del DAGRD y que en el momento del diseño fueron tenidas en cuentas, para evitar hacia futuro un comportamiento similar de la nueva planta de tratamiento al de la existente.

Deberá realizarse en forma secuencial, con fechas exactas, y en la medida de lo posible con coordenadas, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará al Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín, a través del Informe Mensual de la Interventoría y una recopilación tanto impresa como digital en el momento de realizar el acta de liquidación.

DOTACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENTORÍA

La interventoría deberá contar con herramientas tecnológicas adecuadas, deberá disponer de computadores, acceso a internet y software necesario para ejercer el control de la información del proyecto, deberá además dotar de los elementos de seguridad que requiera la Interventoría como botas, cascos, carpas y cualquier otro elemento necesario para la inspección de los trabajos.

PROHIBICIONES DE LA INTERVENTORÍA

Sin Perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín no aceptará la contratación de profesionales que se encuentre en situación de conflicto de intereses y que puedan afectar el ejercicio objetivo de la interventoría o este incurso en alguna conducta contemplada en la Ley 734 de 2002. A los interventores les está prohibido:

1. Adoptar decisiones que le corresponden al Ordenador del Gasto, tales como adiciones, prórrogas, suspensiones, convenir precios, y demás que impliquen modificaciones del contrato.
2. Autorizar la ejecución de actividades, tareas, obras o ítems no previstas (actividades extras) en el contrato, sin formalizar el acta de cambio o el otro sí adicional.
3. Modificar (aumentar o disminuir) las cantidades de los ítems o actividades previstos en el contrato (actividades adicionales), sin formalizar el acta de cambio o el otro sí adicional.
4. Autorizar la ejecución del contrato por fuera de los plazos contractuales, sin realizar la modificación del mismo.
5. Suspender el contrato.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; así como las definidas en la Resolución 330 del 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el 'Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría'.

6. FORMA DE PAGO

El Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín, pagará parcialmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado durante la ejecución del contrato de estudios y diseños, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso contra factura, de otros costos directos asociados, previa presentación de la respectiva acta de costos, e informe detallado con el avance de las actividades con el visto bueno del supervisor por parte de la Administración Distrital.

Los recursos que respaldan este contrato los tiene depositados el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, a través del contrato No. 4600069486 de 2020, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN".

Las actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron estudios y diseños, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor.

La recepción de las facturas y documentos equivalentes se hará de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Hacienda, la cual establece los plazos para el recibo de dichos documentos en la Unidad de Contaduría. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas se harán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el consultor deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

Las actas de pago con sus soportes y la respectiva factura de venta, deben ser presentadas al supervisor para su revisión y aprobación cinco (5) días hábiles antes del cierre de facturación del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín (Según cronograma de la Secretaría de Hacienda), si no su cumple con los productos y se vence el plazo de entrega de facturación a contabilidad, quedará para el mes siguiente, sin que se genere un incumplimiento por parte del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.

Una vez se dé inicio al contrato de interventoría, el supervisor, teniendo en cuenta los tiempos descritos anteriormente y las fechas de facturación que tiene el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín Secretaría de Hacienda, pactarán el cronograma de entrega y revisión de los documentos requeridos para el pago de las facturas.

EL CONTRATISTA de interventoría entregará según el caso, debidamente diligenciado y para cada pago, el Archivo de Planilla de nómina Contrato Laboral en formato Excel para cada pago.
Para efectos del reconocimiento y pago de los costos del contrato, el contratista debe tener en cuenta los siguientes conceptos, con el ánimo de dar claridad a los valores que se presupuestan de conformidad con las especificaciones técnicas del ítem definido en el presupuesto oficial.

Demostrables: Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son suministrados directamente por el contratista.
Para su reconocimiento y pago bastará con el concepto del interventor o supervisor sobre la ocurrencia de estos, con evidencias documentales tales como: fotografías, videos e informes.
Su pago se realizará de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta económica.

Comprobable: Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son adquiridos por el contratista a través de terceros.

Para su reconocimiento y pago, se requiere presentar factura o documento equivalente comprobando la ocurrencia del gasto. Su valor se reembolsará de acuerdo con la factura o documento presentado, sin superar lo ofertado en la propuesta económica.

Es requisito indispensable para efectuar los pagos, que el contratista envíe al supervisor la siguiente información:

1. Archivo Reporte Control de actividades ejecutadas durante el período de cobro.
2. Informe de interventoría.
3. Archivo Planilla de nómina Contrato Laboral en formato Excel en la periodicidad de pago establecida por el contratista, para el período de ejecución y cobro.
4. Archivo en PDF del documento soporte de pago de nómina, el cual puede ser: Archivo de Planilla de nómina, firmado por los trabajadores, colillas de pago, transferencia electrónica de la entidad bancaria, comprobante del cheque de cada empleado contratista
5. Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de el o los períodos de cobro, de todos los empleados a cargo del contratista que tienen relación directa con la ejecución del contrato, en formato Excel, con el respectivo soporte de pago.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de interventoría y se cancelará una vez el Contratista entregue al Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín:

1. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista de interventoría le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
3. El recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por la Secretaría de Suministros y Servicios, de las actividades desarrolladas por el interventor.
4. Todos los informes de interventoría, incluida la documentación soporte.
5. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como las actas de pago, reajustes, suspensiones y acta de recibo, entre otras.
6. Acta de liquidación de los contratos de obra objeto de interventoría.
7. El recibo por parte de la Coordinación de Interventoría y entrega al Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín de los planos actualizados de construcción, en medio digital. (Cuando aplique)
8. El recibo por parte de la coordinación de Interventoría de las actas de recibo a satisfacción de las obras en redes de servicios públicos ejecutadas en desarrollo de los contratos de obra, cuando ello aplique.
9. Toda aquella información y documentación relevante generada durante la interventoría.
10. Toda la documentación que se requiera para el proceso de liquidación.

Para el pago deberá aportar:

a) El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los servicios prestados.
b) Deberán entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.
c) Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.
d) Factura con todos los soportes de ley.

Ajuste de Precios

Sólo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor

multiplicador, a partir del 1 de enero de 2023 si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.
Para efectos del reconocimiento y pago de los costos del contrato, el contratista debe tener en cuenta los siguientes conceptos, con el ánimo de dar claridad a los valores que se presupuestan de conformidad con las especificaciones técnicas del ítem definido en el presupuesto oficial.

Demostrables: Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son suministrados directamente por el contratista. Para su reconocimiento y pago bastará con el concepto del interventor o supervisor sobre la ocurrencia de estos, con evidencias documentales tales como: fotografías, videos e informes. Su pago se realizará de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta económica.

Comprobable: Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son adquiridos por el contratista a través de terceros. Para su reconocimiento y pago, se requiere presentar factura o documento equivalente comprobando la ocurrencia del gasto. Su valor se reembolsará de acuerdo con la factura o documento presentado, sin superar lo ofertado en la propuesta económica.

Reglas comunes:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

7. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato de interventoría se entregarán los estudios, diseños y documentos con los que cuenta la Secretaría de Gestión y Control Territorial al proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección. No obstante, estos documentos podrán ser consultados en la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitados por este último para aprobación de la Entidad, previo

Proceso No. 20005081 de 2022.
ANEXO 5
ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
4600096265 de 2022.

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO PRADO 2023.
NIT:	901.667.169-7
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO GIL RÍOS.
CC:	1.040.731.254
OBJETO:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO SAN JOSÉ - SAN ANTONIO DE PRADO.**
VALOR TOTAL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L ($498.455.699) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14. MULTAS
CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- **Impuesto al Valor Agregado IVA:** Correspondiente al 19% del valor total del contrato.
- **Retención en la Fuente:** Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta.
- **Gravamen a los movimientos financieros:** Equivalente al cuatro por mil (4*1000) del valor total del contrato. Debe considerarse la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario.
- **Impuesto de Industria y Comercio:** Recae sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Municipio de Medellín, su tarifa corresponde al millaje establecido, según su actividad, en el artículo 66 del Acuerdo Municipal 66 de 2017.
- **Estampilla Pro-Cultura:** Equivalente al 0,5% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal 066 del 20 de noviembre de 2017.
- **Tasa Pro-Deporte y Recreación:** Equivalente al 1.3% del valor del contrato, de conformidad con el Acuerdo Municipal 058 del 30 de noviembre de 2020.

En todo caso, corresponde a EL CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Teniendo en cuenta que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 faculta a la entidad para pactar la entrega o no del anticipo, de acuerdo a la distribución realizada en el PAC, comparada con el índice de liquidez y la capacidad financiera que deberá demostrar el proponente para el presente proceso, NO se concederá anticipo ni pago anticipado, lo anterior en aplicación al principio de responsabilidad que le corresponde al ordenador del gasto de realizar una labor racional de los recursos.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la siguiente apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a las reservas:

Registro Presupuestal: RESERVA 0000000100019997G

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Los recursos que respaldan este contrato los tiene depositados el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, a través del contrato No. 4600086486 de 2020, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"*.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín, pagará parcialmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Código: CCE-EICP-IDI-44 | Página: 6 de 19
Versión No.: 1

empleado durante la ejecución del contrato de estudios y diseños, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso contra factura, de otros costos directos asociados, previa presentación de la respectiva acta de costos, e informe detallado con el avance de las actividades con el visto bueno del supervisor por parte de la Administración Distrital.

Los recursos que respaldan este contrato los tiene depositados el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, a través del contrato No. 4600086486 de 2020, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN",

Las actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron estudios y diseños, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor.

La recepción de las facturas y documentos equivalentes se hará de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Hacienda, la cual establece los plazos para el recibo de dichos documentos en la Unidad de Contaduría. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas se harán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el consultor deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). Las actas de pago con sus soportes y la respectiva factura de venta, deben ser presentadas al supervisor para su revisión y aprobación cinco (5) días hábiles antes del cierre de facturación del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín (Según cronograma de la Secretaría de Hacienda), si no se cumple con los productos y se vence el plazo de entrega de facturación a contabilidad, quedará para el mes siguiente, sin que se genere un incumplimiento por parte del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.

Una vez se dé inicio al contrato de interventoría, el supervisor, teniendo en cuenta los tiempos descritos anteriormente y las fechas de facturación que tiene el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín Secretaría de Hacienda, pactarán el cronograma de entrega y revisión de los documentos requeridos para el pago de las facturas.

EL CONTRATISTA de interventoría entregará según el caso, debidamente diligenciado y para cada pago, el Archivo de Planilla de nómina Contrato Laboral en formato Excel para cada pago.

Es requisito indispensable para efectuar los pagos, que el contratista envíe al supervisor la siguiente información:

1. Archivo Reporte Control de actividades ejecutadas durante el periodo de cobro.
2. Informe de interventoría.
3. Archivo Planilla de nómina Contrato Laboral en formato Excel en la periodicidad de pago establecida por el contratista, para el periodo de ejecución y cobro.
4. Archivo en PDF del documento soporte de pago de nómina, el cual puede ser: Archivo de Planilla de nómina, firmado por los trabajadores, colillas de pago, transferencia electrónica de la entidad bancaria, comprobante del cheque de cada empleado contratista.

5. Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de el o los periodos de cobro, de todos los empleados a cargo del contratista que tienen relación directa con la ejecución del contrato, en formato Excel, con el respectivo soporte de pago.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de interventoría y se cancelará una vez el Contratista entregue al Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín:

1. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifiesta que el Contratista de interventoría le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el.
3. El recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por la Secretaría de Suministros y Servicios, de las actividades desarrolladas por el interventor.
4. Todos los informes de interventoría, incluida la documentación soporte.
5. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como las actas de pago, reajustes, suspensiones y acta de recibo, entre otras.
6. Acta de liquidación de los contratos de obra objeto de interventoría.
7. El recibo por parte de la Coordinación de Interventoría y entrega al Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín de los planos actualizados de construcción, en medio digital. (Cuando aplique)
8. El recibo por parte de la coordinación de Interventoría de las actas de recibo a satisfacción de las obras en redes de servicios públicos ejecutadas en desarrollo de los contratos de obra, cuando ello aplique.
9. Toda aquella información y documentación relevante generada durante la interventoría.
10. Toda la documentación que se requiera para el proceso de liquidación.

Para el pago deberá aportar:

a) El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los servicios prestados.
b) Deberán entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.
c) Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.
d) Factura con todos los soportes de ley.

Ajuste de Precios

Sólo serán objeto de reajuste los salarios del personal profesional y técnico afectados por el factor multiplicador, a partir del 1 de enero de 2023 si a ello hay lugar, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Para efectos del reconocimiento y pago de los costos del contrato, el contratista debe tener en cuenta los siguientes conceptos, con el ánimo de dar claridad a los valores que se presupuestan de conformidad con las especificaciones técnicas del ítem definido en el presupuesto oficial.

Demostrables: Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son suministrados directamente por el contratista. Para su reconocimiento y pago bastará con el concepto del interventor o supervisor sobre la ocurrencia de estos, con evidencias documentales tales como: fotografías, videos e informes. Su pago se realizará de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta económica.

Datos de radicación

Número Radicado: 202310124048
Tipo Radicado: Recibido
Fecha Radicado: 2023-04-20T13:16:43.81-0
Nombre Asunto: PQRS
Cédula Radicador: 21001023
Correo Radicador: [illegible]@[illegible].com

Apreciado ciudadano:

Usted ejerció su derecho a radicar una PQRS en el Sistema Único de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, para que sea atendida por la Administración municipal conforme a las competencias contenidas por la ley.

Igualmente, podrá registrar y/o consultar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) de manera presencial, virtual o través del portal www.medellin.gov.co link PQRS, opciones "Radicar" o "Consultar Radicado", o a través de la línea única de atención a la ciudadanía 4444144.

Gracias por visitarnos.

Alcaldía de Medellín

Para consultar el estado de su trámite haz click aquí

Nueva PQRS

ECOVIAS SAS

198-1-0037

Medellin, abril 17 de 2023

Señores
CONSORCIO PITA 7
Atención: Ingeniero Ricardo Guerra Barrientos
Director de obra
Alcantarilladopita7@gmail.com
Medellin

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022 " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Reiteración al oficio 198-1-0029 del 22 de marzo del 2023 Corrección del presupuesto socioambiental.

Estimado Ingeniero Guerra,

Por medio de la presente, la interventoría se permite reiterar la remisión del presupuesto socio ambiental con los ajustes requeridos, el cual se solicitó previamente mediante comunicado 198-1-0029 del 22 de marzo del 2023.

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. CARLOS PRECIADO SUAZA
Residente de interventoría

Elaboró: JHLM
Revisó: CAPS
Aprobó: DRAV

CC. Ingeniero Diego Acosta. Subsecretaria de Servicios Públicos

Gmail

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafloride.ecovias@gmail.com>

Remisión de oficios 198-1-0037 y 198-1-0038
1 mensaje

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafloride.ecovias@gmail.com> 17 de abril de 2023, 16:54
Para: ALCANTARILLADO PITA 7 <alcantarilladopita7@gmail.com>
Cc: DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdrav@gmail.com>

Ingeniero
Ricardo Guerra
Director de Obra
Consorcio Alcantarillado Pita 7

Buenas tardes Ingeniero

Adjunto **oficio-198-1-0037** Reiteración al oficio 198-1-0029 del 22 de marzo del 2023 corrección del presupuesto socioambiental.

Oficio 198-1-0038 Respuesta a su comunicado AM-005 del 3 de marzo de 2023- Respuesta al oficio N°198-1-007 del 17 febrero 2023

Gracias por su atención prestada

Carlos Preciado
ECOVIAS S.A.S

2 adjuntos

198-1-0037.pdf
453K

198-1-0038.pdf
467K

ECOVIAS SAS

198-1-0038

Medellín, abril 17 de 2023

Señores
CONSORCIO PITA 7
Atención: Ingeniero Ricardo Guerra Barrientos
Director de obra
Alcantarilladopita7@gmail.com
Medellín

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022 " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Respuesta a su comunicado AM 005 del 3 de marzo de 2023- Respuesta al oficio No 198 1-007 del 17 de febrero de 2023.

Estimado Ingeniero Ricardo Guerra Barrientos,

Dando alcance al comunicado del asunto, la interventoría, se permite dar concepto favorable al documento denominado PASAO, para que este sea implementado en todo el proyecto.

Así mismo, la interventoría, hará control y seguimiento al cumplimiento de los programas contemplados en el documento

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. CARLOS PRECIADO SUAZA
Residente de Interventoría

Elaboró: HLM
Revisó: CAPS
Aprobó: DRAV

Gmail

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com>

Remisión de oficios 198-1-0037 y 198-1-0038
1 mensaje

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com> 17 de abril de 2023, 16:54
Para: ALCANTARILLADO PITA 7 <alcantarilladopita7@gmail.com>
Cc: DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdrav@gmail.com>

Ingeniero
Ricardo Guerra
Director de Obra
Consorcio Alcantarillado Pita 7

Buenas tardes Ingeniero

Adjunto **oficio-198-1-0037** Reiteración al oficio 198-1-0029 del 22 de marzo del 2023 corrección del presupuesto socioambiental.

Oficio 198-1-0038 Respuesta a su comunicado AM-005 del 3 de marzo de 2023- Respuesta al oficio N°198-1-007 del 17 febrero 2023

Gracias por su atención prestada

Carlos Preciado
ECOVIAS S.A.S

2 adjuntos

198-1-0037.pdf
453K

198-1-0038.pdf
467K

626

ECOVIAS S.A.S.

198-1-0039

Medellín, abril 19 de 2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Atención: Ingeniero Diego Alberto Acosta Betancur
Supervisor del proyecto
Diego.acosta@medellin.gov.co
Medellín

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022 "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, EN LA VEREDA LA FLORIDA SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Remisión, documento PASAO con anexos y oficio de aprobación

Estimado Ingeniero,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, establecidas en el Anexo Técnico, la interventoría se permite remitir para su conocimiento, el documento denominado PASAO el cual será aplicado durante el desarrollo del proyecto; así mismo, se remite el comunicado de aprobación del PASAO diseñado por el contratista de obra- Consorcio Pita 7

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventor

Anexo: Documento PASAO

Elaboró: JHLM
Revisó: DRAV
Aprobó: DRAV

Gmail

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com>

Oficio 198-1-0039 Entrega PASAO LA FLORIDA

1 mensaje

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com> 19 de abril de 2023, 14:47
Para: Diego Alberto Acosta Betancur <diego.acosta@medellin.gov.co>
Cc: DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdrav@gmail.com>, asesoriasconstructivas@hotmail.com, nancyalvarezal@gmail.com

PASAO V2.rar

Ingeniero
Diego Acosta
Supervisor del Contrato

Cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el oficio 198-1-0039 Aprobación PASAO, y el documento aprobado por esta interventoría para su implementación inmediata.

Quedamos atentos a sus comentarios

198-1-0039.pdf

Cordial saludo,

Carlos Preciado
Ingeniero Civil Msc
ECOVIAS S.A.S

ECOVIAS SAS

198-1-0040

Medellín, abril 21 de 2023

Señores
CONSORCIO PITA 7
Atención: Ingeniero Ricardo Guerra Barrientos
Director de obra
Alcantarilladopita7@gmail.com
Medellín

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022 " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Respuesta a oficio AM-034, Solicitud de aprobación para subcontratación Luis Carlos Ramos.

Estimado Ingeniero Ricardo Guerra Barrientos,

Una vez recibida la solicitud de aprobación de ingreso de personal para ejecución de actividades de obra en el proyecto de la referencia, la interventoría encuentra acorde la información entregada, por lo que se autoriza su ingreso.

Les recordamos que, previo al inicio de cualquier actividad, debe sustentarse ante esta interventoría toda la documentación requerida del personal a ingresar, tal como seguridad social, afiliaciones, exámenes médicos y demás documentos pertinentes.

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Elaboró: CAPG
Revisó: DRAV
Aprobó: DRAV

Gmail

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com>

Oficio 198-1-0040 Respuesta oficio AM-043 Aprobacion Subcontratista
1 mensaje

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com> 21 de abril de 2023, 14:54
Para: ALCANTARILLADO PITA 7 <alcantarilladopita7@gmail.com>
Cc: DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdrav@gmail.com>, Diego Alberto Acosta Betancur <diego.acosta@medellin.gov.co>, asesoriasconstructivas@hotmail.com

Ingeniero
Ricardo Guerra
Director de Obra
Consorcio Pita 7

Buenas tardes, nos permitimos adjuntar el oficio 198-1-0040 dando respuesta positiva al oficio AM-043 aprobando la solicitud de un subcontratista.

Quedamos prestos a sus comentarios.

Cordial saludo,

Carlos Preciado
Ingeniero Civil Msc
ECOVIAS S.A.S

198-1-0040.pdf

ECOVIAS SAS

198-1-0041

Medellín, abril 21 de 2023

Señores
CONSORCIO PITA 7
Atención: Ingeniero Ricardo Guerra Barrientos
Director de obra
Alcantarilladopita7@gmail.com
Medellín

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022 " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Respuesta a oficio AM-023, Obras Extra presentados en el Proyecto.

Estimado Ingeniero Ricardo Guerra Barrientos,

Una vez revisados los APU de Obra Extra entregados, se tienen las siguientes observaciones y/o solicitudes:

1. **Salarios y factor prestacional:**

- Se debe presentar y justificar una tabla de salarios para cada uno de los cargos desempeñados en el contrato de obra, en donde se discrimine el cálculo del factor prestacional, con el fin de verificar los conceptos por mano de obra en los APU presentados. Para esto, se debe tener en cuenta que los parafiscales de Sena e ICBF, sólo se paga para trabajadores que devenguen desde 10 SMMLV. Adicionalmente, les recordamos que el auxilio de transporte, que solo se paga para empleados que devenguen hasta 2 SMMLV, sólo hace parte de la base para el cálculo del factor prestacional, en los conceptos de "Prima de servicios" y "Cesantías".

2. **Ítem OE01, Comisión de topografía:**

- En el ítem OE01, la cantidad de días a disponer del personal (1 topógrafo y 1 cadenero) debe ser, al menos, de 26 de los 30 días del mes. Se debe corregir esta cantidad en la mano de obra y en los equipos y maquinaria.

- El valor unitario para el jornal con prestaciones sociales para topógrafo más cadenero, debe corresponder con la presentada en la hoja de salarios corregida.

ECOVIAS SAS

198-1-0041

- Se debe sustentar el valor de alquiler (por día) de los equipos de topografía utilizados en obra.

3. **Ítem OE02, Transporte de arenilla:**

- Se debe sustentar y justificar el precio del transporte de la arenilla, incluyendo localización de las canteras y ajustándose a los precios actuales del mercado.

4. **Ítem OE03, Herrajes de 40cm x 40cm:**

- Se deben justificar los precios del herraje y la tapa de 40cm x 40cm, con cotizaciones actuales del mercado.

- Debe justificarse el precio del concreto, con una tabla de sub-análisis para concretos elaborados en obra.

5. **Ítem OE04, Pare y siga:**

- No se debe incluir herramienta menor en el APU de pare y siga.

- Cambiar la unidad del APU de pare y siga por la unidad "mes". De igual forma, la cantidad dentro del título de mano de obra, deberá se cambiada por "1", y su valor unitario corresponderá al valor unitario del jornal de 1 pare y siga con prestaciones sociales, calculado en la tabla de salarios y factor prestacional.

- Justificar, con cotización, el costo de alquiler de un radio de comunicaciones durante 1 mes.

6. **Ítem OE05, Reparaciones en tubería presión ½":**

- El presupuesto de obra incluye el ítem 6.3.1.3.1. *"Tubería PVC Presión, unión soldada RDE 13.5, (presión de trabajo 315 PSI) – Ø1/2"."*, por lo que se deberá justificar la necesidad de un APU de reparaciones de tubería de presión de ½". Se debe tener en cuenta que el APU de OE presentado, en sus materiales, presenta tubería de ½" presión, con cantidad 1 y unidad de medida "unidad", por lo que se equipara con el ítem contractual, que tiene como unidad de pago "metro lineal". Esta justificación, debe ir acompañada con cotizaciones para los materiales a implementar.

7. **Ítem OE06, Cordón cuneta:**

- Se debe corregir el enunciado del título de mano de obra del APU, de la siguiente forma *"Salario Oficial + Ayudante con prestaciones"*.
- Se debe justificar el costo del concreto de 21MPa con la tabla de sub-análisis de concreto.

ECOVIAS SAS

198-1-0041

- Se debe justificar, con cotizaciones actuales del mercado, el precio de la formaleta.
- El rendimiento de la mano de obra se encuentra muy reducido. Se estima que puede ser, por lo menos, de 6 ml por día.

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Elaboró: CAPS
Revisó: DRAV
Aprobó: DRAV

Gmail

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com>

Oficio 198-1-0041 Obras Extras

1 mensaje

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com> 21 de abril de 2023, 14:59
Para: ALCANTARILLADO PITA 7 <alcantarilladopita7@gmail.com>
Cc: Diego Alberto Acosta Betancur <diego.acosta@medellin.gov.co>, DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdrav@gmail.com>, asesoriasconstructivas@hotmail.com

Ingeniero
Ricardo Guerra Barrientos
Director de Obra
Consorcio Pita 7

Buenas tardes, nos permitimos entregar (ver adjunto) oficio 198-1-0041 Obras extras presentadas en el Proyecto, donde respuesta y haciendo las respectivas observaciones para ser atendidas lo más pronto posible a las OBRAS EXTRAS presentadas en el proyecto.

Agradecemos su pronta y positiva respuesta.

Cordial saludo,

Carlos Preciado
Ingeniero Civil Msc
ECOVIAS S.A.S.

198-1-0041.pdf

ECOVIAS SAS

198-1-0042

Medellín, abril 21 de 2023

Señores
CONSORCIO PITA 7
Atención: Ingeniero Ricardo Guerra Barrientos
Director de obra
alcantarilladopita7@gmail.com
Medellín

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022 " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Información discriminada- Seguridad social y Nómina

Estimado Ingeniero Guerra,

Mediante el presente comunicado nos permitimos requerir la siguiente información, la cual es requerida por la supervisión del proyecto y que se detalla a continuación:

1. Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de el o los periodos de cobro, de todos los empleados a cargo del contratista que tienen relación directa con la ejecución del contrato, en formato Excel, con el respectivo soporte de pago, el cual se describe de la siguiente manera:

BAE DE DATOS - SEGURIDAD SOCIAL											
Periodo de pago / Mes	Dias pagados	Nombre completo del trabajador	Número de cédula	Salario mensual devengado	Cargo	Porcentaje de dedicación	Nombre del contratista	Nivel de riesgo de afiliación	Valor pago de ARL	Valor pago de EPS	Valor pago de Pensión

ECOVIAS SAS

198-1-0042

Archivo en PDF del documento soporte de pago de nómina, el cual puede ser: Archivo de Planilla de nómina, firmado por los trabajadores, colillas de pago, transferencia electrónica de la entidad bancaria, comprobante del cheque de cada empleado contratista, de manera digital y física.

Esta información es solicitada en cumplimiento de los requerimientos del anexo técnico.

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ECOVIAS SAS

ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Elaboró: NJR
Revisó: DAPS
Aprobó: DRAV

Gmail

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com>

Remisión Oficio 198-1-0042
1 mensaje

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <laflorida.ecovias@gmail.com> 21 de abril de 2023, 14:32
Para: ALCANTARILLADO PITA 7 <alcantarilladopita7@gmail.com>

Buen dia

Adjunto oficio **198-1-0042** información discriminada - seguridad social y nómina.

Gracia por su atencion

Nini Johana Rodriguez
SST-Interventoría
ECOVIAS

198-1-0042.pdf
565K

ECOVIAS SAS

198-1-0043

Medellín, abril 24 de 2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Atención: Ingeniero Diego Alberto Acosta Betancur
Supervisor del proyecto
diego.acosta@medellin.gov.co
Medellín

Referencia: Contrato N° 4600096200 DE 2022 "INTERVENTORÍA INTEGRAL ALA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO. EN LA VEREDA LA FLORIDA SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Novedad Profesionales personal interventoria

Estimado Ingeniero

Atendiendo las obligaciones del contrato en mención, nos permitimos presentar la hoja de vida de la Socióloga LEIDY LLANED GALEANO CLAVIJO que integrará el equipo de Interventoría del proyecto a partir del 27 de abril de 2023, a continuación, se referencia el cambio:

Tecnóloga Residente Social (Entrante):	LEIDY LLANED GALEANO CLAVIJO Socióloga
Tecnóloga Residente Social (Saliente):	GLORIA CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente

ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Elaboró: CAPS
Revisó: DRAV
Aprobó: DRAV

Gmail

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafloride.ecovias@gmail.com>

Oficio 198-1-0043 Novedad Personal

2 mensajes

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafloride.ecovias@gmail.com> 24 de abril de 2023, 12:19
Para: Diego Alberto Acosta Betancur <diego.acosta@medellin.gov.co>
Cc: DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdrav@gmail.com>, asesoriasconstructivas@hotmail.com

Ingeniero
Diego Acosta
Supervisor del Contrato

Cordial saludo

Atendiendo las obligaciones de este contrato nos permitimos enviarle el oficio 198-1-0043 Novedad Personal Interventoria, donde solicitamos muy atentamente su Visto Bueno y aval para el cambio de la Tecnologa Residente Social de la interventoria

198-1-0043.pdf

Quedamos prestos a su pronta y positiva respuesta,

Carlos Preciado
Ing Civil Msc
ECOVIAS S.A.S

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafloride.ecovias@gmail.com> 24 de abril de 2023, 12:29
Para: Diego Alberto Acosta Betancur <diego.acosta@medellin.gov.co>
Cc: DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdrav@gmail.com>, asesoriasconstructivas@hotmail.com

Credulo leidy Ranel gallearo.pdf

CERTIFICADOS.pdf

hoja de vida Leidy Galeano.pdf

198-1-0043.pdf

[El texto citado está oculto]

ECOVIAS S.A.S

198-1-0044

Medellin, abril 27 de 2023

Señores
CONSORCIO PITA 7
Atención: Ingeniero Ricardo Guerra Barrientos
Director de obra
Alcantarilladopita7@gmail.com
Medellin

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022 " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Calidad de concreto en obra

Cordial Saludo

Considerando que:

1. El titulo C.5.8 de la NSR-10 (Mezclado) indica:

   " *C.5.8.1 – Todo concreto debe mezclarse hasta que se logre una distribución uniforme de los materiales y la mezcladora debe descargarse completamente antes de que se vuelva a cargar.*

   C.5.8.2 – El concreto premezclado debe mezclarse y entregarse de acuerdo con los requisitos de NTC 3318 (ASTM C94M) o NTC 4027 (ASTM C685M).

   C.5.8.3 – **El concreto mezclado en obra se debe mezclar de acuerdo con *(a) a (e)*:**

   (a) El mezclado debe hacerse en una mezcladora de un tipo aprobado.

   (b) La mezcladora debe hacerse girar a la velocidad recomendad por el fabricante.

   (c) El mezclado debe prolongarse por lo menos durante 90 segundos dentro del tambor, a menos que se demuestre que en un tiempo menor es satisfactorio mediante ensayos de uniformidad de mezclado, NTC 3318 (ASTM C94M).

   (d) El manejo, la dosificación y el mezclado de los materiales deben cumplir con las disposiciones aplicables de NTC 3318 (ASTM C94M).

   (e) Debe llevarse un registro detallado para identificar

(1) *Numero de tandas de mezclado producidas;*

(2) *Dosificación del concreto producido;*

(3) *Localización aproximada de depósito final en la estructura;*

(4) *Hora y fecha del mezclado y de su colocación."*

2. El numeral 4.2.3 (Mezclado del concreto) de la Norma de construcción de concreto de EPM (NC-MN-OC07-01) indica:

> "... ***Todos los concretos producidos en obra deben ser mezclados mecánicamente. El equipo debe ser capaz de combinar los componentes para producir una mezcla uniforme, dentro del tiempo y a la velocidad especificada, y descargar la mezcla del equipo sin que se produzca segregación de materiales*** ..."

3. El título C.5.6.2 de la NSR-10 (Frecuencia de los ensayos) indica:

> *"C.5.6.2.1 – **Las muestras (véase C.5.6.2.4) para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día**, ni menos de una vez cada 40 m^3 de concreto, ni menos de una vez por cada 200 m^2 de superficie de losas o muros. De igual manera, como mínimo, debe tomarse una muestra por cada 50 tandas de mezclado de cada clase de concreto...*
>
> *...C.5.6.2.4 – **Un ensayo de resistencia debe ser el promedio de las resistencias de al menos dos probetas de 150 por 300 mm o de al menos tres probetas de 100 por 200 mm**, preparadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a 28 días o a la edad de ensayo establecida para la determinación de f'_c."*

Con el fin de garantizar la calidad de los productos entregados, particularmente del concreto fundido en obra, la interventoría del contrato de la referencia solicita que:

1. Para cada frente de obra activo, en el que se requiera la elaboración de concreto en sitio, se debe disponer de por lo menos una mezcladora mecánica funcional.

2. Se deben obtener resultados de ensayos de resistencia a la compresión a los 7 y 28 días de las muestras de concreto fundido (ya sea premezclado o fabricado en obra), y se debe reservar una muestra como testigo del ensayo.

3. La frecuencia de los ensayos debe realizarse de la siguiente forma:
   a) Una cada vez cada día que se coloque determinada clase de concreto.
   b) Una vez por cada 40m3 de cada clase de concreto vaciado cada día.
   c) Una vez por cada 200m2 de superficie de losa o muro construida cada día.
   d) Una vez por cada 50 tandas de concreto producido en obra con mezcladoras pequeñas.

4. En cada frente de obra activo, en el que se requiera fundir elementos en concreto, **para cada ensayo**, se debe disponer de:
   a) Si se utilizan probetas de 150 por 300 mm, cuatro (4) unidades de las mismas, distribuidas para fallar especímenes de concreto de la siguiente forma:
      - Una (1) a los 7 días.
      - Dos (2) a los 28 días.
      - Una (1) de reserva como testigo.
   b) Si se utilizan probetas de 100 por 200 mm, siete (7) unidades de las mismas, distribuidas para fallar especímenes de concreto de la siguiente forma:
      - Dos (2) a los 7 días.
      - Tres (3 a los 28 días.
      - Dos (2) de reserva como testigos.

Estos requerimientos son de inmediato cumplimiento por parte del contratista en todos los frentes de obra en que se requiera fundir concreto.

No siendo más el motivo de la presente suscribimos cordialmente:

ECOVIAS SAS

ING. DANIEL RICARDO ACEVEDO
Director de Interventor

Elaboró: CAPS
Revisó: DRAV
Aprobó: DRAV

630

Gmail ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafloridа.ecovias@gmail.com>

Oficio 198-1-0044 Calidad de concreto en obra

1 mensaje

ALCANTARILLADO LA FLORIDA <lafloridа.ecovias@gmail.com> 27 de abril de 2023, 14:15
Para: ALCANTARILLADO PITA 7 <alcantarilladopita7@gmail.com>
Cc: DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA <ingdrav@gmail.com>

Ingeniero
Ricardo Guerra Barrientos
Director de Obra
Consorcio Pita 7

Buenas tardes, nos permitimos adjuntar el oficio 198-1-0044, calidad de concreto en obra, para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a sus comentarios

Carlos Preciado
Ingeniero Civil Msc
ECOVIAS S.A.S.

198-1-0044.pdf
772K

Anexo 4.5-2: Correspondencia recibida.

AM-031

Medellín, 01 de abril de 2023

Señores,

ECOVIAS SAS
ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Recibido 1/04/2023 12:45 pm
Jhara Guerra V

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022
Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: ENTREGA DE CORRECCIONES PASAO COMPONENTE SST.

Por medio del presente entrego las correcciones PASAO del componente SST.

Atentamente,

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
C.C 71.337.270 de Medellín
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PITA 7

ECOVIAS S.A.S
N° RADICADO: 198-3-0034
FECHA: 1-Abril 2023 HORA: 12:45 PM
RADICADO POR: Jhara Guerra V.
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN

TRAMITE INTERNO
ATENDIDO POR: Dani Ac
RESPUESTA OFICIO:
N° CONSEC. RADICADO:
05-04-2023

Respuesta Correo Electrónico
05/04/2023

AM-032

Medellín, 05 de abril de 2023

Señores,

ECOVIAS SAS
ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Recibido: 5/04/2023 3:45 pm
Jhara Guerra V

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022
Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: ENTREGA PASAO Y ANEXOS.

Por medio del presente se entrega PASAO con todos los anexos correspondientes para los tres componentes (Social, Ambiental y SST), para concepto y aprobación.

Atentamente,

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
C.C 71.337.270 de Medellín
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PITA 7

ECOVIAS S.A.S
N° RADICADO: 198-3-0035
FECHA: 5 Abril 2023 HORA: 3:45 pm
RADICADO POR: Jhara Guerra V.
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN

TRAMITE INTERNO
ATENCION POR:
RESPUESTA OFICIO:
N° CONSEC. RADICADO: 198-3-0035

Respuesta: 198-1-0090
17/04/2023

Recibido 6/04/2023.
Dani Ghana R.

Hora 1:27 pm

Medellín, 14 de abril de 2023

ECOVIAS S.A.S
Nº RADICADO: 196 3-0036 AM-033
FECHA: 14 Abril 2023 HORA: 3:14 PM
RADICADO POR: Juliana Quintero
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Recibido 14/04/2023 3:14pm
Juliana Quintero V

Señores,

ECOVIAS SAS
ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Referencia: Contrato Nº 4600095815 DE 2022
Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: apiques realizados en el tramo 1 vía principal y topografía costado derecho tramo 1

Por medio de la presente anexamos el registro fotográfico de los apiques realizados sobre la vía principal costado derecho **"Tramo 1"**

Apique # 1



Apique # 1: se realiza apique sobre la vía principal tramo 1 margen derecha, el cual se realiza la excavación manualmente a una profundidad de 1.2 m, donde se encontró una tubería agro minera de 63 mm.

TRAMITE INTERNO
ATENDIDO POR:
RESPUESTA ENVIADA:
FECHA: 19-04-2023

Respuesta Enviada Electrónico
19/04/2023

CONSORCIO PITAT

Apique # 2



Apique # 2: se realiza apique sobre la margen derecha tramo1, se encuentra tubería de 63 mm agro minera a una profundidad de 1.1 metros.

Apique # 3



Apique # 3: Se realiza apique manual en el tramo 1, margen derecha. Donde se realiza una excavación a una profundidad de 1.3 m, no se encuentra ningún tipo de tubería.

Apique # 4



Apique # 4: se realiza apique sobre el costado derecho sobre el cordón cuneta, donde se encontró una tubería PVC de 2" sin servicio a una profundidad de 30 cm a clave.

Se adjunta levantamiento de topografía sobre el margen derecho del **tramo 1**. Para el cambio de costado sobre el carril derecho para su respectiva revisión.



Adjunto.

Atentamente,

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
C.C 71.337.270 de Medellin
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PITA 7

Medellín, 15 de abril de 2023

ECOVIAS S.A.S
Nº RADICADO: 198-3-0037 AM-034
FECHA: 15 Abril 2023 HORA: 9:00 am
RADICADO POR: Johana Quiceno V
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN

CONSORCIO PITA 7

Recibido 15/04/23 9:00 am
Johana Quiceno V.

Señores,

ECOVIAS SAS
ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Referencia: Contrato Nº 4600095815 DE 2022
Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Solicitud de aprobación para subcontratación Luis Carlos Ramos

Cordial saludo,

En mi calidad de representante de **CONSORCIO PITA 7,** contratista que ejecuta el contrato del asunto, le solicitamos nos otorgue su aval para subcontratar algunas de las actividades objeto del contrato, como realización de instalación de tubería para alcantarillado de 8" y 6", construcción de domiciliarias, construcción de cajas y obras complementarias, San Antonio de prado sector la florida, vereda el vergel

En consecuencia, consideramos oportuno contar con un proveedor que cumpla con las condiciones técnicas y los recursos humanos para ejecutar el contrato dentro del plazo requerido, para ello, luego de consultar en el medio hemos contactado al señor **Luis Carlos Ramos Soto**, persona natural, con Nit. 8.674.012 quien se desempeñaría San Antonio de prado vereda el vergel.

En nuestro concepto esta persona cuenta con los recursos, la disponibilidad requerida y con el personal especializado para la realización de estas actividades.

Soportados en las situaciones antes mencionadas, solicitamos su aprobación para llevar a cabo la subcontratación de la empresa LUIS CARLOS RAMOS SOTO

Como complemento a esta solicitud, adjuntamos a la presente el certificado de existencia y representación legal y el Rut.

Atentamente,

TRAMITE INTERNO
ATENDIDO POR: [illegible]
RESPUESTA ENVIADA
Nº 198-1-0040
21-04-2023

Respuesta 198-1-0040
21/04/2023

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
C.C 71.337.270 de Medellín
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PITA 7

Medellín, 18 de abril de 2023

AM-035

CONSORCIO PITA 7

Recibido 18/04/2023 9:03 am
Johana Quiceno V.

Señores,

ECOVIAS SAS
ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Referencia: Contrato Nº 4600095815 DE 2022
Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: Respuesta Oficio 198-1-0037 Presupuesto Socioambiental

Cordial saludo,

Por medio de la presente hacemos entrega del presupuesto Socioambiental para su respectiva revisión, estamos atentos para que si es del caso se realice una mesa de trabajo y ultimar ajustes que se requieran en el presupuesto.

Quedamos atentos a sus comentarios

ECOVIAS S.A.S
Nº RADICADO: 198-3-0038
FECHA: 18 Abril 2023 HORA: 9:03 am
RADICADO POR: Johana Quiceno V
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Adjunto.

- Presupuesto Socioambiental.

Atentamente,

Recibido
Dani Johana Rodriguez

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
C.C 71.337.270 de Medellín
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PITA 7

TRAMITE INTERNO
ATENDIDO POR: Luis Ramos
RESPUESTA ENVIADA
Nº Correo Electrónico
20-04-2023

Respuesta Correo Electrónico
20/04/2023

Medellín, 19 de abril de 2023

AM-036

CONSORCIO PITA 7

Señores,

Recibido 19/04/2023 11:24 am

ECOVIAS SAS
ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022
Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: ENTREGA DE PAZ Y SALVOS SUBCONTRATISTA TOPOGRAFÍA EZEQUIEL LOBATO.

Por medio del presente entrego paz y salvos del periodo de nomina el 01 al 30 de marzo y del 01 al 15 de abril 2023, de los siguientes trabajadores:

1. YEIXON LOBATO
2. JUAN LAMPION

Atentamente,

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
C.C 71.337.270 de Medellín
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PITA 7

ECOVIAS S.A.S
N° RADICADO: 198-3-0039
FECHA: 19 Abril 2023 HORA: 11:24 am
RADICADO POR:
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN

TRAMITE INTERNO
ATENDIDO POR:
REQUIERE RTA?
N° CORRESPONDENCIA
4-05-2023

Respuesta Correo Electronico
4/05/2023

Medellín, 19 de abril de 2023

AM-037

CONSORCIO PITA 7

Señores,

Recibido 19/04/2023 12:15 pm

ECOVIAS SAS
ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022
Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: ENTREGA PASAO Y ANEXOS.

Por medio del presente se entrega PASAO V2 FINAL, con todos los anexos correspondientes para los tres componentes (Social, Ambiental y SST).

Atentamente,

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
C.C 71.337.270 de Medellín
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PITA 7

ECOVIAS S.A.S
N° RADICADO: 198-3-0040
FECHA: 19 Abril 2023 HORA: 12:15 PM
RADICADO POR:
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN

TRAMITE INTERNO
ATENDIDO POR:
REQUIERE RTA?
N° CORRESPONDENCIA
19-04-2023

Respuesta: 198-1-0030
19/04/2023

634

Medellín, 26 de abril de 2023

AM-038

CONSORCIO PITA 7

Señores,

ECOVIAS SAS
ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Recibido 26/04/2023 10:37 am

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022

Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: DOCUMENTACIÓN PERSONAL SUBCONTRATISTA CARLOS RAMOS.

Por medio del presente entrego cédula, seguridad social individual, examen ocupacional, contrato laboral del personal relacionado a continuación:

1. RIGOBERTO VALENCIA- Oficial
2. EDUARDO PARRA- Ayudante
3. SEBASTIAN LOPEZ- Ayudante
4. JOHN MEDINA- Ayudante
5. RAFAEL MORELO- Ayudante

ECOVIAS S.A.S
N° RADICADO: 198-3-0041
FECHA: 26/04/2023 HORA: 10:37 am
RADICADO POR:
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Atentamente,

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
C.C 71.337.270 de Medellín
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PITA 7

TRAMITE INTERNO
ATENDIDO POR:
RESPUESTA N°:
27-04-2023

Respuesta Correo Electrónico
27/04/2023

Medellín, 29 de abril de 2023

AM-039

CONSORCIO PITA 7

Señores,

ECOVIAS SAS
ING. DANI RICARDO ACEVEDO.
Director de Interventoría

Recibido 29/04/2023 10:15 am

Referencia: Contrato N° 4600095815 DE 2022
Objeto: " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO"

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL AMBIENTAL 2.

Por medio del presente se entrega INFORME MENSUAL AMBIENTAL 2 con sus respectivos anexos, para ser radicado formalmente.

ECOVIAS S.A.S
N° RADICADO: 198-3-0042
FECHA: 29/04/2023 HORA: 10:15 am
RADICADO POR:
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Atentamente,

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
C.C 71.337.270 de Medellín
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PITA 7

TRAMITE INTERNO
ATENDIDO POR:
RESPUESTA N°: 198-1-0045
02-05-2023

Respuesta 198-1-0045
02/05/2023

635

Anexo 4.6-1: Bitácora de obra.

636

BITÁCORA DE OBRA.

Contrato de obra No. 4600095815 de 2022

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO".

CONTRATANTE:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

NIT: 890.905.211-1

CONTRATISTA:

CONSORCIO PITA 7

NIT: 901.646.363-1

Representante legal: Ricardo Guerra Barrientos

C.C. No: 71.337.270

INTERVENTORÍA:

ECOVIAS SAS.

NIT: 890.104.625-1

Representante legal: Luiggi Alberto Pugliese Mercado

C.C. No: 8.739.219

FIRMAS AUTORIZADAS

Ricardo Guerra Bacciento:
Director de obra

Dani Ricardo Acevedo Vergara
Director de Interventoría

Juan Carlos Montoya Gómez
Residente de obra

OMES/zc
Carlos Alfonso Preciado Suaza
Residente de Interventoría

Daniela Ochoa Torres
Tecnólogo en obras civiles (obra)

Juan David Upegui Escobar
Tecnólogo en obras civiles (interventoría)

Diana Milena Hernández Berrío
Tecnólogo social (obra)

Gloria Cristina García Rodríguez
Tecnólogo social (interventoría)

Alejandra Gualdo Alzate
Tecnólogo Ambiental (obra)

Jefferson Harry López Moreno
Tecnólogo Ambiental (interventoría)

Yeidis Paola Castro Ramírez
Tecnólogo SST (obra)

Nini Johana Rodríguez O.
Nini Johana Rodríguez Ortiz
Tecnólogo SST (interventoría)

> R93.

Contratista de obra

Interventoría

Sábado, 1 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00AM - 12:00M
- Estado del tiempo: Soleado
- Personal del Contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo Social, 2 oficiales, 1 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cabrero, 1 operador de miniexcavadora, 1 operador de bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo geol, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental.
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 1 mini excavador, 1 bobcat.
- Actividades de obra: o se adelanto ganado de orla y aseo para habilitar condiciones de trafico para el fin de semana. o se realiza aplicación de 4 cupias

Contratista de obra

Interventoría

Domingo, 2 de abril de 2023
- Este día no se adelantaron actividades de obra

Contratista de obra

Interventoría

Lunes, 3 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00AM - 5:00pm
- Estado del tiempo: Soleado
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo ambiental, 2 oficiales, 1 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cabrero, 1 operador de miniexcavador, 1 operador de bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo

Social, 1 tecnólogo ambiental.
- Herramienta, equipo y Maquinaria: Herramienta menor, 1 nivel de precisión, 2 conos, 1 mini excavadora, 1 Bobcat
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, atibado temporal, cimentación con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8", llave compactado con arcilla, material selecto de la excavación y base granular estabilizada con cemento a su última capa entre R93 y R95.

Contratista de obra

Interventoría

Martes, 4 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00AM - 5:00 PM
- Estado del tiempo: Soleado
- Personal del Contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 Tecnólogo Social, 1 Tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental, 2 oficiales, 7 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topografo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST.
- Herramientas, equipo y Maquinaria: Herramienta menor, 1 nivel de precisión, 2 conos, 1 mini excavadora, 1 bobcat.
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, atibado temporal, cimentación con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8", llave compactado con arcilla, material selecto de la excavación y base granular estabilizada con cemento a su última capa, entre R95 y R97
• El contratista reporta que la cuneta del tramo 2, entre R67 y R69 presenta un tubo del acueducto. El manantial se obstruye la entrada a la obra transversal y ocasiona desbordamiento de aguas en la vía.
• El contratista realiza limpieza de cunetas y de los tramos intervenidos en general.

Contratista de obra

Interventoría

Miércoles, 5 de abril de 2023

- Horario de trabajo: 7:00 AM - 5:00 PM
- Estado del tiempo:
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo social, 2 oficiales, 1 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo social.
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 1 nivel de precisión, 2 conos, 1 mini excavadora, 1 bobcat
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, entibado temporal, cimentación con triturado 3/4", instalación de tubería corrugada de 8", lleno compactado con arcilla y material de préstamo y base granular estabilizada en sitio, capa con concreto entre R97 y R99.

Contratista de obra

Interventoría

Jueves, 6 de abril de 2023

Este día no se adelantaron actividades de obra en celebración de la Semana Santa.

contratista de obra

Interventoría

Viernes, 7 de abril de 2023

Este día no se adelantaron actividades de obra en celebración de la Semana Santa.

Contratista de obra

Interventoría

Sábado, 8 de abril de 2023

Este día no se adelantaron actividades de obra en celebración de la Semana Santa.

Contratista de obra

Interventoría

Domingo, 9 de abril de 2023

Este día no se adelantaron actividades de obra.

contratista de obra

Interventoría

Lunes, 10 de abril de 2023

- Horario de trabajo: 7:00AM - 5:00PM
- Estado del tiempo:
- Personal del contratista de obra: 1 Director de Obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo social, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST.
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 1 nivel de precisión, 2 conos, 1 mini excavadora, 1 bobcat
- Actividades de obra: Se realiza excavación mecánica, estibado temporal, cimentación en triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8", llena compactada con arcilla y material de préstamo y base granular estabilizada en concreto en su última capa, entre R99 y R101. • El llene con material seleccionado no alcanzó, debido a que la maquinaria estaba en estado muy plástico

contratista de obra

Interventoría

Martes, 11 de abril de 2023

- Horario de trabajo: 7:00AM - 5:00PM
- Estado del tiempo:
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra.

1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 Auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat

- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social
- Herramienta, equipo y Maquinaria: Herramienta menor, nivel de precisión, 2 cargueras, 1 mini excavadora, 1 Bobcat
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, entibado temporal, cimentación con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8", lleno compactado con arcilla, material selecto de la excavación y base granular estabilizada con cemento en su última capa, entre R101 y R103.

Contratista de obra

Interventoría

Miércoles, 12 de abril de 2023

- Horario de trabajo: 7:00Am - 5:00PM
- Estado del tiempo:
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 2 oficiales, 6 ayudantes, 1 topógrafo, 1 cadenero 2 auxiliares viales, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 1 nivel de precisión, 2 cargueras, 1 mini excavadora, 1 bobcat.
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, entibado temporal, cimentación de tubería con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8". Lleno compactado con medios mecánicos, con arcilla, material selecto de la excavación y base granular estabilizada en cemento en su última capa con cemento, entre R103 y R105 del tramo 2. • Con las fuertes lluvias de la noche y madrugada anteriores, se evidenció movimiento en masa en el tramo 2, entre

las abscisas K0+984.75 a K1+025.88, ya que es de alto riesgo la estabilidad de 2 viviendas y de la vía, en dicha trama. La interventoría ejecuta la supervisión, poniéndola en conocimiento de la situación, recomendando el cierre de la vía (en ese sector) y solicitando la presencia de DAGRD para evaluar la situación. • La interventoría solicita al contratista de obra suspender el tránsito de cualquiera de sus vehículos por la zona de falla mencionada

contratista de obra — La interventoría

Jueves, 13 de abril de 2023

- Horario de trabajo: 7:00AM - 5:00PM
- Estado del tiempo:
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.
- Personal interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 Tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 1 nivel de precisión, 2 cargadores, 1 mini excavadora, 1 bobcat.
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, entibado temporal, cimentación de tubería con triturado 3/4", instalación de tubería Novafort de 8", lleno compactado con medios mecánicos de arcilla, material selecto de la excavación y base granular ajustado con cemento a su última capa, entre R105 y R107. • Se realiza comité de obra #6 • Se realiza Comité civil de obra de obra #1 • Se realiza visita al sitio de falla en tramo 2, entre las abscisas K0+984.75 a K1+025.88, por parte de personal de SANEAR, la supervisión, el contratista de obra y la interventoría, para evaluar la situación y las alternativas de diseño a partir de las nuevas condiciones y dadas por el fallo.

Contratista de obra

Interventoría

Viernes, 14 de abril de 2023

- Horario de trabajo: 7:00 AM - 3:00 PM
- Estado del tiempo:
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 Tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST, 2 apicultores, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social.
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 1 nivel de precisión, 2 conos, 1 martillo hidráulico, 1 mini excavadora, 1 bobcat
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, adiado temporal, cimentación de tubería con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8", lleno compactado con medios mecánicos de arcilla, material selecto de la excavación y base granular estabilizada en su último capa con cemento entre R107, R709 del Tramo 2.

Contratista de obra

Interventoría

Sábado, 15 de abril de 2023

- Horario de trabajo: 7:00 AM - 12:00 M
- Estado del tiempo:
- Personal del contratista: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST, 2 apicultores, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST.

- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta manual, 2 rompedoras, 1 martillo hidráulico, 1 mini excavadora, 1 bobcat.
- Actividades de obra: Se finaliza el tramo entre R107 y R109 con excavación mecánica, atibado temporal, cimentación de tubería con hinchado 3/4", instalación de tubería novafort de 8", lleno compactado con medios mecánicos de arcilla y base granular estabilizada con cemento en su última capa.

Contratista de obra

Interventoría

Domingo, 16 de abril de 2023

- El día de hoy se adelantaron actividades de obra.

Lunes, 17 de abril de 2023

Capataz

Interventoría

- Hora de trabajo: 7:00 AM - 5:00 PM
- Estado del tiempo:
- Personal del contratista: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo en obras civiles, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cobanero, 1 operador de bobcat, 1 operador de miniexcavadora
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo social.
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta manual, 2 compresores, 1 martillo hidráulico, 1 bobcat, 1 mini excavadora, 1 nivel de precisión.
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, atibado temporal, cimentación de tubería con hinchado 3/4", instalación de tubería novafort de 8", lleno compactado con medios mecánicos de arcilla, material selecto de la excavación y base granular estabilizada con cemento en su última capa, entre las cámaras R109 y R111 del tramo 2.
• Se presenta en obra la nueva profesional de apoyo para la supervisión en el área ambiental • El día sábado 15 de abril se realizó reunión con la comunidad de tramo 2, para explicar

la situación que se viene presentado con el talla en la vía y las posibles alternativas, con respecto al alcantarillado.

Contratista de obra — Interventoría carsla

Martes, 18 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00 AM - 5:00 PM
- Estado del tiempo: lluvia moderada de 2:30 PM - 5:00 PM
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.
- Personal interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental.
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, nivel de precisión, 2 cargues, 1 martillo hidráulico 1 mini excavadora, 1 bobcat.
- Actividades de obra: ° Se realiza excavación mecánica, entibado temporal, cimentación de tubería con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8". Llena compactado con grevilla, para material selecto de la excavación y base granular estabilizado con cemento en su última capa, tipo R111 y R113. ° Se solicita al contratista retirar el acopio de material granular sobre la vía principal o sea habrá inicio de predio porque se encuentra obstruyendo un sumidero allí ubicado.

Contratista de obra — Interventoría carsla

Miércoles, 19 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00 AM - 5:00 PM
- Estado del tiempo: Soleado
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares

de tránsito, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 2 conos, 1 nivel de precisión, 1 estación total, 1 martillo hidráulico, 1 mini excavadora, 1 bobcat.
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, atibado temporal, cimentación de tubería con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8", llenos compactados con medios mecánicos de arcilla, material selecto de la excavación y base granular estabilizada con cemento en su última capa, acta R713 y R715.
• Se realizan toma de ensayos de densidad en arcilla y en base granular

Contratista de obra — Interventoría

Jueves, 20 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00AM - 5:00PM
- Estado del tiempo: lluvia moderada 7:00am a 8:00am y 4:30 PM a 5:00pm
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares de tránsito, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 2 conos, 1 nivel de precisión, 1 estación total, 1 martillo hidráulico, 1 mini excavadora, 1 bobcat
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, atibado temporal, cimentación de tubería con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8", llenos compactados con medios mecánicos, de arcilla, material selecto de la excavación y base granular compactada en su última capa, acta R713 y R715 • Se realiza corte de la obra #7

contratista de obra Interventoría

Viernes, 21 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00AM - 3:00pm
- Estado del tiempo: Soleado
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 Tecnólogo social, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social.
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 2 conos, 1 nivel de precisión, 1 estación total, 1 martillo hidráulico, 1 mini excavadora, 1 bobcat
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, entibado temporal, cimentación de tubería con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8", lleno compactado con arcilla y base granular mejorado con cemento en su última capa. ante R115 y R117
• Se realiza visita del ingeniero Carlos Vásquez de la empresa Cáscuvas para evaluar alternativas para la intervención del alcantarillado en el sector del pollo de trama 2. • La interventoría solicita mejor permanencia en campo de la tapadas y obras civiles del contratista

~~Sábado, 22 de~~ Contratista de obra Interventoría

Sábado, 22 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00 AM - 12:00 M
- Estado del tiempo: Soleado
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de inter-

ventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST y 1 tecnólogo Social.
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 1 estación total, 1 nivel de precisión, 2 canguros, 1 martillo hidráulico, 1 mini excavadora, 1 bobcat.
- Actividades de obra: • Se realiza retiro y botada de material de excavación acopiado en T2. • Se realiza demolición de loza existente en excavación de T2. • Se realiza jornada de orden y aseo. • Se solicita al contratista radicar cita preventiva en el sector del pelle de T2, ya que la que había se encuentra deteriorada.

Contratista de obra — Interventoría

Domingo, 23 de abril de 2023
- Este día no se desarrollan actividades de obra.

Contratista de obra — Interventoría

Lunes, 24 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00AM - 5:00PM
- Estado del tiempo: Soleado
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo Social, 1 tecnólogo ambiental, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operario de mini excavadora, 1 operario de bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST.
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 2 canguros, 1 martillo hidráulico, nivel de precisión, 1 mini excavadora, 1 bobcat.
- Actividades de obra: • Se inicia la construcción de MH en el R83 de T2. • Se realiza excavación mecánica, entibado temporal, cimentación de tubería con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8" llena compactado con arcilla y base granular mejorado con cemento

en su última capa, entre R115 y R117 de TJ. • Se realiza organización y señalización de almacén en parqueadero Salado.

Contratista de obra — Interventoría

Martes, 25 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00AM - 5:00PM
- Estado del tiempo: lluvia moderada 3:00PM - 4:00PM
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo social, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo social.
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 2 conos, 1 nivel de precisión, 1 martillo hidráulico, 1 mini excavadora, 1 bobcat.
- Actividades de obra: • El contratista reporta que las lluvias de la noche anterior erosionaron la banca compactada en algunos sectores y dispersaron material granular a la vía. La interventoría solicita optimizar las condiciones de adherencia del material granular mientras no se haga pavimentado y realizar el correspondiente aseo. • Continúan las actividades de excavación mecánica, entibado temporal, cimentación de tubería con triturado 3/4", instalación de tubería corrugada de 8", llena compactado con arcillo, base granular mejorada con cemento en su última capa entre R115 y R117.

Contratista de obra — Interventoría

Miércoles, 26 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00AM - 5:00PM
- Estado del tiempo: soleado
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo social, 2 oficiales, 6 ayudantes y auxiliares de tránsito, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.

-Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 Tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo SST, 1 Tecnólogo Ambiental, 1 Tecnólogo Social
-(~~Actividades de obra~~:) Herramienta equipo y maquinaria: Herramienta menor, 1 nivel de precisión, 1 martillo hidráulico, 2 compresores, 1 mini excavadora, 1 bobcat, cortadora de pavimento
-Actividades de obra: • Se finaliza la excavación mecánica, entibado temporal, limpieza de tubería con tramo de 3/4", instalación de tubería sanitaria de 8", llenos compactados con medios mecánicos de arcilla y base granular mejorado con cemento en su última capa entre R115 y R117. • Se realiza reunión en la subsecretaría de servicios públicos para evaluar las propuestas del diseñador Carlos Vásquez sobre la intervención en el pozo de TZ.

Contratista de obra Interventoría

Jueves, 27 de abril de 2023
-Horario de trabajo: 7:00AM - 5:00PM
-Estado del tiempo: Soleado
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 Tecnólogo Social, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental
-Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 1 martillo hidráulico, 1 cortadora de pavimento, 2 compresores, 1 nivel de precisión, 1 mini excavadora, 1 bobcat
-Actividades de obra: • Se realiza comité de obra #8. • Se inicia construcción de MH 109 y 111 en TZ. • Se realiza retiro de pavimento entre R43 y R45 de TZ. • Se realiza corte de pavimento entre R33 y R41 de TZ.

Contratista de obra Interventoría

Viernes, 28 Abril 2023

- Se realiza visita por parte de EPM siendo las 2:00pm, donde se realiza recorrido para verificar el alineamiento vertical entre los MH 45 a 43., donde se evidencia desnivel en la vía y se le explica a EPM que el perfil de Diseño no concuerda con el real en campo, por lo tanto se propone ubicar un MH intermedio con el Fin de ganar profundidad en tramo.
por lotanto el tramo quedaria de la siguiente manera entre la Caja 43 a caja 44 adicional quedara con una pendiente del 11,1% y entre el 44 adicional al 45 quedara con una pendiente del 6.9% tal y como se muestra en la figura

V.B. Carlos Pa

Reg 7807

Viernes 28/Abril/23 CC 1018347575.

- Horario de trabajo: 7:00AM - 3:00PM
- Estado del tiempo:
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.
- personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo ambiental
- Herramienta, equipo y maquinaria: Herramienta menor, 1 mini excavadora 1 bobcat, 1 cortadora de pavimento, 1 martillo hidraulico, 2 compresores.
- Actividades de obra: • Se realiza corte y retiro de pavimento asfalto RUS y RUS de T2. • Se termina la construcción de MH 109 y 111 de T2. • Se realizó toma de datos de cunetas en asfalto y base granular de T2. • Se inicia construcción de MH 115 y 117 de T2.

contratista de obra

Interventoría

Sábado, 29 de abril de 2023
- Horario de trabajo: 7:00AM - 12:00M
- Estado del tiempo: Soleado
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo Social, 1 tecnólogo SST, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo Social.
- Herramienta equipo y maquinaria: Herramienta menor, 2 compresores, 1 bobcat
- Actividades de obra: • Se termina la construcción de las MH 115 y 117 de T2. • Se realiza orden y aseo en el T2.

contratista de obra

Interventoría

Domingo, 30 de abril de 2023
- Este día no se adelantaron actividades de obra

Contratista de obra

Interventoría

Lunes, 1 de mayo de 2023.
- Este día no se adelantaron actividades de obra en celebración del festivo por el día del trabajo.

Contratista de obra

Interventoría

Martes, 2 de mayo de 2023.
- Horario de trabajo: 7:00AM - 5:PM
- Estado del Tiempo: Soleado
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo SST, 1 tecnólogo social, 2 oficiales, 6 ayudantes, 2 auxiliares viales, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 operador de mini excavadora, 1 operador de bobcat.
- Personal de interventoría: 1 Director de interventoría, 1 Residente de interventoría, 1 Tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo ambiental, 1 tecnólogo social, 1 tecnólogo SST
- Herramienta, equipo y maquinaria: herramienta menor, 2 cargues, 1 mini excavadora, 1 bobcat, 1 nivel de precisión
- Actividades de obra: • Se realiza excavación mecánica, utilizando tanque, instalación de tubería con triturado 3/4", instalación de tubería novafort de 8". Una completada con medios mecánicos de aquellas bajas granulometrías rellenado con concreto a su última capa entre RLS y el nivel MH dependiendo del CPM (RLM) del T2.

Contratista de obra

Interventoría

Miércoles, 3 de mayo de 2023
- Horario de trabajo: 7:00 AM - 5:00PM
- Estado del tiempo: Soleado
- Personal del contratista de obra: 1 Director de obra, 1 Residente de

646

Anexo 6.3-1: Registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.

























REGISTRO FOTOGRAFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.

























REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.

























REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.

























REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.









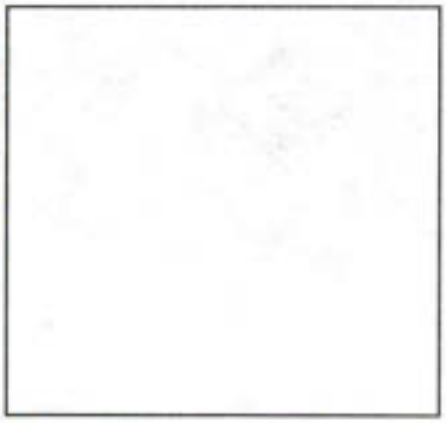





REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.











REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÒN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.














REGISTRO FOTOGRÁFICO ABRIL 2023
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA FLORIDA, SAN ANTONIO DE PRADO.



